



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 1064

Bogotá, D. C., lunes, 23 de agosto de 2021

EDICIÓN DE 46 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

### COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

#### ACTA NÚMERO 03 DE 2021

(julio 28)

Legislatura 2021-2022

Sesión Ordinaria

En Bogotá, D.C., el día miércoles 28 de julio de 2021, siendo las 10:16 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, para la Sesión Presencial en el Salón de sesiones de la Comisión Primera “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por el Honorable Presidente Julio César Triana Quintero.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum como primer punto del Orden del Día.

#### Presidente:

Secretaria, sírvase llamar a lista.

#### Secretaria:

Sí, señor Presidente. Siendo las 10:16 de la mañana procedo con el llamado a lista, y dando la bienvenida a nuestro recinto Honorables Representantes, a nuestra casa.

#### Contestaron los siguientes Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto

Burgos Lugo Jorge Enrique

Calle Aguas Andrés David

Cuéllar Rico Henry

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Lozano Élbort

González García Harry Giovanni

Lorduy Maldonado César Augusto

Losada Vargas Juan Carlos

Peinado Ramírez Julián

Restrepo Arango Margarita María

Robledo Gómez Ángela María

Sánchez León Óscar Hernán

Santos García Gabriel

Triana Quintero Julio César

Uscátegui Pastrana José Jaime

Wills Ospina Juan Carlos

#### En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Honorables Representantes:

Arias Betancur Erwin

Asprilla Reyes Inti Raúl

Córdoba Manyoma Nilton

Daza Iguarán Juan Manuel

Estupiñán Calvache Hernán Gustavo

Goebertus Estrada Juanita María

Hoyos García John Jairo

León León Buenaventura

López Jiménez José Daniel

Matiz Vargas Adriana Magali

Méndez Hernández Jorge

Padilla Orozco José Gustavo

Pulido Novoa David Ernesto

Reyes Kuri Juan Fernando

Rodríguez Rodríguez Édward David

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Vallejo Chujfi Gabriel Jaime  
 Vega Pérez Alejandro Alberto  
 Villamizar Meneses Óscar Leonardo

**Con excusa los Honorables Representantes:**

Navas Talero Carlos Germán  
 Rodríguez Contreras Jaime

**Secretaria:**

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado Quórum Deliberatorio.

**Presidente:**

Señora Secretaria, sírvase leer el Orden del Día, saludamos al doctor Vallejo, quien se hace presente.

**Secretaria:**

Sí señor, ya queda registrado. Orden del Día, señor Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE  
 REPRESENTANTES  
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 Legislatura 2021-2022  
 Sesión Presencial  
 SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN  
 PRIMERA

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

(Cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Cámara de Representantes)

**ORDEN DEL DÍA**

Miércoles veintiocho (28) de julio de 2021

10:00 a. m.

**I**

**Llamado a lista y verificación del quórum**

**II**

**Aprobación de Actas de Comisión**

ACTA No.	FECHA	GACETA No.
22	Octubre 14 de 2020	1282/2020
40	Abril 13 de 2021	478/2021
42	Abril 20 de 2021	535/2021
44	Abril 26 de 2021 - CP	536/2021
45	Abril 27 de 2021	537/2021
46	Abril 28 de 2021	538/2021

**III**

**Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate**

- Proyecto de ley número 475 de 2020 Cámara - número 157 de 2020 Senado, por medio del cual se modifica el Código Penal colombiano ley 599 de 2000, adicionando una circunstancia de agravación punitiva al delito de trata de personas consagrado en el artículo 188-b, se modifica su parágrafo y se adiciona un segundo parágrafo al citado artículo.**

Autores: Honorable Representante *Carlos Eduardo Acosta*; los Honorables Senadores *John*

*Milton Rodríguez, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Édgar Enrique Palacio Mizrahi.*

Ponentes: Honorables Representantes *Harry Giovanni González García -C-, Julián Peinado Ramírez, Adriana Magali Matiz Vargas, Jorge Méndez Hernández, Jorge Enrique Burgos Lugo, Juanita María Goebertus Estrada, Luis Alberto Albán Urbano, Ángela María Robledo Gómez, Carlos Germán Navas Talero*

Texto Aprobado Plenaria Senado, *Gaceta del Congreso*: 1396/2020

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso*: 336/2021

**IV**

**Anuncio de proyectos**

(Artículo 8. Acto Legislativo 1 de 2003)

**V**

**Lo que propongan los Honorables Representantes**

El Presidente,

*Julio César Triana Quintero.*

La Vicepresidenta,

*Margarita María Restrepo Arango.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo.*

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

**Presidente:**

Se pone a consideración el Orden del Día leído por la Secretaria General, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión Primera el Orden del Día leído?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba, Presidente, sí lo aprueban, señor Presidente, con la constancia de que ya se ha integrado Quórum Decisorio, la llegada del doctor Vallejo, del doctor Henry Cuéllar, del doctor Edward Rodríguez, del doctor Burgos y otros, hay Quórum Decisorio. Así que ha sido aprobado por unanimidad de los asistentes el Orden del Día, señor Presidente.

**Presidente:**

Secretaria, sírvase a leer el primer punto del Orden del Día.

**Secretaria:**

Sí, Presidente. Segundo: Aprobación de Actas de Comisión.

ACTA No.	FECHA	GACETA No.
22	Octubre 14 de 2020	1282/2020
40	Abril 13 de 2021	478/2021
42	Abril 20 de 2021	535/2021
44	Abril 26 de 2021 - CP	536/2021
45	Abril 27 de 2021	537/2021
46	Abril 28 de 2021	538/2021

El doctor Henry Cuéllar se abstiene de votar todas las Actas, toda vez que él no participó en la discusión de estas Actas; el doctor Deluque tenía excusa para la asistencia en el Acta número 22 y el doctor Édward Rodríguez, así que ellos se excusan para votar el Acta número 22; la doctora Margarita en el Acta número 42; el doctor Burgos en el Acta número 45, y el doctor Reyes Kuri en el Acta número 46. Así que con estas constancias, señor Presidente, puede usted poner en consideración las Actas leídas.

**Presidente:**

En consideración las Actas leídas, ya con las constancias hechas por algunos Representantes y leída por la Secretaría General, ponga por favor a votación ordinaria el bloque de Actas leídas, en consideración las Actas leídas, anuncio su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión Primera las Actas leídas?

**Secretaria:**

Sí las aprueba, Presidente, con la constancia del doctor Deluque y el doctor Édward, de la doctora Margarita, del doctor Burgos, del doctor Reyes y del doctor Cuéllar, han sido aprobadas las Actas, señor Presidente.

**Presidente:**

Siguiente punto del Orden del Día, doctora Amparito.

**Secretaria:**

Sí, Presidente. Tercero: Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate.

**Presidente:**

Permítame, doctora Amparito, antes, por solicitud del Representante Harry Giovanni González, reiterar las excusas por parte de la Mesa Directiva por lo ocurrido ayer en el Salón Boyacá, es una falla técnica, nos han anunciado en principio que puede tardar un mes en solucionarse todo el tema de sonido, para el final de la Comisión de hoy les informaremos, vamos a tener como Plan B el Elíptico, y vamos a programar unas sesiones que resulten acá cortas, rápidas en este recinto, y las otras como Control Político o aquellas donde hay Proyectos de Ley que requieren la presencia del Gobierno, se realizarán en el Elíptico, vamos a estar conjugando los dos lugares de sesión. Doctor Harry, con las excusas debidas, ayer se le interrumpió a usted una intervención y creo que había otro colega que había solicitado también el uso de la palabra, creo que el doctor Juan Carlos también. Entonces, doctor Harry, por favor tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Harry Giovanni González García:**

Gracias, Presidente. No, será una apreciación de un minuto, es darle las gracias a usted, porque su gestión ayer con el Ministro de Defensa, el doctor Diego Molano, permitió que hoy nos atendiera el Director Nacional de la Gestión del Riesgo, el doctor Eduardo González, para revisar la problemática de

las graves inundaciones que se han presentado en el Departamento del Caquetá. Entonces, gracias, Presidente, y yo quería era, pese a que logramos la reunión hoy con el doctor el Director Nacional de Gestión del Riesgo, dejar la constancia aquí con el video de máximo cuarenta segundos, para que ustedes compañeros se sensibilicen de lo que está ocurriendo en el respecto al cambio climático en la Amazonía colombiana. Entonces, le rogaría, Presidente, que me autorice el video. Gracias.

**Presidente:**

Con mucho gusto, doctor Harry, y espero que no sea cierto que fue su video que nos dañó el sonido, entonces convencido de eso, por favor Víctor el video del doctor Harry.

[VIDEO]

**Honorable Representante Harry Giovanni González García:**

Esto es en Belén de los Andaquíes, un municipio al sur del Departamento del Caquetá, las inundaciones todas han afectado las zonas rurales, los semovientes, no hay en el Caquetá un sistema de alertas tempranas y les tocó en plena inundación intentar sacar, salvar semovientes y animales a los campesinos y salvar sus vidas. Esto es en Curillo a orillas del Río Caquetá, en Curillo además hemos recibido población afectada del departamento del Putumayo, que queda al costado derecho del Río Caquetá, en Solita igualmente, a orillas del Río Caquetá, estos son calles del municipio de Solita que quedaron totalmente inundadas.

Un problema gravísimo tenemos en el Caquetá, Caquetá es la tercera cuenca productora de leche en Colombia, a raíz de estas inundaciones que se han presentado durante tres meses aproximadamente, disminuyó la calidad de los pastos, lo cual disminuye la producción de leche y nos genera una crisis económica sin precedente en la región, la red terciaria está colapsada en distintas veredas del departamento, en los dieciséis municipios del departamento del Caquetá, incluyendo como les conté ayer la vía principal a Florencia, que tiene casi treinta derrumbes entre Florencia y el municipio de Suaza en el departamento del Huila.

Y este es el corregimiento Danubio, para llegar allá toca ir por Garzón, por Garzón, Presidente, en el departamento del Huila, mire, ni una sola máquina ni de la Alcaldía de Florencia, ni de la Gobernación de Caquetá, una minga de campesinos para poder garantizar al menos algo de movilidad, esa es la realidad, los campesinos pobres insisto, no el campesino que usa sombrero mexicano, no el campesino que tiene haciendas alrededor de Florencia, el campesino de verdad, el campesino de verdad es este el del corregimiento Danubio, para llegar al Danubio toca ir es por el Huila, por Garzón y no hay ni siquiera la posibilidad de que una maquinaria, una máquina amarilla llegara a ayudarles a destrabar este derrumbe, vea una minga como si estuviéramos en el siglo XIX en



el departamento del Caquetá, esa es la realidad de nuestro país. Gracias, Presidente.

**Presidente:**

Con mucho gusto, doctor Harry. Había quedado ayer, dice el doctor Juan Carlos que ya no hará uso de la palabra, pero había quedado el doctor Juan Carlos y el Representante Albán. Tiene la palabra Representante Albán.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:**

Muy buen día para todas y todos, muchas gracias, señor Presidente. La constancia por la cual pedí la palabra ayer sigue siendo absolutamente válida, es una constancia con tristeza, con rabia, con impotencia, porque en tres días asesinaron dos compañeros en proceso de reincorporación: uno en Buenos Aires, Cauca, y otro en San José del Guaviare, y nosotros decimos que, independientemente de quien que no es a nosotros el Partido Político que se formó del Acuerdo a quien nos toca investigar, sino a las autoridades y son las que tienen que dar parte a la ciudadanía de quién está asesinando a los reincorporados y reincorporadas, hasta llegar a la escalofriante cifra de doscientos ochenta asesinados.

Además de eso, decimos y responsabilizamos al Gobierno Nacional, que por acción u omisión está permitiendo esta masacre de quienes firmamos la Paz para construir país, para construir paz con justicia social y no para que nos asesinen. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias. Damos la bienvenida al Senador Milton Rodríguez, Autor del Proyecto que vamos a debatir hoy. Y tiene la palabra la doctora Juanita Goebertus.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:**

Gracias, Presidente, un saludo para usted, para todos mis colegas. Una muy breve constancia que me acaban de alertar, sobre todo querida Amparito, a los miembros de la Secretaría, nos tiene que haber enseñado algo la pandemia, y me preocupa mucho que avances que tuvimos en procesos más ágiles, digitales, virtuales los perdamos, me dicen que en este momento no podemos firmar con firma digital, yo creo que ese es un retroceso dramático, compañeros, yo también creo que la calidad del debate se puede dar mucho mejor acá, estoy feliz de ver a mis compañeros, de poder discutir al lado del salón temas y eso no lo vamos a echar para atrás, pero al mismo tiempo Propositiones virtuales, firma digital, deberían ser consignas que ganamos por la pandemia y que no deberíamos perder, el argumento de que podemos viciar el trámite, sería tanto como decir que todo lo que tramitamos este año y medio estaría viciado, yo creo que es muy importante que sentemos bases jurídicas para que esos avances no los esperamos, si no creo que realmente vamos a

demorar una cantidad de trámites que podríamos agilizar. Gracias, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, doctora Juanita, finalizando la sesión en avisos parroquiales, seguramente les vamos a hacer algunos comentarios de cómo vamos a operar y dentro de esos comentarios está precisamente la radicación de Propositiones y todos los temas que veníamos acostumbrados y que estamos acostumbrados a hacer en la forma digital. Secretaria, sírvase leer el siguiente punto del Orden del Día

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente, siguiente punto, Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate:

- 1. Proyecto de Ley número 475 de 2020 Cámara - número 157 de 2020 Senado, por medio del cual se modifica el Código Penal colombiano, Ley 599 de 2000, adicionando una circunstancia de agravación punitiva al delito de trata de personas consagrado en el artículo 188-b, se modifica su parágrafo y se adiciona un segundo parágrafo al citado artículo.**

**Autores:** Honorable Representante *Carlos Eduardo Acosta*; los Honorables Senadores *John Milton Rodríguez, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Édgar Enrique Palacio Mizrahi*.

**Ponentes:** Honorables Representantes *Harry Giovanny González García -C-, Julián Peinado Ramírez, Adriana Magali Matiz Vargas, Jorge Méndez Hernández, Jorge Enrique Burgos Lugo, Juanita María Goebertus Estrada, Luis Alberto Albán Urbano, Ángela María Robledo Gómez, Carlos Germán Navas Talero*

Texto Aprobado Plenaria Senado: *Gaceta del Congreso*: 1396/2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso*: 336/2021

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

**Presidente:**

Señora Secretaria, sírvase a leer la Proposition con la cual termina el Informe de Ponencia.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente.

**Proposición:** Por lo anteriormente mencionado, presento a los Honorables Representantes de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Ponencia positiva y solicito dar Primer Debate al Proyecto de Ley número 475 de 2020 Cámara - número 157 de 2020 Senado, “*Por medio del cual se modifica el Código Penal colombiano, Ley 599 de 2000, adicionando una circunstancia de agravación punitiva al delito de trata de personas consagrado en el artículo 188-B, se modifica su parágrafo y se adiciona un segundo parágrafo al citado artículo*”. De los Honorables

Representantes Harry Giovanni González, Julián Peinado, Adriana Magali Matiz, Juanita María Goebertus, Jorge Méndez, Luis Alberto Albán, Ángela María Robledo, Jorge Enrique Burgos y Carlos Germán Navas Talero, la Ponencia fue suscrita en su totalidad por los Ponentes de la misma.

Ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, señor Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra uno de los Coordinadores Ponentes, el doctor Harry Giovanni González.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Harry Giovanni González García:**

Gracias, Presidente, saludo nuevamente a todos los compañeros de la Plenaria. Este es un Proyecto de Ley muy interesante, que esperamos tenga un trámite expedito, es radicado por la Bancada de Colombia Justa y Libres, aquí está su Presidente y candidato a la Presidencia de la República, bienvenido Senador, el Proyecto trata fundamentalmente...

**Presidente:**

Entendemos la alegría que nos da volver al salón Roberto Camacho, pero agradecemos enormemente si en medio de esa alegría hacemos un tris silencio, porque Amparo nos puso a esta campanita con el objeto de no usarla ojalá. Doctor Harry Giovanni González, lo estamos escuchando.

**Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Harry Giovanni González García:**

Gracias, excúsenme, voy a ser cortico, es simplemente para que no quede duda, porque es una modificación al Código Penal, la propuesta que traemos hoy a la Comisión Primera todos los Ponentes, es una modificación al artículo 188B del Código Penal colombiano, que es la Ley 599 del 2000, sobre las circunstancias de agravación punitiva respecto al delito de trata de personas, de eso trata este texto, la propuesta que se está presentando busca adicionar un Numeral 5° al artículo 188B, sobre las circunstancias que generan los agravantes para este delito y hace referencia a los menores de 18 años. Igualmente, se adiciona un párrafo a este mismo artículo y hace referencia a cuando la trata de personas sea facilitada o cometida por los progenitores del niño, niña o adolescente.

Este Proyecto de Ley ya tiene Proposiciones, con los autores, el Senador John Milton, y con los equipos de los distintos Ponentes se han estado revisando, son Proposiciones de Gabriel Vallejo, de Óscar Villamizar, de Andrés Calle, igualmente de David Ernesto Pulido y de Óscar Leonardo Villamizar, ya lo había dicho, además de Jorge Méndez, las mayorías de estas Proposiciones se van a acoger, pero eso lo podríamos ver inmediatamente si es aprobada esta Ponencia en el texto del articulado. Entonces, este es un Proyecto de Ley muy fácil, las circunstancias de agravación punitiva ya están establecidas, se están creando nuevos criterios

para efectos de que se puedan tener en cuenta estas circunstancias de agravación punitiva, cuando se trata del delito, cuando se hace referencia al delito de trata de personas, las nuevas condiciones para las circunstancias de agravación punitiva están relacionadas con menores de edad, es decir, con niños, niñas y adolescentes en nuestro país. Es básicamente esa la sustentación de la Ponencia, querido Presidente.

**Presidente:**

Con la venia aquí de los Representantes, damos nuevamente la bienvenida al Senador Milton Rodríguez y por supuesto como Autor tiene el uso de la palabra, Senador Milton.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador John Milton Rodríguez González:**

Muchas gracias, Presidente, para usted, para la Mesa Directiva y para todos los colegas de la Comisión Primera de Cámara, les agradezco muchísimo el estudio de este Proyecto de Ley, que ya va en su Tercer Debate, en los dos primeros debates ha tenido aceptación unánime por todas las Bancadas, porque es un Proyecto que nos une a todos en una causa, que es la protección especial de nuestra niñez en condiciones de instrumentalización en temas de mendicidad infantil, donde se ha presentado diferentes hechos que inclusive, que infortunadamente incluye que drogan nuestros niños, drogan los niños para que estén altas jornadas de mendicidad, los alquilan y ese tipo de prácticas son realmente inaceptables, y yo le agradezco al Congreso de la República que se está distinguiendo por proteger la infancia en Colombia, Harry ha sido un Representante muy serio en ese tema de la protección a los niños, y yo me siento muy complacido de todos los Ponentes que han estado trabajando en este Proyecto, y no tendría nada más sino agradecer realmente la aceptación de las Bancadas que ha tenido este Proyecto de Ley en la Comisión Primera de Cámara, señor Presidente. Muchísimas gracias.

**Presidente:**

Gracias, Senador. De los Ponentes de este Proyecto la doctora Adriana Magali Matiz, Departamento del Tolima, glorioso Partido Conservador y la quieren en el Caquetá, ¿qué hago que Harry ya no aspira? Doctora Adriana Magali, tiene la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:**

Presidente, muchas gracias. Sin duda alguna esta es una iniciativa muy importante, acá el Senador John Milton lo dijo, y yo sí quisiera traer a colación que es un problema que estamos viendo en cada una de nuestras regiones, que cada vez es más grande, y lo digo precisamente porque uno de los fenómenos que ha hecho que esa mendicidad en los niños sea aprovechada, ha sido el hecho de la migración y muchos migrantes venezolanos han sido utilizados precisamente para este flagelo. En Cartagena por

ejemplo, en diciembre del año 2020, la Secretaría de Participación Ciudadana realizó un estudio para ver cómo estaban esos niños en mendicidad en Cartagena, que era lo que estaba pasando con ese fenómeno y pues precisamente se identificaron a ciento treinta y siete niños y adolescentes en trabajo infantil y mendicidad, y de esos sesenta y cuatro eran niños, treinta y dos niñas y cuarenta y un adolescentes, porque aquí hay que advertir algo, si bien es cierto el fenómeno de la trata de personas es un fenómeno que casi siempre ha estado como direccionado hacia las niñas y hacia las mujeres, quiero decirles que en los últimos años también se ha visto un incremento ostensible en los niños y en los hombres, y por supuesto, deben tomarse medidas en torno a este aspecto.

En Santa Marta ocurrió exactamente lo mismo, en febrero de este año precisamente siete niños fueron recogidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ya que una mujer extranjera era la que utilizaba estos niños para la mendicidad, en mi ciudad, en la ciudad de Ibagué, por la carrera 3ª, que es un sitio céntrico de la ciudad, Senador, vemos cómo allí los niños y sobre todo de población indígena, casi una docena, son utilizados en temas de mendicidad y aquí valga este escenario para hacerle un llamado a las autoridades, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para que sin duda se tomen medidas que sean efectivas y que lleven a salvar a nuestros niños de ese fenómeno, que hoy los está sin duda alguna atacando.

Así que muy importante esta iniciativa, y más importante que en ese Parágrafo 2º que estamos dejando en este Proyecto de Ley, estemos hablando que una conducta como estas, es decir, que se utilicen los niños para la mendicidad con la anuencia de los padres o de quienes tengan su custodia, pues va a dar lugar precisamente a que se termine la patria potestad y también a que se pierda esa custodia que se tiene de los niños, de acuerdo obvio con los procedimientos y los trámites legales que deben adelantarse, pero creo que es una consecuencia que necesitábamos que estuviera ahí en ese Articulado y que hoy con este Proyecto lo estamos dejando absolutamente claro.

Así que pedirles simplemente a todos los integrantes de esta Comisión que nos apoyen con esta gran iniciativa, una iniciativa que celebramos y que también reconocemos por supuesto a los autores, al Senador John Milton y toda su Bancada, el haber presentado esta iniciativa tan importante. Muchas gracias, Presidente.

**Presidente:**

Con mucho gusto. Con la alegría que nos da tenerlo aquí en la presencialidad, tiene la palabra el doctor Tamayo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias, Presidente. A ver, son como dos aspectos, el primero tiene que ver con, aun cuando

no he estado en la discusión del texto, pero yo quiero anotar desde aquí...

**Presidente:**

Doctor Tamayo, Víctor, tiene un retorno. Sí, yo creo que coger este, doctor Tamayo, el otro micrófono, porque parece que ese es el que no, ahí sí.

**Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Entonces, son como dos anotaciones, aun cuando no estamos en el articulado pero quiero hacerlas de carácter general y es la siguiente, o sea cuando se estructura el numeral 5º que se incorpora, Harry, en la parte final dice, sin el cumplimiento de los requisitos legales, esta conducta no puede haber nunca en un aspecto legal, porque una conducta en mi apreciación que puede estar equivocada, en mi apreciación es una conducta que de naturaleza es ilegal, entonces luego no podrá haber nunca una circunstancia de legalidad de ella.

Y el otro aspecto que es complejo, yo quiero decirlo, no voy a defender la mendicidad ni los delitos con los menores, no, pero hay que tenerle cuidado al momento de hacer esa regulación, porque una cosa es utilizar un niño en mendicidad y otra es un núcleo familiar, una mujer sola con dos niños, tres niños y sale a pedir la caridad y no tiene con quién dejar los niños. Eso es una cosa muy diferente, de lo que está plagado en nuestras esquinas y en nuestros semáforos. Ojo, no es una cosa, no es lo mismo, o sea, no es una utilización sino un estado de necesidad, de hambre y en el cual lo aceptaría en la medida que el Estado no es que le quite el niño, sino que el Estado le provea lo que tiene que proveerle, eso es otra cosa, pero entonces no podemos nosotros ir a penalizar, a agravar el drama de una situación de una madre o una pareja, que no tienen trabajo, que no tienen qué comer, que se acuestan sin comer y que se levantan sin saber qué comer, eso es otra cosa.

Entonces, yo creo que en eso hagamos un racionamiento de fondo, para diferenciar una cosa de la otra, una cosa es los que alquilan los niños, otra los que montan un negocio, otra cosa es las cosas que vemos, a mí me parece, y otra cosa es el estado real y efectivo de mendicidad, que no tienen sustento y tienen que salir a buscar la caridad del resto de la humanidad. Son dos cosas, quería hacer esas anotaciones simplemente.

**Presidente:**

Muchas gracias, doctor Tamayo. La doctora Ángela María Robledo y luego la doctora Juanita Goebertus.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:**

Gracias, Presidente, bueno, también me alegro de reencontrarnos aquí, con todos los cuidados, bueno, y reiterar que quienes a veces venimos estamos en las Sesiones Plenarias Virtuales también lo hacemos



por razones de cuidado, estamos trabajando pero lo hacemos por razones de cuidado, creo que hay que seguirse cuidando, no, dicen que esta variante tiene una capacidad de contagiar, las otras dos o tres personas, hasta ocho, o sea que aquí hay que seguirse cuidando, es lo primero, pero celebrar que estamos aquí. En segundo lugar, pues nosotros hicimos parte de suscribir esta Ponencia, este Proyecto nos parece que es importante, que todo lo que siga adelantándose en términos normativos para proteger los derechos de los niños, niñas, adolescentes, que según la Convención Internacional de los Derechos del Niño y nuestra Constitución, prevalecen sobre los derechos de todos los demás, es muy importante, es fundamental.

Sin embargo, ustedes me oirán y me han oído muchas veces, que este país necesita mucho más política social y menos política criminal, yo comparto la preocupación del Representante Tamayo, muchas veces están en las calles y lo digo porque en Bogotá no solo, Adriana, en las ciudades de las cuales tú hablas, cierto, en tu ciudad, en Santa Marta, en Cartagena, en Bogotá, vemos en las calles por el tema del desplazamiento que se activa de nuevo con activarse la guerra en este país, la presencia de familias enteras en las esquinas pidiendo limosna, yo creo que eso hay que trabajarlo, nosotros al mismo tiempo que presentamos estas iniciativas, Senador, deberíamos estar fortaleciendo el sistema de protección, Colombia no tiene una política de familias fuerte, robusta, que le dé a las familias y en sus distintas configuraciones la capacidad de proteger en el marco de la corresponsabilidad con el Estado los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Entonces, ahí hay una alerta que creo que hay que tener en cuenta, este Proyecto pues va es a modificar este artículo en el Código Penal, pero me parece, es un llamado que siempre hacemos, Representante Tamayo, que aquí hay que fortalecer la capacidad de las familias para poder proteger, cuidar, para evitar que sus niños y niñas sean reclutados, para evitar que estén en las calles, para evitar que caigan en explotación sexual. Entonces, creo que hay un tema importante, le preguntaba a Juanita, ella seguramente lo va a hacer ahora, pero quisiera aprovechar seguramente, Presidente y Vicepresidenta, que podamos dedicar algunas de estas sesiones a conocer la tarea que nuestras colegas Adriana y Juanita están haciendo en el Consejo Nacional de Política Criminal, porque hay un exceso de normatividad que yo a veces considero populismo legislativo en el tema penal, es una criminalización de todo, cuando lo que tenemos son problemas que están en otro lado y sería muy interesante, porque Juanita lo anunció en algunas de sus redes, conocer cuál es la tarea que se está haciendo.

Pero para resumir, apoyamos esta iniciativa, va con nuestra Ponencia, Juanita seguramente nos va a comentar cuáles son las alertas del Consejo que llegaron, que seguramente de pronto no ahora pero para el último debate, Senador, las pudiésemos asumir, y un llamado colegas a fortalecer el

Sistema Nacional de Bienestar Familiar, es que no lo estamos haciendo, aquí tenemos un ICBF que es niñoólogo, pero no reconoce la condición del sistema de fortalecer las familias. Entonces, son mis observaciones, mis alertas, el apoyo por supuesto, pero Senador, estar muy alertas al concepto que llegó del Consejo Nacional de Política Criminal que tiene algunas observaciones, para ver si se puede subsanar para el último debate.

Gracias, Presidente, bueno, y seguramente presentar la Proposición, voy a decir para que la hagamos, para que tengamos una sesión, unas horas para poder escuchar a nuestras compañeras, sobre la tarea que se ha hecho en el Consejo Nacional de Política Criminal. Gracias, Presidente.

**Presidente:**

Gracias a usted, doctora Ángela. Tiene la palabra la doctora Juanita Goebertus, posteriormente el doctor Édward y el doctor Andrés Calle.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:**

Gracias, Presidente. Yo he firmado como Ponente este Proyecto, creo Senador y colegas, que es un Proyecto que tiene una finalidad razonable, que poder enfrentar un fenómeno como el de la trata de personas, entendiendo cuáles son los fenómenos en los que al mismo tiempo hay consumo de sustancias que puedan poner en mayor vulnerabilidad una víctima, o teniendo en cuenta que, y eso lo vimos mucho gracias a un debate que hicieron las Representantes Matiz y la Representante Sánchez en la Plenaria de la Cámara el año pasado, que en muchas ocasiones con una visión de justificación de la prostitución y de la libertad a que exista la prostitución como una decisión de vida, por esa vía de un argumento de libertad que tiene cierta razonabilidad, termina justificándose lo que en la práctica es una victimización de trata de personas, y por eso a mí lo que más me gusta del Proyecto y la razón por la cual lo apoyo, es la decisión de pasar de los 12 años a los 18 años y entender que mujeres, sobre todo mujeres, porque si uno mira los datos de la OIM el 82% de las víctimas de trata son mujeres, el 12% son niños, niñas, jóvenes y adolescentes, el grueso son mujeres y en la mayoría de los escenarios lo que hay es una coerción a poder terminar en este tipo de redes.

Entonces, en ese sentido estoy de acuerdo, dónde tengo observaciones, Senador y colega. Que responden a lo que espero que podríamos hacer para el último debate, que están contemplados en el Consejo de Política Criminal, en el concepto que desafortunadamente fue desfavorable, yo personalmente voté en contra en el Consejo de Política Criminal de ese concepto desfavorable, es decir voté a favor del Proyecto, pero es cierto que el concepto en este momento es desfavorable y recoge algunos de los elementos que creo que deberíamos poder corregir para el último debate. Lo primero, es que el Consejo todavía con muchas dificultades y ya

con la Representante Matiz les contaremos de los avances en el Plan de Política Criminal, a pesar de que hay ciertos elementos en los que todavía falta mucho, el Consejo viene tratando de reconocer lo que es esencial y es que estos fenómenos necesitan mucho más que solo Política Criminal, y que poder prevenir un fenómeno como el de la trata de personas tiene un pequeño componente de Política Criminal, pero no puede ser ni el principal, ni aquel en el que recaiga la responsabilidad de la prevención y la sanción por un delito como el de trata de personas.

Entonces, por ejemplo en el estudio que hizo la Embajada de Estados Unidos, que publica en 2020 sobre la trata de personas, en Colombia se privilegia otro tipo de mecanismos que ojalá pudieran fortalecerse gracias a este Proyecto: asistencia y servicios adecuados para las víctimas en los entes territoriales, robustecimiento de capacidades de investigación, garantía de investigar la complicidad de funcionarios públicos que terminan tapando este tipo de fenómenos, y por supuesto un énfasis en el tema migratorio en donde en muchos escenarios, ahí justamente en autoridades migratorias, se dan fenómenos también para fomentar y en algunos casos ocultar la trata de personas.

¿Qué dice el concepto? Primero, considera que hay ausencia suficiente de justificación del crecimiento del fenómeno, yo creo que es posible, querido colega Harry y Senador, fortalecer la exposición de motivos para superar esa consideración del Consejo; lo segundo es que dicen, no se demuestra cuál sería el efecto de prevención de la trata de personas, yo creo que ahí también hay que hacer un esfuerzo argumentativo importante; y lo tercero, y quizás donde creo que hay más ajustes al texto, es que la medida de pérdida de custodia o cuidado, desconoce que los criterios que hoy existen para determinar la idoneidad del grupo familiar. Entonces, articular con esos criterios que hoy existen podría ser una manera de responder a esas recomendaciones del Consejo de Política Criminal.

Mi colega, la Representante Matiz, y yo, en seguimiento justamente a la solicitud de la Representante Robledo, queremos proponerles hacer una sesión a través de una Proposición, únicamente para exponerles los avances del Plan Nacional de Política Criminal y nuestro trabajo a lo largo de este año representando a esta Comisión en el Consejo. Muchísimas Gracias, Presidente.

**Presidente:**

Muy bien, muchas gracias doctora Juanita. Tiene la palabra el doctor Édward Rodríguez.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:**

Gracias, Presidente. Yo quiero hacer una reflexión al respecto muy sucinta, sin dejar de reconocer lo que hemos hecho en Colombia históricamente ante este flagelo, que era un flagelo muy fuerte, yo recuerdo que estaba en el 2005 en el Ministerio del Interior y lo trabajamos mucho, de hecho sacamos

la primera legislación en ese momento, pero creo que es un Proyecto que además tiene que tener mucha, mucha alianza estratégica con las diferentes autoridades internacionales, para mirar que no es un tema solamente de unas regiones, sino que es flagelo transnacional muy fuerte, y en ese orden de ideas yo le pediría que miráramos ya para Segundo Debate, Harry querido, cómo recopilamos la información, y yo le llamo lecciones aprendidas, de las autoridades internacionales y también cómo está operando y cómo se puede dentro de esta legislación mejorar, a fin de que a la hora de aplicarla tenga el suficiente bagaje y se combatan a esas organizaciones criminales que tanto daño hacen hoy en Colombia.

Segundo, Juanita y doctora Adriana, yo tengo una preocupación muy fuerte por la justicia en sí, con el Proyecto de Ley que ya habíamos aprobado en esta Comisión, “El que la hace la paga”, descubrí una cosa espantosa Juanita y Adriana que ustedes son del Consejo de Política Criminal, y eso a través de derechos de petición, y es que el 97% en esos tres delitos que habíamos hablado que era hurto, abigeato y lesiones personales, queda en la impunidad y esto implica, y de hecho el 63% de hoy las noticias criminales que recibe la Fiscalía General de la Nación son en esos tres delitos, yo estoy pensando a futuro, Juanita, y para que ustedes lo miren y ojalá también nos den digamos que la visión de lo que está pensando el Consejo de Política Criminal, de generar una nueva legislación muy similar a la del 2006, que usted recordará que se llamaba “Pequeñas Causas”, que nosotros aquí le pusimos Causas Especiales y que de una u otra forma ayudan en algunos delitos a que se conceda la reincidencia más rápidamente y que se judicialice, porque la cifra de 97% de impunidad es una cifra espantosa, es una cifra que nos tiene que poner los pelos de punta y es una cifra que a este Congreso ojalá en este semestre, o si no al futuro Congreso, tenemos que dejarle digamos que un legado, para que ellos puedan hacer una legislación eficiente, rápida y que combata las diferentes modalidades del crimen. Presidente, muchas gracias.

**Presidente:**

Con mucho gusto. Tiene la palabra el doctor Andrés Calle y posteriormente el doctor José Daniel López. Doctor Calle.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Andrés David Calle Aguas:**

Gracias, Presidente, saludando muy especialmente al Senador aquí presente, que nos honra con su presencia en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, a los Ponentes que ya se han expresado, Presidente, y reconociendo la importancia del Proyecto, pero no la suficiencia para atacar la problemática, y por supuesto para eso estamos aquí, para enriquecer ese debate, para retroalimentar el Proyecto y lograrlo de la mejor manera y que refleje esa realidad de los colombianos y llegue a la solución de las problemáticas.



Yo me uno a las palabras de algunos compañeros que han mencionado muy bien, en cuanto al tema de la pérdida de la patria potestad, cómo debemos hacer una identificación específica del núcleo familiar. Esta identificación nos llevará a determinar las condiciones de vida que tienen las familias colombianas, que muchas se encuentran en condiciones indignas, y leía una frase esta mañana que me llegaba de verdad al alma, que decía que cuando la vida no nos da lo suficiente a tiempo, cuando no nos da lo elemental, ya nada será suficiente y estaremos en una eterna búsqueda de lo imposible y precisamente eso es lo que lleva hoy como está redactado el Proyecto, la búsqueda de un imposible, porque no nos va a llevar a reducir tasas, nos va a llevar a la mayor criminalización de un delito, pero finalmente si no llegamos a una verdadera política social que reconstruya el núcleo familiar, que le dé oportunidades a quienes hoy no lo tienen, eso será un imposible en nuestra realidad colombiana.

Y es que, querido amigo Burgos, hoy tenemos una realidad muy difícil en el departamento de Córdoba, tenemos un desplazamiento de una comunidad del municipio de Tierralta, una comunidad indígena que hoy se encuentra en el casco urbano reclamando unos derechos, y también reclamando que el Estado llegue con oportunidades y no con represión, tiene una represión hace mucho tiempo del Ejército, y ellos han venido denunciando las dificultades que se han vivido y allá no llega jamás el Bienestar Familiar, allá no llega la justicia, allá no llega ninguna oferta del Estado, y qué tiene esa comunidad muy en particular, los índices de suicidios más grandes de niños están en la comunidad indígena en el municipio de Tierralta, una cifra que nos lleva a pensar qué está sucediendo. Y cuando nos vamos al núcleo de eso, nos encontramos que las niñas entre 12 y 15 años, casi que en un alto porcentaje se encuentran en estado de embarazo, y busca uno dónde ha resultado esa situación tan compleja, y es que sus padres terminan violando a sus hijas, y esas niñas terminan suicidándose por esa situación, cuando uno tiene un estado del país en esta complejidad, en esta degradación social, jamás va a ser posible superar temas como los que hoy estamos debatiendo.

Entonces, yo quiero invitar y este es el escenario precisamente, la Comisión Primera, la Comisión más importante del Congreso de la República, para reflexionar en dos sentidos: en la política social que debe llevar el Estado, pero también sin duda en lo que ya mencionaba Édward, en cuanto a los altos índices de impunidad que tiene nuestro país, nosotros a la par de pensar en que estos criminales paguen como corresponde, también debemos pensar en que la justicia llegue al ciudadano de a pie, al que se encuentra en los sitios más apartados, a ese indígena que está allá, a esa situación que están viviendo nuestros niños indígenas, mayores Jueces, más fortalecidos, más independientes, más policía de infancia y adolescencia, pero con calidad, mayores investigadores para lograr resultados concretos en cuanto a estos delitos aberrantes, y, Presidente, hacer

ese llamado y esa reflexión, en un tema que para nosotros es tan complejo y nos toca en la realidad del departamento de Córdoba. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias a usted, doctor Calle. Tiene la palabra el doctor José Daniel López, bienvenido a esta Comisión, doctor José Daniel.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez:**

Presidente, gracias, me honra mucho y me emociona como Copartidario y sobre todo como amigo suyo, volver a la Comisión y que sea usted quien me dé el uso de la palabra. A ver, varios comentarios un poco construyendo sobre lo que exponía la Representante Juanita Goebertus y lo que exponía ahora el Representante Andrés Calle, yo votaré positivamente este Proyecto de Ley, Senador John Milton, de manera genérica diría que sí me parece suficiente digamos la forma en la que se agrava la pena, cuando a quien es víctima de trata de personas se le conduce con estupefacientes, o cuando los culpables son los padres de familia, pues yo estaría de acuerdo con que se agravara la pena.

Pero también debo confesarle, doctor Harry, que voto este Proyecto de Ley con escepticismo, y lo hago con escepticismo no por el contenido material del Proyecto, creo que ustedes han hecho un buen trabajo, sino porque creo que el camino de la solución de fondo, colegas, no está acá, acá seguramente con algo de frustración, o no sé si sea un déficit creativo de parte nuestra, nos hemos dedicado a tratar de abordar los peores crímenes por la vía de la agravación de penas y eso no solamente no inhibe a quien comete estos delitos con cifras, doctor Édward, que usted mencionaba, de impunidad del 97%, creo que nadie que vaya a cometer trata de personas en contra de su propio hijo, por increíble que suene, va a dejar de hacerlo en función de esta eventual Ley de la República.

Estas leyes no disuaden, no disuaden por la impunidad, creo que acá las reflexiones que sí tenemos que empezar a dar en esta Comisión, que es una Comisión con un importante nivel técnico, son reflexiones de cómo desde lo Legislativo fortalecemos la investigación criminal, yo sí creo que por ahí es, yo creo que más importante que aumentar penas, es aumentar la probabilidad de la eventual imposición de la pena, eso sería mucho más o me generaría más entusiasmo, me generaría más entusiasmo ver cómo mejoramos la capacidad del Sistema Penitenciario y Carcelario, que hoy es bastante limitado y en su escasez de recursos, en su hacinamiento, en sus distintas restricciones, pues terminan profundizando las conductas criminales de quienes son condenados.

Y también una reflexión que este país se debe, no para este crimen, no para la trata de personas, pero sí para otros, y es encontrar caminos alternativos del derecho penal distintos a la pena de prisión, y creo que esa es una reflexión, por ejemplo a propósito

de un debate que acá hemos dado, que es el debate de la visión de la lucha contra las drogas, en donde deberíamos migrar mucho más allá de esta visión retributiva, de esta visión de la justicia penal como venganza social, a otros medios de reparación, de reconciliación, de identificación de la verdad, que nos ayuden también a descongestionar las cárceles. Luego, por supuesto Senador querido y querido colega Harry, apoyar este Proyecto de Ley, con el escepticismo que me implica creer que avanzamos en un camino que no es el camino sustancial para prevenir esta problemática. Gracias, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, doctor José Daniel. Tiene la palabra el barranquillero y huilense por adopción, el doctor César Lorduy.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Con esas consideraciones, doctor Triana, ya casi que me abstengo de intervenir. Yo creo que tenemos que ver diferentes escenarios, el primero es que efectivamente yo sí voy a apoyar este Proyecto, doctor Harry, no como efectivamente lo dice el doctor Daniel por considerar que es la única solución, pero es la solución de nuestra competencia, es decir, si nos tuviéramos a nosotros en la Comisión Sexta o en la Comisión Tercera, en la Comisión Cuarta, seguramente deberíamos exigir que la evaluación de la solución a la problemática fuera con otras características, esta es una de las soluciones, no la única, pero como es una de las soluciones tenemos que apoyarla.

Y la segunda, doctor Milton, hoy es 28 de julio, dentro de dos días, el 30 de julio se celebra precisamente el Día Internacional Contra la Trata de Personas, basados en una Resolución de las Naciones Unidas del año 2013. ¿Eso qué significa? Que incluso este Proyecto si uno lee la Resolución de las Naciones Unidas, está diagnosticando exactamente lo mismo que le preocupa al mundo, aquí está reflejada una de esas preocupaciones y una de las soluciones a nuestro alcance, 30 de julio día de la celebración contra la trata de personas, qué oportunidad tan buena que hoy dos días antes, nosotros podamos aprobar este Proyecto. Muchas gracias, doctor Triana.

**Presidente:**

Gracias, doctor Lorduy. Tiene la palabra el doctor Erwin Arias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Erwin Arias Betancur:**

Muchas gracias, señor Presidente, muy buenos días a la Mesa Directiva, mi saludo de reconocimiento especial y con toda la expectativa de que será una gran legislatura, doctor Triana y doctora Margarita, acompañando a esa gran Secretaria que tenemos y a este equipo. Compañeros, vean, yo quiero saludar muy especialmente al doctor Milton Rodríguez, y al Partido Colombia Justa y Libres quiero hacerle un gran reconocimiento por ese trabajo que han hecho

por la niñez, por la familia, por la vida en este corto tiempo en el Congreso, es que solo llevan tres años y vemos que ha sido un Partido que se ha destacado y ha liderado las banderas próspera y las banderas de la defensa de la niñez y la familia, nos honra mucho su presencia, Senador Milton Rodríguez, y quiero invitar a mi Comisión, a que acompañemos este Proyecto de Ley.

**Presidente:**

Doctor Arias, permítame le solicito amablemente a los colegas nos colaboren con la escucha.

**Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Erwin Arias Betancur:**

Gracias, Presidente. Mire, compañeros, no existe un Proyecto que solucione *per se* todos los problemas, no podemos pensar en este Proyecto de Ley como la solución ya a este problema de la trata de personas, y que de aquí a que aprobemos esta Ley ya no se van a utilizar más a los niños y niñas colombianos. Pero si ustedes revisan lo que hemos hecho aquí por la niñez es muy grande y este hace parte integral de esa defensa de la niñez, los niños en Colombia tienen una protección suprema que lo da la Constitución Política de Colombia y nosotros estamos actuando hacia esa dirección, el escepticismo y la desconfianza en el aparato judicial ha sido el principal obstáculo para que se avance en la prevención del delito y la reducción del mismo, y aquí yo les recuerdo, aprobamos la Ley 2000 de 2019, que esto simplemente no solucionó en que en los parques ya no estén las drogas acechando a los jóvenes, pero por lo menos se genera una herramienta para que la Policía controle que los niños no lleguen a ser afectados por las drogas.

Tampoco la imprescriptibilidad de la acción penal en los delitos sexuales contra los niños, va al otro día a prevenir de que hayan más violaciones contra nuestros niños, ni siquiera la Cadena Perpetua que bien ha liderado aquí en esta Comisión el doctor Lorduy, la doctora Magali, la doctora Margarita, que hemos sido unos defensores de esto e inmediatamente al otro día seguirán cometiendo delitos sexuales contra nuestros niños, por eso los invito a que le sumemos a esta lucha en defensa integral por los niños este Proyecto de Ley, así como otro que es de su autoría, Honorable Senador, que es el que busca crear una unidad especial en la Fiscalía de Investigación para la prevención de los delitos sexuales de niños, niñas y adolescentes, y también para reducir ese toque de impunidad que siempre han tenido estos procesos.

Entonces, todo lo que hagamos por un niño, una niña en este país, será recompensado por la sociedad, porque la sociedad que no defiende a los niños está llamada a fracasar y les pido, compañeros, a los que tienen ese escepticismo, que le den la confianza a este Proyecto, y que sigamos aprobando Proyectos que vayan direccionados a defender la niñez colombiana. Gracias, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, doctor Erwin. Tiene la palabra el doctor Gabriel Vallejo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:**

Presidente, muchas gracias, buenos días para todos los compañeros y ciudadanos que nos acompañan por los diferentes medios de comunicación. Presidente, yo creo que este es un Proyecto, que al igual que muchos que hemos presentado en este Congreso tiene un significado especial, o por lo menos así yo lo entiendo, yo creo que a veces estamos cayendo en un exceso, en un exceso de la argumentación penal de los Proyectos en el ejemplo que agravan penas, porque aquí hay que ir a la raíz del fin último del Derecho Penal, que es tutelar y proteger bienes jurídicos. Entonces, este Congreso obviamente dentro de la sana discusión democrática, empiezan algunos a decir, es que estamos utilizando el Derecho Penal como un mecanismo primigenio para enfrentar los problemas de la sociedad, o estamos utilizando el Derecho Penal como mecanismos de populismo punitivo, pero hay otros que pensamos diferente, Presidente, y es así como yo entiendo este Proyecto de Ley, y es reivindicar en algunos casos algunos bienes jurídicos que sí merecen una especial distinción y en este caso es la vida y la integridad de los niños.

Entonces, cuando caemos en esas discusiones que en mi opinión se vuelven discusiones, vuelvo y repito, exageradamente técnicas, que el ciudadano colombiano ni las entiende, a veces las discusiones de algunos de los que presentamos es, enviar claramente la protección de un bien jurídico y en este caso la integridad de los niños, y ese fue el argumento, doctora Adriana, cuando presentamos la Cadena Perpetua, que nos tildaron de populistas punitivos y yo siempre lo manifestaba, despenalicemos si se pudiera decir así, la discusión y vayamos más allá del acuerdo como sociedad, por eso yo creo que este Proyecto de Ley va en el sentido correcto. Yo sí creo, Presidente, que vale la pena Senador John Milton y Autores del Proyecto, revisar las recomendaciones que hace el Consejo de Política Criminal, unas de las recomendaciones que ellos plantean frente al tema de la exposición de motivos, para que haya total claridad.

Y finalmente, sí creo que uno de los avances que presenta este Proyecto de Ley más allá del tema de agravación punitiva, es la pérdida de la patria potestad, creo que ya lo decían algunos de los Ponentes, esa es una sanción clara y contundente, claro, desborda el tema penal, pero queda incluida aquí dentro de esta sanción, porque acá lo que hemos visto en medio de la tragedia que vive nuestra sociedad, es cómo padres utilizan, doctor Julián, y someten a sus hijos a temas de trata de personas. La Zona Cafetera es una de las zonas que más ha padecido el fenómeno de la trata de personas.

Por eso, yo acompañaré este Proyecto de Ley, lo hago con convicción y creo que más allá de las discusiones de impunidad que se dan sobre los temas penales, más allá de las discusiones sobre los elementos o instituciones, perdón, de investigación,

que por supuesto lo hemos dicho, no basta con aumentar las penas, pero yo creo que la obligación que nosotros tenemos como Congresistas es decirle a la sociedad colombiana que nuestros niños tienen un trato diferencial frente a la protección del Estado de Derecho. Por eso, acompaño este Proyecto de Ley y respetuosamente sugiero a quienes sean designados Ponentes y a los Autores, que revisemos algunas de las recomendaciones que nos hace el Consejo de Política Criminal. Muchas gracias, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, doctor Vallejo. Doctor Peinado.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Julián Peinado Ramírez:**

Muchas gracias, Presidente. Creo que es el momento de invitar a todos mis compañeros, a declararle en estado de lucha frente a quienes atentan por los derechos de los niños, es por eso que con total autoridad debe obrar el Estado sin importar en este momento la condición particular, sino protegiendo un bien mayor, ese bien mayor, como usted lo diría mi doctor, son los niños y niñas. Es por eso que los invito a aprobar esta Ponencia y a darnos sus votos favorables, para posteriormente discutir las Proposiciones de cada uno de los miembros de esta Honorable Comisión.

**Presidente:**

Así será. Se abre la discusión. Claro que sí, doctora Ángela María tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:**

Gracias, Presidente. Bueno, yo ratifico que nosotros hicimos Ponencia Positiva, no estamos diciendo que no, que reconocemos el valor que tiene el Proyecto, pero disiento de los colegas que dicen que lo único que podemos hacer y que nos compete son este tipo de Proyectos, no es verdad, el Código de Infancia y Adolescencia se tramitó en este Congreso de la República, en estas Comisiones y ese Código y esa realización del Código que yo llamo la Constitución para los Niños, Niñas, Adolescentes, tiene capítulos que no se han estrenado, que no se han desarrollado, tiene un sistema enclenque, marchito, que no tiene la capacidad de generar condiciones en el marco de la corresponsabilidad de garantía de derechos y vida digna para niños, niñas y adolescentes, en este país se mueren niños de hambre, como la comunidad Wayuú, cuya Sentencia de la Corte Constitucional obliga al Estado a protegerlos y no está ocurriendo, en este país existen disposiciones que son bloque de constitucionalidad, que obligan al Estado colombiano a que el presupuesto genere condiciones de protección para niños, niñas, adolescentes y para sus familias.

En eso disiento, compañeros, nadie está pensando en Proyectos que todo lo resuelvan, no soy tan ingenua para eso, no soy tan ingenua, pero sí creo que



tenemos que ir mucho más allá de seguir haciendo normas, que en muchos casos pueden correr el riesgo de criminalizar a las familias pobres en este país. Entonces, repito, lo vamos a apoyar Senador, vamos a seguramente a sugerir incorporarle algunos elementos para el último debate, pero nosotros sí podemos hacer mucho más de lo que estamos haciendo colegas, para generar condiciones que protejan la vida de niños, niñas y adolescentes.

Entonces, quería dejar esa claridad, porque ustedes me han oído esos planteamientos hace mucho tiempo, y sí creo que a veces hay populismo punitivo, bueno, ya veremos, en el tema de Cadena Perpetua tenemos una demanda ante la Corte, vamos a ver qué dice la Corte sobre el tema de Cadena Perpetua, porque esas iniciativas no tienen ni una sola medida para garantizar efectivamente en términos materiales el que niños, niñas y adolescentes no sigan siendo víctimas de explotación sexual, de violación, de maltrato o hasta de muerte. Gracias, Presidente.

**Presidente:**

Con mucho gusto. Está solicitando una Réplica el doctor Erwin Arias. Tiene la palabra doctor Arias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Erwin Arias Betancur:**

Presidente, muchas gracias. No, es una pequeña réplica complementándole a la doctora Ángela María, y es que no podemos decir entonces que los Proyectos no solucionan todo, pero nosotros no presentamos, o sea a mí me gustaría aprobarle un Proyecto a usted que defienda la niñez, y en esta Comisión Primera estaríamos dispuestos a ayudarlo. Es decir, yo lo que quiero es invitar a todos a que nos pongamos entonces en la tarea de la acción, la acción, porque hay que traer aquí los Proyectos de Ley, no nada que defienda la niñez se va a hundir en este Congreso, pero a mí me preocupa que muchos siempre hablan y demandan los Proyectos, porque la solución creen que es otra, pero tampoco presentan las iniciativas y eso sería importante que se discutiera en esta Comisión, pero es más complementario, porque usted ha hecho una gran labor durante toda su vida por la niñez, doctora Ángela María, y sería muy importante que los presentara. Muchas gracias, Presidente.

**Presidente:**

Doctora Angelita, no hay Réplica de Réplica, entiendo, pero, con mucho gusto, doctora Ángela María, un minuto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:**

Perdón, Presidente, yo quisiera decirle al Representante, los primeros debates que se hicieron en este Congreso en la Comisión Séptima sobre reclutamiento, adopciones, el tema de contratación de alimentos en el PAE, sobre reclutamiento de niños y niñas, fui yo, lo invito a que lo mire, Representante, y además llegué a este Congreso y me voy a ir diciendo una cosa, que más que leyes

y leyes lo que tendríamos que hacer es pedagogía sobre la Ley, para que se cumplan, yo lo invito a que mire los cientos de leyes que hay alrededor de la protección de niños, niñas y adolescentes y no hay nada.

**Presidente:**

Muchas gracias doctora Ángela, dele para que concluya la doctora Ángela María.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:**

No, por eso lo invito, yo rindo cuentas Representante Arias desde que llegué a este Congreso, mírelas, de toda la tarea que he hecho en defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes, mírelo, no solo leyes, debates de Control Político, tareas, ejercicios, consejos de política en Guajira, por ejemplo, para que no siguieran muriendo los niños de hambre, lo invito a que lo mire. Gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, doctora Ángela María. Con la intervención de catorce colegas sobre este Proyecto y la nutrida discusión, vamos a proceder entonces a cerrar la discusión, y tiene la palabra, doctor Inti Asprilla, además con la elegancia con que viene hoy, sería injusto que le negara la palabra yo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:**

Sobre eso le invito a leer un capítulo, Representante Triana, del libro de la hija de Jorge Eliécer Gaitán, que se llama “Bolívar tuvo un caballo blanco, mi papá un buick”, y ahí va a entender también, la relación que existe entre el vestido y la ideología en diferentes aspectos de la política. Segundo, yo la verdad no logro entender las actuaciones de los colegas gobiernistas, la Oposición les hace una Ponencia Positiva al Proyecto de Ley, recalca la Oposición que no solamente en el ámbito punitivo, sino que la protección a los niños va más allá del ámbito punitivo, y salen de un momento a otro a criticar a las colegas de Oposición, bien sea de frente o soterradamente, y fuera de eso dicen que presenten Proyectos, cuando uno presenta Proyectos acá en los temas que considera y que tiene un conocimiento de fondo y que son verdaderamente que buscan atajar problemas de raíz, pues ustedes los hunden muchas veces.

Entonces, yo sí le hago un llamado simplemente a una cosa que se ha perdido mucho en estos últimos tres años bajo el Gobierno de Iván Duque: la lógica, la coherencia. Si les están apoyando un Proyecto, lo más extraño es que le salgan a deber simplemente por decirles que los problemas que tiene la niñez no solamente se arreglan desde el punto de vista punitivo, sino que abarcan otro tipo de políticas públicas que han sido creadas y que están en mora de aplicarse como lo explica la Representante Robledo y que todavía de todas maneras, pensamos que hay que avanzar en ese sentido. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, doctor Inti. Doctor Peinado y posteriormente el doctor Harry, si le parece doctor Harry ahí cerramos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representantes Julián Peinado Ramírez:**

Claro que sí, Presidente. Advertir que estamos recogiendo todas las inquietudes Presidente, lo dicho por el doctor José Daniel, lo dicho por la doctora Ángela Robledo, la intención es sacar una Ponencia en mejores condiciones, en lo que estamos todos de acuerdo es que no vamos a ceder en un solo milímetro en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Entonces, tengan la tranquilidad, que se están recogiendo las inquietudes para plasmarlas en la Ponencia que se presentará ante la Plenaria de la Cámara y que daremos tranquilidad a todos frente a los aportes de cada uno. Muchas gracias, señor Presidente, invitaría entonces después de la intervención de mí colega Harry, a que votáramos para que avanzáramos en esta ponencia. Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias a usted por la claridad y por considerar los aportes de los colegas. Doctor Harry, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Harry Giovanni González García:**

Gracias, Presidente. No, rápidamente, yo quisiera hacer dos o tres comentarios sobre la gran discusión que se ha dado, que es profunda, que es muy importante y que valoramos mucho. Lo primero que quiero advertir es que esta Ponencia fue suscrita por todos los Partidos Políticos que hacen parte de esta Comisión y eso nos debe llenar de entusiasmo, nos debe llenar de esperanza, de que todas las colectividades políticas que hacen presencia en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes están trabajando en la lucha por minimizar los riesgos que existen contra los menores y en este Proyecto de Ley en particular, cuando se trata del delito de trata de personas. Yo creo que eso hay que dejarlo claro, aquí todas las colectividades políticas están aportando, en que esa lucha se dé.

Segundo, que hay una arista que se ha planteado con contundencia y es cómo evitar que sea la Política Criminal o particularmente lo que llaman el populismo punitivo, el que oriente la protección de las víctimas o en este caso los niños y las niñas colombianas, cuando puede verse el delito de trata de personas. Frente a esa arista, lo que tendríamos que decir es que, las observaciones que presentó en el concepto del Consejo de Política Criminal, fueron presentadas en su momento con la radicación del Proyecto de Ley, pero eso ya fue hace meses, este Proyecto de Ley ya se discutió en el Senado de la República. No quisiera comprometerme de que cada coma y punto y coma de ese concepto fue tenido en cuenta. La verdad es que sí varios de los temas

que trató el concepto de Política Criminal fueron advertidos en la Ponencia a la instancia que tenemos el día de hoy.

Y un tercer aspecto es, cómo buscar que la política pública no sea solo, yo también quisiera Ángela que no fuera desde el derecho penal para proteger a los niños, pero creo que este Proyecto de Ley no necesariamente está ajeno a que pudiéramos incorporar una temática al respecto y yo los invito a que si quieren en una redacción de un artículo, pudiéramos proponer algo sobre prevención del delito, proponer algo sobre incluso rendición de cuentas del Estado colombiano para luchar contra este flagelo, proponer algo sobre construcción o mejoramiento de la política pública en lo que tiene que ver con la trata de personas, respecto a los niños. Yo no veo que sea ajeno a la discusión, entonces tal vez ahora en el articulado podríamos revisar si alguna Proposición al respecto surge. Gracias a todos los colegas que nos antecedieron en la palabra e invitarlos a que voten positivamente esta Ponencia. Gracias, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias. Secretaria, sírvase llamar a lista. Claro que sí, doctor Juan Carlos, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:**

Gracias, Presidente. Solamente para pedirle al compañero Harry González, que como casi siempre en los temas de justicia Coordinador Ponente, y por supuesto, al autor, al Senador John Milton, que tengan en cuenta algunos de los comentarios que hace al Proyecto el Consejo de Política Criminal. Yo supongo que aquí ya eso se ha tocado, doctor Harry, pero ahí hay unos comentarios que son muy importantes, unas sugerencias que son muy importantes y que me dicen a mí, que no han querido ser atendidas y yo creo que eso sí es fundamental, doctor Harry, que lo podamos mirar para el siguiente debate y hago esta sugerencia, además, porque Ángela no hay vez que nosotros aquí no traigamos un Proyecto de esta naturaleza, que quienes digamos la fuerza política representada en quienes presentan este Proyecto, no nos recuerden todas las veces los conceptos de Política Criminal y me parece extraño entonces que ellos a su vez, quieran desconocer lo dicho ahí y eso sí me parece que es fundamental mirarlo, doctor Harry. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias al doctor Juan Carlos. Secretaria, si no existen más solicitudes, se cierra la discusión. Sírvase llamar a lista, para proceder a votar el informe de Ponencia.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente. Llamo a lista para la votación de la Proposición ya leída.

**Honorables Representantes**

Albán Urbano Luis Alberto	SÍ
Arias Betancourt Erwin	SÍ
Asprilla Reyes Inti Raúl	SÍ
Burgos Lugo Jorge Enrique	SÍ
Calle Aguas Andrés David	SÍ
Córdoba Manyoma Nilton	SÍ
Cuéllar Rico Henry	SÍ
Daza Iguarán Juan Manuel	SÍ
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	SÍ
Díaz Lozano Élbort	SÍ
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	SÍ
Goebertus Estrada Juanita María	SÍ
González García Harry Giovanni	SÍ
Hoyos García John Jairo	NO VOTÓ
León León Buenaventura	NO VOTÓ
López Jiménez José Daniel	SÍ
Lorduy Maldonado César Augusto	SÍ
Losada Vargas Juan Carlos	SÍ
Matiz Vargas Adriana Magali	SÍ
Méndez Hernández Jorge	SÍ
Navas Talero Carlos Germán	EXCUSA
Padilla Orozco Jose Gustavo	SÍ
Peinado Ramírez Julián	SÍ
Pulido Novoa David Ernesto	SÍ
Restrepo Arango Margarita María	SÍ
Reyes Kuri Juan Fernando	SÍ
Robledo Gómez Ángela María	SÍ
Rodríguez Contreras Jaime	EXCUSA
Rodríguez Rodríguez Édward David	SÍ
Sánchez León Óscar Hernán	SÍ
Santos García Gabriel	SÍ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	SÍ
Triana Quintero Julio César	SÍ
Uscátegui Pastrana José Jaime	SÍ
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	SÍ
Vega Pérez Alejandro Alberto	SÍ
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	SÍ
Wills Ospina Juan Carlos	SÍ

Presidente, puede usted cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación. Secretaria, sírvase dar los resultados.

**Secretaria:**

Señor Presidente, han votado Treinta y cuatro (34) Honorables Representantes, todos de manera afirmativa. Así que ha sido APROBADA la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

**Presidente:**

¿Cuántos artículos, Secretaria, para abrir la discusión del articulado?

**Secretaria:**

Señor Presidente, este Proyecto tiene dos artículos, el artículo 1° y el artículo 2° es el de la vigencia. El artículo 1° tiene cinco numerales y dos párrafos. La vigencia, pues es un solo artículo. Hay Proposiciones en el siguiente sentido, señor Presidente, al numeral 1 hay una Proposición del doctor Óscar Villamizar y Gabriel Vallejo, al numeral 2° no, ni al numeral tercero, ni al cuarto. Al 5°, de Óscar Villamizar, David Pulido, Buenaventura

León y Tamayo. Al párrafo 1 de Gabriel Vallejo y al párrafo 2 de Andrés Calle, Gabriel Vallejo y Buenaventura León. Al Título, del doctor Méndez.

Entonces, señores Ponentes y señor Ponente Coordinador, usted nos indicará a la Secretaría y a la Mesa cómo debemos proceder.

**Presidente:**

Tiene la palabra, doctor Harry.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Harry Giovanni González García:**

Gracias, Presidente. Las Proposiciones, la propuesta que le traemos a la Plenaria, es acogerlas todas las que se han radicado, realmente todas están mejorando la redacción y el texto del Proyecto, con la idea de que podemos mejorarlo de cara al último debate si es aprobada en esta Comisión. Incluyendo la Proposición que radicó, hace unos minutos, el Profesor Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

**Presidente:**

Muchas gracias, doctor Harry. Si ustedes lo estiman a bien, para poder votar en bloque aprobadas todas las Proposiciones, tendríamos que leerlas y allí pasar a votar en bloque. ¿Es así, Secretaria? Procedamos a leer las Proposiciones y luego votamos en bloque.

**Secretaria:**

Señor Presidente, el numeral 1° del doctor Óscar Leonardo Villamizar, manifiesta que le quita la expresión “sea menor de 18 años” y es la misma solicitud que hace el doctor Gabriel Vallejo, o sea menor de 18 años, o sea que la Proposición no se contradice. Así que, el numeral 1° quedaría “Cuando se realiza en persona que padezca inmadurez psicológica, trastorno mental, enajenación mental y trastorno psíquico temporal o permanente”, hasta ahí iría el inciso 1°.

El numeral 2° como viene en la Ponencia, el numeral 3° como viene en la Ponencia, el numeral 4° como viene en la Ponencia, el numeral 5° tiene tres Proposiciones del doctor Gabriel Vallejo. El numeral 5° del doctor David Pulido, quedaría así, el doctor David Pulido, perdóneme, el doctor David Pulido dice que el numeral 5° lo deja así: “Cuando para su comisión, se somete a un niño, niña, adolescente o mayor de edad a la ingesta de sustancias psicoactivas que inhiban su razón, juicio o voluntad, con fines de mendicidad ajena –y le adiciona servidumbre por deudas–, o cualquier otro fin de explotación para la realización de los trayectos migratorios relacionados con la entrada o salida de niños, niñas y adolescentes de Colombia sin el cumplimiento de los requisitos legales”.

El doctor Óscar Villamizar, le quita la expresión “o para la realización de los trayectos migratorios relacionados con la entrada o salida de niños, niñas y adolescentes de Colombia, sin el cumplimiento de los requisitos legales”, y el doctor Tamayo le solicita que se quite la expresión “cumplimiento de los requisitos legales”, o sea que no se contradice porque es lo mismo que dice el doctor. Pero esta



sí, doctor Harry, la del doctor Buenaventura, Representante Harry, esa sí es contradictoria a todas porque él solamente deja “cuando le sea suministrada a la víctima cualquier tipo de sustancia que inhiban su razón, juicio o voluntad”. Entonces esa sí se contrapone incluso con la que viene en la Ponencia solamente deja esa expresión, el doctor Buenaventura no se encuentra en el Recinto, estuvo acá, pero se retiró. Yo creo que la podríamos dejar como constancia, toda vez que el doctor Buenaventura no está, si a bien lo tiene la Comisión y ustedes los Ponentes, para analizar el tema.

Entonces, esta del doctor Buenaventura no está, entonces lo dejamos como constancia. Entonces, el numeral 5° quedaría con las modificaciones propuestas por el doctor David Pulido, por el doctor Óscar Leonardo Villamizar y el Representante Jorge Eliécer Tamayo, dos Supresivas y una adición de una expresión a ese numeral. Los párrafos tienen Proposición, el párrafo 1 del Representante Gabriel Vallejo, el párrafo 1 del doctor Vallejo lo modifica en el siguiente sentido y lo deja así: “Cuando las conductas descritas en los artículos 188 y 188 A se realicen –adiciona eso– sobre menor de 18 años se aumentará en la mitad de la misma pena”, y el párrafo 2° del doctor eso solo, el párrafo 1° solo tiene esa Proposición. El párrafo 2° tiene Proposición del doctor Vallejo, de Buenaventura y de Andrés Calle. El doctor Vallejo propone que quede de la siguiente manera: “Cuando la conducta descrita en el artículo 188 y 188 A sea cometida o facilitada por uno o ambos progenitores del niño, niña o adolescente o por quien o quienes lo tengan bajo su custodia o cuidado con fines de mendicidad ajena a cualquier otro fin de explotación, dará lugar a la terminación de la patria potestad de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Código Civil –y le adiciona– o la norma que haga sus veces, así como la pérdida de la custodia de quien o quienes tengan al niño, niña o adolescente bajo su cuidado y sean igualmente responsables, previo al procedimiento legal vigente establecido en la Ley 1098 de 2006, adelantado por la autoridad administrativa o judicial según el caso”, así lo propone.

La siguiente Proposición es del doctor Andrés Calle, el doctor Andrés Calle le quita en la primera parte de ese Parágrafo “O ambos progenitores”, lo deja por “Ambos padres”, y luego dice “O por quienes o quienes tengan su representación legal”, le coloca el doctor Andrés Calle, esas son las dos modificaciones o sea que no se antepone a la del doctor Vallejo. Y la del doctor Buenaventura, el doctor Buenaventura, doctor Harry, el doctor Buenaventura y doctor Julián, el doctor Buenaventura le quita ese párrafo la expresión “Con fines de mendicidad ajena a cualquier otro fin de explotación”, el doctor Tamayo no está, esta quedaría como constancia. El doctor Buenaventura, perdón, no está, entonces quedaría como constancia. El doctor Tamayo está radicando una Proposición que adiciona ese párrafo y le adiciona la siguiente expresión, le adiciona “En todo caso para la aplicación de este Parágrafo se deberá establecer si la conducta

no se comete por un estado real de necesidad y subsistencia no protegida o atendida por el Estado”. Yo no sé qué dirá el doctor Harry y los Ponentes, si avalan esa Proposición.

**Honorable Representante Julián Peinado Ramírez:**

Yo pido la palabra.

**Presidente:**

Doctor Peinado, para referirse a la Proposición que acaba de leer.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Julián Peinado Ramírez:**

Doctor Tamayo, esa Proposición está avalada para que quede claridad y constancia a la Secretaría.

**Secretaria:**

¿La deja como constancia o la vota? ¿Está avalada?

**Honorable Representante Julián Peinado Ramírez:**

Avalada.

**Secretaria:**

Entonces, Presidente, esas son las Proposiciones que han radicado el doctor Tamayo. El doctor Harry está.

**Presidente:**

El doctor Tamayo, está pidiendo la palabra. Tiene la palabra doctor Tamayo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Es para dos cositas. La primera, yo había presentado una Proposición para el numeral 5° del artículo 1°, para retirarla porque es que el texto en la lectura y en la redacción generaba una confusión, pero si la quito, la Proposición de quitar la parte final sin el cumplimiento de los requisitos legales, dejo esa segunda parte del texto como si, mejor dicho, confunde más todavía. Entonces, yo retiro la Proposición del numeral 5°, del numeral 5° retiro la Proposición para no generar mal, pero sí la del párrafo adicional porque hablando con varios colegas aquí, de verdad que por ejemplo al menos en el caso de lo que se está viendo en Cali. En Cali en todas las esquinas, en todos los semáforos hay un estado, sobre todo agravado en la población extranjera, es una cosa terrible, entonces vamos a terminar judicializando toda esta gente y colocándolos en una situación terrible, mejor dicho terminamos de agravar el problema. Gracias, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, doctor Tamayo. Queda claro, doctor, si, perfecto, listo. Amparito.

**Secretaria:**

Señor Presidente, nos acaba de radicar dos Proposiciones. Doctor Harry, nos acaba de radicar

el doctor Harry dos Proposiciones a modifíquese el Título, adicionando un Parágrafo transitorio del artículo 1°, que dice así: “El Gobierno Nacional en el plazo de seis meses después de la entrada en vigencia de la presente Ley, reglamentará el procedimiento y ruta de acceso para el restablecimiento de derechos de las personas víctimas de trata de personas e igualmente de su incorporación y priorización en los programas sociales que brinda el Gobierno Nacional”. Ha presentado esa Proposición, eso es un parágrafo transitorio.

**Presidente:**

Doctor Harry, avalada, me imagino.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Harry Giovanni González García:**

Como constancia, no, como constancia.

**Presidente:**

Como constancia, quedan como constancias. Perfecto, las dos Proposiciones, quedan como constancias, ¿Ya fueron leídas todas, Secretaria?

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente. Así que en ese orden de ideas, señor Presidente, usted puede poner en consideración el articulado de la Ponencia, que son dos artículos, incluida la Vigencia y entonces en el numeral 1° va con la Proposición del doctor Óscar Villamizar y Gabriel Vallejo. El numeral 2° como viene en la Ponencia. El numeral 3° como viene en la Ponencia. El numeral 4° como viene en la Ponencia. Numeral 5° con Proposición del doctor Óscar Villamizar, del doctor David Pulido y del doctor Tamayo, la del doctor Buenaventura quedó como constancia. El Parágrafo 1 con la Proposición del doctor Gabriel Vallejo, el parágrafo 2 con Proposición de Gabriel Vallejo, de Andrés Calle y la de Buenaventura León como constancia y una Proposición del doctor Tamayo adicional. Así que usted puede poner en consideración los dos artículos, Presidente, con estas Proposiciones leídas por la Secretaría de la Comisión.

**Presidente:**

¿Está bien, doctor Tamayo? Es que él retiró la, sí, ¿la dejó como constancia, esta sí?

**Secretaria:**

Hago la claridad para el Acta y para los Honorables Representantes, el numeral 5° queda no más con Proposición de los Representantes Óscar Villamizar y David Pulido, la del doctor Tamayo y la del doctor Buenaventura quedan como constancias.

**Presidente:**

Señora Secretaria, sírvase llamar a lista para votar los artículos 1° y 2° como vienen en la Ponencia y con las Proposiciones avaladas por los Coordinadores y los Ponentes.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente.

**Honorables Representantes**

Albán Urbano Luis Alberto	SÍ
Arias Betancourt Erwin	SÍ
Asprilla Reyes Inti Raúl	SÍ
Burgos Lugo Jorge Enrique	SÍ
Calle Aguas Andres David	SÍ
Córdoba Manyoma Nilton	NO VOTÓ
Cuéllar Rico Henry	SÍ
Daza Iguarán Juan Manuel	SÍ
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	SÍ
Díaz Lozano Élbort	SÍ
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	NO VOTÓ
Goebertus Estrada Juanita María	SÍ
González García Harry Giovanni	SÍ
Hoyos García John Jairo	SÍ
León León Buenaventura	NO VOTÓ
López Jiménez José Daniel	SÍ
Lorduy Maldonado César Augusto	SÍ
Losada Vargas Juan Carlos	NO VOTÓ
Matiz Vargas Adriana Magali	SÍ
Méndez Hernández Jorge	SÍ
Navas Talero Carlos Germán	EXCUSA
Padilla Orozco Jose Gustavo	SÍ
Peinado Ramírez Julián	SÍ
Pulido Novoa David Ernesto	SÍ
Restrepo Arango Margarita María	SÍ
Reyes Kuri Juan Fernando	SÍ
Robledo Gómez Ángela María	SÍ
Rodríguez Contreras Jaime	EXCUSA
Rodríguez Rodríguez Édward David	SÍ
Sánchez León Óscar Hernán	SÍ
Santos García Gabriel	SÍ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	SÍ
Triana Quintero Julio Cesar	SÍ
Uscátegui Pastrana José Jaime	SÍ
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	SÍ
Vega Pérez Alejandro Alberto	SÍ
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	SÍ
Wills Ospina Juan Carlos	SÍ

Presidente, puede usted cerrar la votación.

**Presidente:**

Secretaria, cierre la votación, por favor, y anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Presidente, han votado treinta y dos (32) Honorables Representantes, todos de manera afirmativa. Así que, ha sido APROBADO el articulado con las Proposiciones de los Representantes Óscar Villamizar, Gabriel Vallejo, David Pulido y Jorge Eliécer Tamayo y Andrés Calle.

**Presidente:**

Señora Secretaria, sírvase llamar a lista para votar Título y Pregunta. Lea el Título y la Pregunta y procedemos, por favor, a votar Título y pregunta.

**Secretaria:**

Presidente, el Título que viene en la Ponencia hay unas Proposiciones del doctor Jorge Méndez, que solicita que se modifique el Título y hay una Proposición del doctor Harry Giovanni González, que solicita que se modifique el Título. No sé si las dos son contrarias o las leo. La que el doctor

Jorge Méndez propone dice de la siguiente manera: “Por medio del cual se modifica el Código Penal colombiano, Ley 599 del 2000, adicionando una circunstancia de agravación punitiva al artículo 188 B, se modifica su párrafo y se adiciona un segundo párrafo al citado artículo”. Esta es una Proposición.

La otra dice de la siguiente manera, del doctor Harry González: “Por medio del cual se modifica el Código Penal colombiano, Ley 599 del 2000, adicionando una circunstancia de agravación punitiva al delito de trata de personas consagrado en el artículo 188 B, se modifica su párrafo y se adicionan dos párrafos al citado artículo”. Han sido leídas las dos Proposiciones.

**Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Harry Giovanni González, para referirse a las dos Proposiciones presentadas al Título y Pregunta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Harry Giovanni González García:**

Gracias, Presidente. Es muy sencillo, es mejorando la redacción del Título y abriendo la puerta para que en la segunda Ponencia no nos quede restringido solo a los párrafos, es posible que requeriremos de un nuevo Párrafo para concertar la discusión que se dio en esta Comisión. Entonces están respaldadas las dos, Presidente.

**Presidente:**

Las dos Proposiciones. Secretaria, sírvase llamar a lista para votar Título y Pregunta con las dos Proposiciones modificativas avaladas.

**Secretaria:**

Son contradictorias

**Presidente:**

Secretaria, lea el Título y Pregunta cómo queda.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente. Entonces, quedaría el Título, doctor Méndez, si usted me ayuda, entonces, el Título quedaría: “Por medio del cual se modifica el Código Penal colombiano, Ley 599 de 2000, adicionando una circunstancia de agravación punitiva consagrado en el artículo 188 B, se modifica su párrafo y se adicionan dos párrafos al citado artículo”.

**Presidente:**

Doctor Méndez, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jorge Méndez Hernández:**

Gracias, Presidente. Cordial saludo para todos, al Senador John Milton, nos honra con su presencia y con el liderazgo de este Proyecto. Presidente, es sencillo, lo que sucede es que el artículo 188 B establece circunstancia de agravación punitiva para dos delitos, el que está consagrado del 188 y el 188 A. Entonces, mal haríamos nosotros en dejar el Título solamente cerrado al delito de trata de personas, cuando la agravación del 188 B va en sentido de dos

delitos. Entonces, lo que queremos es dejarlo abierto de esta manera, es más incluyente para evitar tener nosotros inconvenientes en el trámite del Proyecto, se está eliminando lo que dice trata de personas porque el 188 B...

**Presidente:**

La que acaba de leer, es la que acaba de leer Amparo. Entonces, pongamos a consideración, vuelva y léalo, sí.

**Secretaria:**

Mire, así queda: “Por medio del cual se modifica el Código Penal colombiano, Ley 599 de 2000, adicionando una circunstancia de agravación punitiva consagrado en el artículo 188-B, se modifica su párrafo y se adicionan dos párrafos al citado artículo”.

Ha sido leído el Título, señor Presidente, y pregunto a los Honorables Representantes de la Comisión si quieren que este Proyecto de Ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República, por solicitud del señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración Título y Pregunta, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada. ¿Lo aprueban?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado, Presidente, por unanimidad de los asistentes con la constancia, señor Presidente, que existe Quórum suficiente en el Recinto para la aprobación del Título y la Pregunta. Ponentes, señor Presidente, para el segundo debate.

**Presidente:**

Se designan los mismos Ponentes para segundo debate, por Secretaría.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente. Entonces quedan notificados como Ponentes para segundo debate los Honorables Representantes Harry Giovanni González, Coordinador, Julián Peinado, Adriana Magali Matiz, Jorge Méndez, Jorge Enrique Burgos, Juanita María Goebertus, Luis Alberto Albán, Ángela María Robledo y Carlos Germán Navas Talero. Han sido notificados los Ponentes para segundo debate, señor Presidente.

**Presidente:**

Colegas, treinta segundos antes de levantar la Comisión. Primero, hay unas Proposiciones de control político que vamos a someter a consideración. Segundo, quiero darles una información de un tema que inquieta a algunos colegas y es algunos trámites virtuales que tenemos y con la venia de ustedes, quisiera darle la palabra al Senador Milton, que seguramente quiere expresar las gracias para que continuemos con las Proposiciones que han propuesto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador John Milton Rodríguez González:**

Muchas gracias, señor Presidente. Agradecerles a todos los Honorables Representantes a la Cámara



de la Comisión Primera, su apoyo unánime a este Proyecto de Ley, que es una lucha directa contra la trata de personas, en especial los niños, los menores de edad. Pero sobre todo agradecer cómo se enriqueció el Proyecto, de verdad que estoy muy agradecido, creo que vamos al cuarto debate mucho más fortalecidos. Decirle a la Representante Juanita Goebertus, a la Representante la doctora Robledo y Adriana Magali, que tendremos en cuenta todos los temas que nos han hablado, creo que es importante precisar y sobre todo indicar, que se requiere que el Estado no solamente a través de un tema sancionatorio atienda una situación tan grave como esta, sino también de temas de prevención.

Les quiero contar que las escuelas de padres y de madres que ustedes nos ayudaron a aprobar, nos ayudan con un sistema de alertas tempranas, con temas de nutrición y una serie de circunstancias que nos ayudan en parte a mitigar el problema, pero hay otro Proyecto de Ley que lo anunció el Representante Erwin Arias, que está en proceso, que obviamente ayuda a los temas de prevención en la creación de los centros de atención familiar que junta temas de bienestar familiar, comisarías de familia para ayudar de manera preventiva esas circunstancias tan difíciles de las familias que sufren estados de carencias, estados de pobreza como lo indicaba el Representante Jorge Tamayo. Así que, cuando llegue este Proyecto acá, también les voy a ayudar a que nos acompañen porque es una serie de Proyectos que tienen una sola causa, que es la defensa de la niñez en Colombia. Muchísimas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

A usted, Senador, muchas gracias. Secretaria, continuemos con el Orden del Día.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente. El siguiente punto: Lo que propongan los Honorables Representantes. Presidente, hay varias Proposiciones de control político que me permito leer.

**Proposición:** Socialización del Plan Nacional de Política Criminal Período 2021-2025. Nos permitimos solicitar de manera respetuosa se habilite un espacio de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes para poder llevar a cabo la socialización del Plan Nacional de Política Criminal Período 2021-2025, el cual fue aprobado en la sesión celebrada el lunes 26 de julio del 2021 por parte del Consejo Superior de Política Criminal, documento que enmarca los lineamientos a seguir en la lucha contra las diferentes manifestaciones de la criminalidad en el Territorio Nacional. Suscrita por las Representantes Adriana Magali Matiz, Juanita María Goebertus y Ángela María Robledo.

**Proposición de Control Político:** Cítese a Debate de Control Político al señor Ministro de Justicia, al doctor Wilson Ruiz Orejuela, a la señora Superintendente de Notariado y Registro, doctora Goethny Fernanda García Flórez, para que en sesión que determine la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, se sirva explicar el estado actual del

proceso de implementación del Sistema Integrado de Registro y Catastro y cuáles son sus proyecciones, la situación de las Oficinas de Registro en Colombia, indicando las indicaciones técnicas, tecnológicas y financieras en las que se encuentra, así como los resultados en los tiempos de respuesta y logros alcanzados o dejados de alcanzar por parte de estas oficinas. Temas que se ampliarán en cuestionario que se adjuntará posteriormente. Gabriel Jaime Vallejo. Ha sido leída, la siguiente Proposición.

**Proposición de citación a Debate de Control Político:** Préstamo del BID a Colombia para la inclusión de personas con discapacidad. En virtud del artículo 6° y su numeral 3° del artículo 233 de la Ley 5ª del 92, respetuosamente solicito se cite a Debate de Control Político al señor Ministro de Hacienda, José Manuel Restrepo, y al Consejero Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad, Jairo Raúl Clopatofsky, con el cuestionario que se adjunta. Está suscrita la Proposición por los Honorables Representantes Juan Carlos Wills, Adriana Magali Matiz, Buenaventura León y José Gustavo Padilla.

Siguiente Proposición.

**Proposición:** En mi condición de Representante a la Cámara y en concordancia con lo establecido en el artículo 233 y 249 de la Ley 5ª del 92, solicito citar a debate de control político en hora y fecha a determinar por la Mesa Directiva de la Comisión Primera, sobre las vulneraciones de los Derechos Humanos contra la ciudadanía que protesta en el marco del Paro Nacional 2021. Para tal efecto cítese a los siguientes funcionarios:

Ministro del Interior, Ministro de Defensa, Consejera Presidencial para los Derechos Humanos. En el mismo sentido, invítese a los siguientes funcionarios: Fiscal General de la Nación, Procurador General, Defensor del Pueblo, Alcalde de Cali, Corporación Colectivo de Abogados Suyana, Misión de Verificación y Observación y acompañamiento a los puntos de concentración en Santiago de Cali. Está suscrita por Luis Alberto Albán.

Siguiente Proposición.

**Proposición:** Cítese en mi condición de Representante a la Cámara y en concordancia con lo establecido en los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª del 92, solicito citar a Debate de Control Político en hora y fecha que determine por la Mesa Directiva de la Comisión Primera, para evaluar la situación de seguridad y derecho de las personas exintegrantes de las Farc-EP en proceso de reincorporación a los departamentos de Nariño, Cauca y Valle del Cauca, conforme a lo establecido en el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Teniendo en cuenta lo anterior, por favor cítese a Debate de Control Político a los siguientes funcionarios: Ministro de Defensa, Agencia Nacional para la Reincorporación y la Normalización, Unidad Nacional de Protección y al Ministro del Interior.

En el mismo sentido, invítese a los siguientes funcionarios: Fiscal General de la Nación; Director de la Unidad Especial de Investigación Encargado; Consejo Nacional de Reincorporación componente Farc; Ricardo Téllez Comisión de Seguimiento Impulso y Verificación de Implementación del Acuerdo Final; Camilo Fagua, Comisión Nacional de Derechos Humanos Partido Comunes; Carlos Ruiz, Segunda Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, y Carlos Ernesto Camargo, Defensor del Pueblo. Suscrita por Luis Alberto Albán.

Siguiente Proposición.

**Proposición:** Citación de Debate de Control Político. En concordancia con lo dispuesto en el Título II, Capítulo X de la Ley 5ª del 92 en sus artículos 233 y siguientes, señor Presidente, le solicito se sirva citar a los siguientes funcionarios a debate de control político para que sirvan informar sobre los puntos que se indicarán en el cuestionario a continuación relaciones con las actuaciones adelantadas en el marco del Paro Nacional: Claudia Nayibe López, Jorge Iván Ospina, Daniel Quintero, Juan Carlos López, Alcalde de Popayán; Diego Andrés Molano, Ministro de Defensa. Está suscrita la Proposición, aquí está el cuestionario por el doctor Édward David Rodríguez.

Siguiente Proposición.

**Proposición:** En ejercicio de la función de control político consagrada en el artículo 6º, numeral 3º de la Ley 5ª del 92, cítese a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, al Ministro de Trabajo, doctor Ángel Custodio Cabrera; a la Ministra de Comercio, Industria y Turismo María Ximena Lombana; a la Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer; al Director General del DANE; a la Directora de Mujer Rural, a un Debate de Control Político Covid-19 y su impacto en la vida laboral de la mujer colombiana.

Invítese a la doctora Linda Cabrera, Directora de la Corporación Sisma Mujer; a la doctora Ana Isabel Arenas, integrante de la Mesa de Economía Feminista; a la doctora Alejandra Trujillo, integrante de la Mesa Intersectorial de Economía de Cuidado; al Director Ejecutivo de Oxfam Colombia, doctor Carlos Mejía; al Presidente de la Confederación de Cámaras de Comercio (Confecámaras), doctor Julián Domínguez. Está el cuestionario para cada uno de los funcionarios citados, suscrita por la doctora Adriana Magali Matiz y Buenaventura León. Ya vamos a terminar, doctor Alfredo. Siguiente Proposición.

**Proposición:** Conforme al artículo 114 de la Constitución Política, a los artículos 6º, 233 y 234 de la Ley 5ª del 92 y demás normas concordantes, solicitamos se cite a debate de Control Político en Buenaventura, al señor Ministro del Interior, Daniel Palacios; al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, José Manuel Restrepo Abondano; a la señora Ministra de Educación, María Victoria

Angulo; a la señora Ministra de Transporte, Ángela Orozco; al señor Ministro de Salud y Protección Social, Fernando Ruiz; al señor Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, Jonathan Malagón; a la Ministra de Cultura, Angélica María Mayolo, para que en el marco de sus competencias y de conformidad con el cuestionario anexo, rinda informe sobre el cumplimiento de los acuerdos del Gobierno Nacional con el Comité del Paro Cívico de Buenaventura.

Para efectos de escuchar a interesados en el tema, igualmente le solicitamos invitar a la Gobernadora del Valle, doctora Clara Luz Roldán; al Alcalde del Distrito de Buenaventura, Víctor Hugo Vidal; a los Voceros del Comité Ejecutivo del Paro Cívico de Buenaventura y a la Presidenta Ejecutiva de la Cámara de Comercio de Buenaventura, doctora Katherine González Ibarquén. Está suscrita por el doctor Juan Fernando Reyes Kuri, está firmada por Catalina Ortiz, Luis Alberto Albán, Mauricio Toro, Adriana Gómez, John Arley Murillo, Hernán Gustavo Estupiñán, Juan Carlos Losada, Harry Giovanni González, Gabriel Santos, Élbort Díaz, John Jairo Hoyos, Jorge Eliécer Tamayo, Andrés Calle, Julián Peinado, Gabriel Vallejo, Alfredo Deluque. Ahí están los cuestionarios. Siguiente y última Proposición, señor Presidente.

**Proposición:** Proposición de citación a Debate de Control Político. Según lo establecido en el artículo 234 y 237 de la Ley 5ª del 92, me permito poner a consideración de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, citación a Debate de Control Político al señor Superintendente Nacional de Salud, así como al Agente Interventor de la ESE Hospital San Jerónimo de Montería, doctor Rubén Darío Trejos Castrillón; al Agente Interventor de la ESE Hospital San Andrés de Tumaco, Capitán de Navío ® Pedro Espitia Mancipe y al Agente Interventor de la Nueva ESE Departamental San Francisco de Asís, Camilo Eduardo Ramírez Mejía, para que en el marco de sus competencias rindan informe sobre los cumplimientos de sus funciones de vigilancia y control sobre las diferentes ESE intervenidas en todo el territorio nacional, así como sobre las labores desarrolladas en el marco de la emergencia sanitaria causadas por el Covid 19. Cordialmente Andrés David Calle, Gustavo Estupiñán, Alfredo Deluque, Albán, Peinado, Julio César Triana, Jorge Burgos, Alejandro Vega, Óscar Villamizar y otras firmas más que no alcanzo a leer. Ahí están los cuestionarios

Señor Presidente, hay una última Proposición de solicitud de audiencia sobre la cual será la participación de los integrantes de la Fuerza Pública en las 16 curules de Paz del Acto Legislativo número 017 del 2007 Cámara - 05 de 2017. Estimado Presidente Triana, de manera respetuosa me dirijo a usted y a la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes y con fundamentos en el artículo 264 numeral 3º de la Ley 5ª del 92, con el propósito de solicitar la realización de una audiencia pública que propicie la participación ciudadana de las organizaciones civiles de víctimas, las asociaciones de la reserva activa, las víctimas

del conflicto armado en calidad de miembros de la Fuerza Pública, la Academia, el Ministerio de Defensa y demás actores interesados en lo que depara al Proyecto de Acto Legislativo número 017 del 2017 Cámara - 05 de 2017 Senado, “Por medio de la cual se crean 16 circunscripciones transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes, en los períodos de 2018-2022 y 2022- 2026 Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.

Lo anterior, con el ánimo de dar a conocer las diferentes posturas, tesis y planteamientos sobre la participación de los miembros de la Fuerza Pública como víctimas del conflicto armado en Colombia, en 16 circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes. Atentamente José Jaime Uscátegui.

Presidente, esas son las Proposiciones leídas para Control Político y una Audiencia Pública, puede usted ponerlas en consideración y votación de manera ordinaria.

**Presidente:**

Para votación ordinaria, se ponen en consideración las Proposiciones leídas. Anuncio su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueban?

**Secretaria:**

Sí lo aprueban, Presidente, por unanimidad de los asistentes, las Proposiciones de Control Político leídas y la de Audiencia Pública.

**Presidente:**

Bueno, antes de hacer anuncio de Proyectos, permítanme lo siguiente: Hay una inquietud de carácter legal en torno a ciertos trámites que, debido a la pandemia, se están haciendo aquí de forma digital. Para ser democráticos vamos a crear una Subcomisión que va a trabajar con la Mesa Directiva y vamos a presentar un concepto, que esperamos sea avalado por todos ustedes. Esta subcomisión va a convocar a la doctora Amparito como Secretaria General, vamos a estar los miembros de la Mesa Directiva, va a estar la doctora Juanita Goebertus, el doctor César Lorduy, el doctor Tamayo, el doctor Juan Carlos Losada, el doctor Gabriel Vallejo y el doctor Juan Carlos Wills.

La idea, doctor Vallejo, es que con los elementos legales de juicio, pero también manteniendo algunas posibilidades de temas que se puedan manejar de manera virtual sin causar ningún daño de legalidad, a lo que aquí se tramita, podemos presentar un concepto de cómo vamos a operar desde la presencialidad, insisto, con temas que todavía hay insumos virtuales. Y también, un anuncio parroquial, esta Proposición que se aprobó hoy en Buenaventura, se va a realizar en Buenaventura, va a ir la Comisión Primera a la región, por esa razón vamos a pedirles a todos la solidaridad, el acompañamiento, la Mesa Directiva va a hablar con las autoridades, para la posibilidad seguramente de un avión para los que no tenemos tiquetes, que aquí veo que hay mucho colega que tiene el tiquete por ser de región, pero los

otros vamos a buscar la alternativa de desplazarnos, ojalá en un avión que nos facilite la Fuerza Aérea, por seguridad para todos.

Quiero decirles, que en principio sería para el último jueves del mes de agosto, último jueves del mes de agosto, haríamos este control político directamente en Buenaventura. Secretaria, sírvase anunciar Proyectos para la próxima sesión.

**Secretaria:**

Señor Presidente, no tenemos Proyectos con Ponencia, así que no podemos hacer anuncios de Proyectos martes y miércoles de la próxima semana, de acuerdo a sus instrucciones, les haremos llegar el Orden del Día, que muy seguramente serán unos informes que darán de acuerdo a sus instrucciones.

**Presidente:**

Y Control Político.

**Secretaria:**

Y Control Político.

**Presidente:**

Iniciaremos con el Control Político.

**Secretaria:**

Yo, Presidente, sí le quiero hacer un llamado muy, muy respetuoso a los Honorables integrantes de la Comisión, en tal sentido con relación al comentario que hizo la doctora Juanita, a esa subcomisión que integró usted, muy importante, doctor Triana, es que también revisemos las Leyes que tienen que ver con la firma digital, la Ley 5ª del 92 del tema de la presentación de las Ponencias, que se tienen que hacer de manera original y en dos copias, así lo establece la Ley 5ª igual que las Proposiciones, miremos y revisen la Ley 527 del 99.

No olviden, Honorables Representantes, y se los digo con el corazón, yo cuando iniciamos el tema de la pandemia con el doctor Juan Carlos Losada, hicimos un trabajo muy minucioso y les dije a ustedes, que no se podía hacer ningún Acto Administrativo, ni ninguna Norma, sino que era solamente se podía modificar la Ley 5ª, el doctor José Daniel lo hizo, ese Proyecto no avanzó. Pero hoy legalmente y constitucionalmente, no tenemos nada para decir que vamos a cambiar la Ley 5ª del año 1992. Yo lo único que quiero advertirles a ustedes, es que esta Secretaría está abierta a los cambios y a los acuerdos que ustedes lleguen y a proporcionar todos los mecanismos que ustedes a bien tengan. Pero también tengo una responsabilidad legal, que es advertir las disposiciones que establece una Ley Orgánica que está establecida en la Ley 5ª del 92. Y que yo lo único que estoy tratando es de salvaguardar el procedimiento legislativo.

Si ustedes llegan a un acuerdo y que dicen que la firma digital vale, yo les quiero contar una anécdota del semestre pasado en la Comisión Séptima del Senado, un Senador hizo una advertencia de que su firma no era la que correspondía. Ustedes podrán dar fe de eso, en el año y medio que llevamos, dos años de pandemia, todas las Ponencias que ustedes



radiquen, yo confirmo la firma tratando de acercarme a lo que dice la Ley 527 del 99, que dice que tiene que haber unos mecanismos de confirmación, ese tema de la firma es un tema muy delicado, tener las firmas rodando en la nube, en los programas a quién se las dan, yo no puedo realmente establecer que si no tengo un mecanismo de verificación de que sean las firmas de ustedes y es lo que he hecho siempre. Pero estoy dispuesta al acuerdo de que ustedes lleguen y al concepto de que aquí apruebe la Comisión, siempre estaré a disposición de ustedes y con el mayor ánimo de colaboración.

**Presidente:**

Doctor Lorduy y doctor José Daniel, van a hacer algunos comentarios.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representantes César Augusto Lorduy Maldonado:**

Yo creo que el tema es delicado y no me refiero a que se pueda o no se pueda, sino que nuestro pronunciamiento siendo de la Comisión Primera, pudiera ser un elemento de referencia para muchas Comisiones, incluso para la Plenaria y también podría ser precedente para el órgano jurisdiccional para decidir en un sentido u otro. Así que esta Comisión, que usted acaba de constituir, doctor Triana, es de inmensa responsabilidad, entiendo las inquietudes de la doctora Amparo, pero obviamente evaluando las cosas hacia el futuro uno diría, bueno, hay más o menos claridad. Pero cuando se evalúa frente a lo que hemos hecho hacia el pasado, las inquietudes generan unas preocupaciones, al punto de pensar que de pronto algunas Leyes o algo, pudieran tener algunos elementos de preocupación, voy a llamarlo así.

Yo creería, doctor Triana y doctora Amparo, que a esta Comisión pudiéramos manifestarle a la Presidenta de la Cámara de Representantes que incorpore sus asesores legislativos constitucionales, al punto de que pudiéramos obtener algún concepto o un pronunciamiento que nos permita efectivamente seguir actuando como referente. Lo segundo, es que, tratándose de firmas digitales, yo creo que ese es el menor problema, aquí el doctor Deluque recogió un pocotón de millones de pesos para que nosotros pudiéramos comprar un software y lo instalamos en el Salón Boyacá si no estoy mal. Con relación a las firmas digitales, hay diferentes maneras de solucionarlo, hay firmas de certificación digitales, Confecámaras es una de ellas, por ejemplo, que pueden certificar y podemos tener eso aquí si de certificar firmas digitales se trata. Incluso en el Código Electoral tuvimos algún nivel de discusión sobre ese punto y creo que, si no estoy mal, con una propuesta del doctor Santos abrimos digamos el punto de que la Registraduría no se encargaba de la certificación de firmas digitales, sino que eso quedaba a cargo de algunas empresas privadas y hay varias, y hay varias, así que eso es lo de menos.

A mí lo que me preocupa es que obtenido un consenso entre los miembros de la Comisión, esto

pudiera ser utilizado de una manera u otra. Entonces, yo lo que invito es que, en vez de ser convocados solamente para solucionar un problema, tengamos la visión que eso va a ser un elemento de referencia y aumenta los niveles de preocupación. Muchas gracias, Presidente.

**Presidente:**

Doctor José Daniel.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez:**

Gracias, Presidente. A ver, primero lo mismo que decía mi colega Lorduy, creo que esta Comisión ha sido referente, fue la primera que entró en la virtualidad cuando cerraron el Congreso, fue la primera en migrar al modelo mixto y creo que está siendo la primera en volver al modelo plenamente presencial. Inti Asprilla tenía razón ayer en una cosa en la Plenaria, es impresentable que la Plenaria de la Cámara hoy esté operando de modelo mixto, cuando todos los colegas están vacunados, eso creo que hasta para efectos jurídicos de lo que estamos votando, es bastante problemático.

Dicho eso, yo creo que acá hay que diferenciar entre lo legal y lo extralegal, una cosa es que la subcomisión dé la discusión de si es lícito o no, que radiquemos Propositiones de manera virtual en lugar de presencial, creería *a priori* que la propuesta del Representante Lorduy, de recurrir a mecanismos de firma digital verificados y autenticados, podría resolver en algo la preocupación, tendrán que revisarlo ustedes. Pero segundo, si se llegara a la conclusión que en ningún caso es legal radicar Propositiones de manera física, lo que sí debiéramos hacer es un acuerdo político o más que político operativo, de decir, venga, vamos a radicar las Propositiones presencialmente, porque nos toca, pero vamos a tener un mecanismo para escanearlo, para enviarlo a los correos y enviarlo al chat, porque ese digamos, la consulta digital de las Propositiones, creo que a todos nos ayuda mucho más a saber con claridad lo que estamos votando.

Y segundo, mantengamos la transmisión vía YouTube de las sesiones de la Comisión, entiendo que así se está haciendo hoy, pero eso también ayuda mucho en transparencia y también le ayuda a nuestras Unidades de Trabajo Legislativo. Es eso Presidente, gracias.

**Presidente:**

Con la claridad, entonces, Secretaria, se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes 2 de agosto a las 10:00 de la mañana. Vamos a tener entonces el informe de las compañeras que hacen parte de la Comisión de Política Criminal.

**Secretaria:**

Así se hará señor Presidente. Usted ha levantado la sesión, siendo las 12:22 de la tarde y se ha convocado para la próxima semana a las 10:00 de la mañana.

**Anexos: Noventa y nueve (99) folios.**

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**LLAMADO A LISTA**

**H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022**

APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGO S.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGO S.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	✓	✓		
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	✓	✓		
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	✓	✓		
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	✓	✓		
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	✓	✓		
CORDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	✓	✓		
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	✓	✓		
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	✓	✓		
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	✓	✓		
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	✓	✓		
GONZALEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	✓	✓		
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	✓	✓		
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	✓	✓		
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	✓	✓		
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	✓	✓		
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	✓	✓		
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	✓	✓		
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	Excusa	✓		
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR	✓	✓		
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	✓	✓		
PULIDO NOVGA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	✓	✓		
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	✓	✓		
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARIA	C. HUMANA	✓	✓		
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	Excusa	✓		
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	✓	✓		
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	✓	✓		
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	✓	✓		
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
VALLEJO CHUFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	✓	✓		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	✓	✓		

ACTA NUMERO 03 HORA DE INICIACION 10:16  
 FECHA Julio 28/21 HORA DE TERMINACION 12:22

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá, D.C., julio 28 de 2021

Señora  
**AMPARO CALDERÓN PERDOMO**  
 Secretaria Comisión Primera  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad

Ref.: **INASISTENCIA PARLAMENTARIA**

Respetados Señores:

Por instrucciones del Honorable Representante a la Cámara CARLOS GERMAN NAVAS TALERO y para la respectiva excusa a la sesión de la Comisión I del día de hoy, allego incapacidad médica del Dr. Navas.

Sin otro particular.

Atentamente,

*Aida Nubia Carrillo Ramirez*  
**AIDA NUBIA CARRILLO RAMÍREZ**  
 Asesora UTL

COMISION I CONSTITUCIONAL  
 CAMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA Julio 28/2021  
 HORA 9:44  
*Esther*

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

Fecha de Exp: 2021 7 27  
 Año Mes Día

1er. APELLIDO NAVAS 2do. APELLIDO TOLERO NOMBRES GERMAN

IDENTIFICACIÓN 17043900

DIAGNOSTICO: Trombosis Venosa Profunda Miembros Inferiores

CONTINGENCIA EG  M.  AT  EP  PR

FECHA DE INICIO: Año 2021 Mes 7 Día 27

DIAS DE INCAPACIDAD 03 dias (en letras) 3 (en números)

*J. Salamanca*  
 FIRMA Y REGISTRO MEDICO

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Doctores  
**JULIO CESAR TRIANA QUINTERO**  
 Presidente  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
 Secretaria Comisión Primera Constitucional  
 Cámara de Representantes

RECIBI  
 COMISION I CONSTITUCIONAL  
 CAMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA Julio 29/21  
 HORA 10:39  
*J. Salamanca*

REF. EXCUSA

Respetada Mesa Directiva,

Por instrucción del Honorable Representante, Jaime Rodríguez Contreras, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 de la ley 5° de 1992 y dentro de los términos del artículo 10 de la resolución 0865 de 2011 presento excusa valida por la inasistencia a las sesiones citadas para los días 27 y 28 de julio de 2021.

Con la presente adjunto copia de la transcripción de la incapacidad; agradezco su tiempo y diligencia.

*Claudia Yasmín Salamanca Garzón*  
**CLAUDIA YASMIN SALAMANCA GARZÓN**  
 Asesor I  
**JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento del Meta



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2021 07 27

1er. APELLIDO: Pineda 2do. APELLIDO: Castro NOMBRES: JANE

IDENTIFICACIÓN: 17'312091

DIAGNOSTICO: PRECUNTA + RINORRINOS R 658

CONTINGENCIA EG [X] M. [ ] AT [ ] EP [ ] PRV [ ]
FECHA DE INICIO: Año 2021 Mes 07 Día 27
DIAS DE INCAPACIDAD: Dos (2) (en letras) (en números)
PRORROGA Si. [ ] No. [ ]

TRANSCRIBIDO

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Subsecretaría General
Fecha: 23 julio 2021
Firma: [Signature]



UNIDAD DE TRABAJO LEGISLATIVO
R. ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA

Bogotá, 27 de julio de 2021

Representante
Julio Cesar Triana
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
E.S.M

Por medio de la presente dejo constancia a la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes por cuanto no puedo votar el acta número 22 del 14 de octubre por encontrarme ausente por plan de estudios debidamente autorizado por la Mesa Directiva.

Sin otro particular,

[Signature]
ALFREDO DELUQUE ZULETA
Representante a la Cámara
Departamento de La Guajira



EDWARD RODRIGUEZ
Subsecretaría General

Bogotá, 27 de julio de 2021

CONSTANCIA

Dejo constancia que no voto las actas no. 22 del 2020 Por tener excusa aprobada para la sesión del 14 de octubre del 2020

Sin otro particular,

[Signature]
EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ D.C.



Bogotá, 27 de julio de 2021

H. Representante
JULIO CESAR TRIANA
Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Constancia de no votación de actas

Respetado señor presidente:

Con el presente dejo constancia que me abstengo de votar todas las actas del punto II de la sesión ordinaria del día 26 de julio de 2021. Lo anterior en cuanto para la fecha de las actas, no fungía como Representante a la Cámara.

Cordialmente;

[Signature]
HENRY CUÉLLAR RICO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

RECIBO
COMISION Y COMITENTES
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: 27 julio 2021
HORA: 10:50 AM





CONSTANCIA

La presente es para informar que, dentro de la votación de las actas puestas a disposición en el orden del día de la sesión del 27 de julio del presente año, de la Comisión Primera Constitucional, NO votaré el ACTA No. 42 DEL 20 DE ABRIL DEL 2021, PUBLICADA EN LA GACETA 535/2021, por no asistir a la sesión de ese día con la debida excusa relacionada.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
ANTIOQUIA



Jorge Enrique Burgos Lugo.  
Representante a la Cámara

CONSTANCIA

La presente es para informar que, dentro de la votación de las actas puestas a disposición en el orden del día, de las sesiones del 27 de julio del presente año. De la Comisión Primera Constitucional, NO votaré el ACTA No 45 DEL 27 DE ABRIL DE 2021, PUBLICADA EN LA GACETA 537 DE 2021, por no asistir a la sesión de ese día con la debida excusa relacionada.

Atentamente

Jorge Enrique Burgos Lugo  
Representante a La Cámara Departamento de Córdoba



Bogotá D.C., 27 de julio del 2021

Representante  
JULIO CESAR TRIANA QUINTERO  
Presidente  
Comisión Primera Cámara de Representantes

CONSTANCIA

Con el fin de atender los deberes de los congresistas, dejo constancia de que me abstengo de participar en la votación y aprobación del Acta de Comisión No. 46 de Abril 28 de 2021 publicado en la Gaceta No. 538 de 2020, toda vez que me fue aprobado impedimento para la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 301 de 2020 C, tal y como consta en el Acta de Comisión No. 42 de Abril 20 de 2021.

Atentamente,

JUAN FERNANDO REYES KURI  
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca  
Partido Liberal



Bogotá D.C., 27 de julio de 2021



CONSTANCIA

Como Representante a la Cámara por el departamento del Caquetá, me permito manifestar mi preocupación por la crítica situación que atraviesa el departamento del Caquetá por causa de la temporada de lluvias, ocasionando graves afectaciones con inundaciones principalmente de los ríos Pescado, Fragua Chorroso, Fragua Grande, Badoquero y Caquetá, así como en 11 de las 16 municipios (Curillo, San José de Fragua, Valparaíso, Solita, Milán, Cartagena del Chairá, El Dancello, Puerto Rico, San Vicente del Caguán, Mantañita y Solano), esto como consecuencia de crecientes súbitas por las fuertes lluvias que han acontecido en todo el departamento del Caquetá. Las inundaciones no solo afectaron viviendas, generaron pérdida de cultivos y daños en vías y puentes, afectando en gran medida la integridad física de la comunidad.

Las afectaciones son innumerables, y se requiere de una intervención urgente; en algunos sectores, como el municipio de Solita se han visto afectados alrededor de 350 personas en la parte rural y urbana, en el Municipio de Curillo se encuentran alrededor de 100 personas en el punto de alojamiento, las cuales han logrado ser rescatadas, 60 familias evacuadas y 400 familias damnificadas; el municipio de Solano también se ha visto gravemente afectado, la comunidad se encuentra totalmente incomunicada, se presenta desabastecimiento, grandes pérdidas económicas y agroindustriales; como en los demás municipios con desbordamiento de los ríos; las instituciones de educación se encuentran totalmente inundadas al día de hoy, las tuberías de acueductos resultaron afectadas impidiendo el suministro de agua potable y numerosos deslizamientos con vías completamente cerradas han sido consecuencia de esta ola invernal.


En virtud de lo anterior, solicito dar cumplimiento al art. 55 y ss. de la Ley 1523 de 2012 con carácter Urgente, y se adopten las medidas necesarias para que el Consejo Nacional emita la recomendación, para que el Presidente de la República declare la existencia de una situación de desastre Departamental y ponga en vigor las normas pertinentes propias del régimen especial para situaciones de Desastre.

Igualmente, reitero la solicitud elevada a su despacho el pasado 08 de julio, donde se requiere informar el avance en los compromisos y apoyos de su cartera, asumidos con las familias y municipios afectados en nuestra región.

Envíese copia de la presente constancia al Presidente de la República, Dr. Iván Duque; a la Procuradora General de la Nación, Dra. Margarita Cabello; al Defensor del Pueblo, Sr. Carlos Ernesto Camargo Assis y al Contralor General de la República, Sr. Felipe Córdoba.

De antemano agradezco su amable atención.

Atentamente,

  
**Harry Giovanni González García**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Caquetá

Anexo: evidencia fotográfica de la magnitud de la grave situación en el departamento por la ola invernal, y noticias por la emergencia de las inundaciones en el departamento.

RECIBI  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 27 de Julio 2021  
HORA 10:51 AM  
[Signature]



22 julio de 2021

Armonías del Caquetá

<https://www.facebook.com/100014164397208/posts/1264593974022737/?d=n>

Armonías del Caqueta está con Pastoral Juvenil Arquidiócesis de Florencia y 20 personas más.  
7 h · 🌐

Ola invernal deja varias familias damnificadas en el Caquetá

Las lluvias que han caído en las últimas 48 horas en el Caquetá, han dejado varias familias damnificadas en los municipios de Curillo, Valparaiso, San José del Fragua, Belén de los Andaquíes y Cartagena del Chairá.

Gustavo Ortega, coordinador de Gestión del Riesgo en el Caquetá, manifestó que la situación se torna compleja por la creciente que hay en el río Caquetá, la cual, podría afectar a los habitantes Solita y Solano.

"Como consecuencia de las grandes crecientes, principalmente, en el río Pescado, Fragua Chorroso, Fragua Grande, Bodoquero y Caquetá, tenemos varias familias damnificadas con pérdidas de animales y cultivos de pan coger".

Por su parte, Sandra Rodríguez, secretaria de Gobierno del Caquetá, afirmó que se obtuvo información desde el municipio de Puerto Guzmán, Putumayo, sobre el alto riesgo de creciente en el río Caquetá, que podría afectar los municipios de Solano y Curillo.

"Hacemos el requerimiento a los alcaldes para que tengan las medidas necesarias y pertinentes en sus planes municipales de atención del riesgo y desastres toda vez que estamos en alerta máxima por el fuerte invierno que atraviesa nuestro departamento", advirtió la secretaria de Gobierno.

La vía Florencia – Suaza, permanece con paso restringido, por remoción de los escombros del deslizamiento de tierra que cayó ayer en el kilómetro 45.

Lente Regional

<https://www.facebook.com/lenteregional>

Lente Regional  
2 h · 🌐

#ÚltimaHora

Derrumbe en la vía Suaza - Florencia es de gran magnitud.

Al menos cien metros de la vía Suaza - Florencia están cubiertos por un derrumbe de rocas y lodo en el kilómetro 46.

Los operarios del contratista del Inviás no han logrado avanzar en los trabajos por las difíciles condiciones climáticas.

Comentar / Compartir



Lente Regional  
48 min · 🌐

#Atención #Caquetá #OlaInvernal

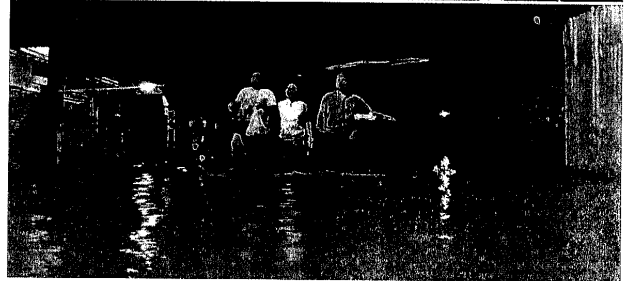
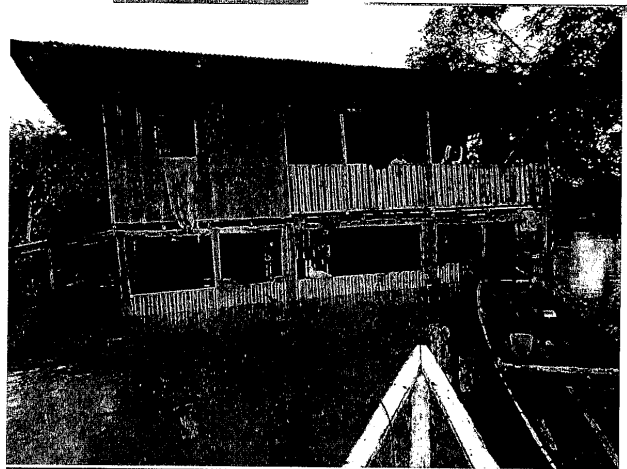
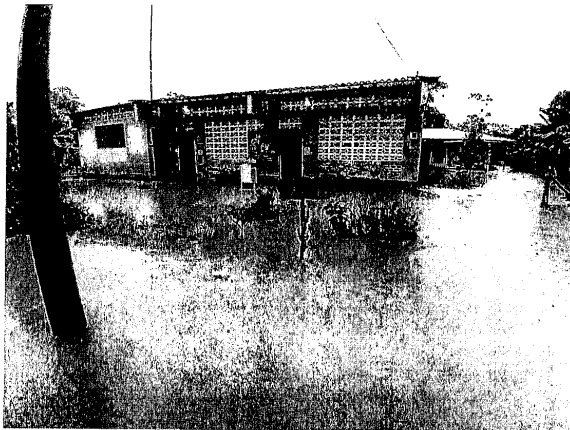
Comunidades de varios Municipios del Caquetá siguen afectadas por la ola invernal en el Departamento por estos días.

Comentar / Compartir  
Más Información [www.lenteregional.com](http://www.lenteregional.com)

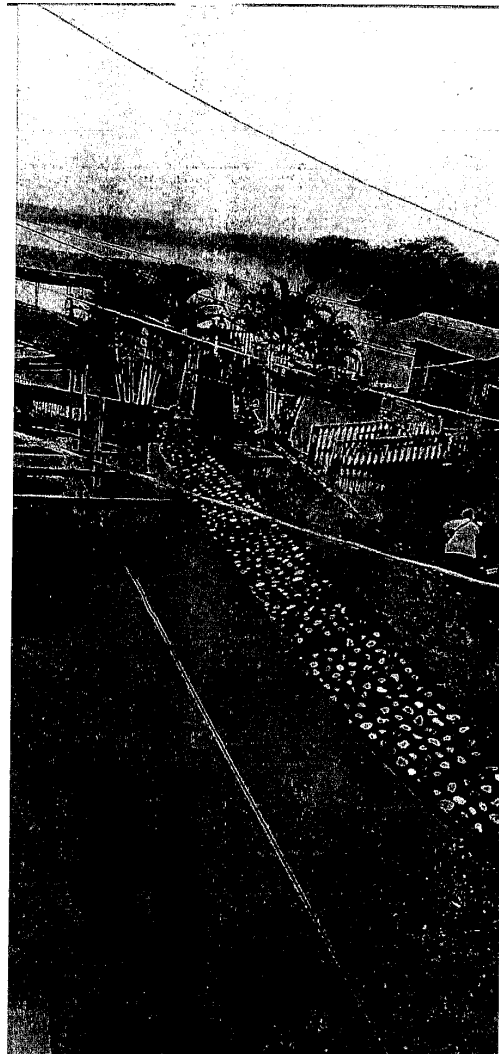


Desbordamiento Rio Caquetá. Afectación de los Municipio del Caquetá

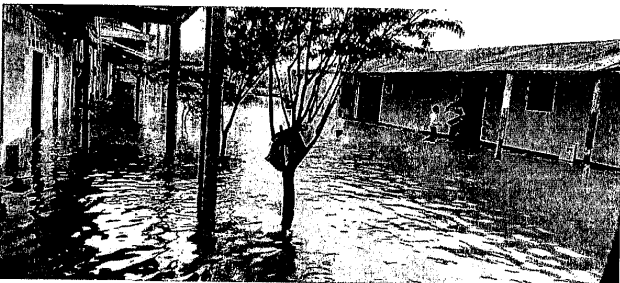
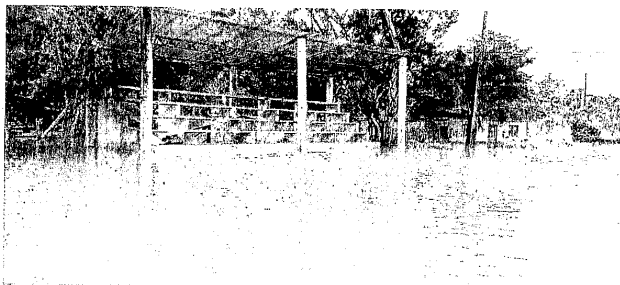
Fotografías enviadas por la comunidad







Desbordamiento del Río Caquetá en el municipio de Sólita, barrio la Vega. Más de 25 familias afectadas. Fotografías enviadas por la comunidad



LISTADO DE VOTACION

PL 475/200 - 157/200

*porco*  
*Antes de*

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022							
APELLIDOS Y NOMBRES	FILIAC.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	X		X			
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	X		X			
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X		X			
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X		X			
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X		X			
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X		X			
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO	X		X			
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	X		X			
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X		X			
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X		X			
ESTUPINAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	X		X			
GOBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	X		X			
GONZALEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X		X			
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	X		X			
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X		X			
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	X		X			
LORDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO	C. RADICAL	X		X			
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X		X			
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X		X			
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	X		X			
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO	X		X			
PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	CONSERVADOR	X		X			
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	X		X			
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X		X			
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	X		X			
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X		X			
ROBLEDO GÓMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA	X		X			
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X		X			
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X		X			
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	X		X			
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X		X			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X		X			
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	C. RADICAL	X		X			
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	X		X			
VALLEJO CHUFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X		X			
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X		X			
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	X		X			
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X		X			
TOTAL		31		31			

FECHA Julio 28 / 21  
ACTA No. 03

*31*

**ÓSCAR VILLAMIZAR MENESES**  
Representante a la Cámara por Santander

Bogotá D.C., junio de 2021

Honorable Representante  
**ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA**  
Presidente  
**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL**  
**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
Bogotá D. C.

*Aprobada Acta 03 Julio 28/21*


**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

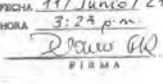
Modifíquese el numeral 1 del Artículo 1 del Proyecto de Ley No. 475 de 2020 Cámara – No.157 de 2020 Senado "Por medio del cual se modifica el Código Penal Colombiano Ley 599 de 2000, adicionando una circunstancia de agravación punitiva al delito de trata de personas consagrado en el artículo 188-B, se modifica su parágrafo y se adiciona un segundo parágrafo al citado artículo", para que quede así:

Artículo 188-B. Circunstancias de agravación punitiva. Las penas para los delitos descritos en el artículo 188 y 188-A, se aumentará de una tercera parte a la mitad, cuando:

1. Cuando se realice en persona que padezca, inmadurez psicológica, trastorno mental, enajenación mental y trastorno psíquico, temporal o permanentemente, o sea menor de 18 años.

Cordialmente,

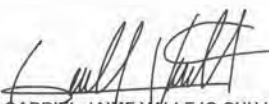
  
**ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES**  
Representante a la Cámara por Santander  
Partido Centro Democrático  
Junio 2021


**RECIBI**  
COMISION 1 CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 11/ Junio / 21  
HORA 3:23 p.m.  
  
FIRMA

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Cuando las conductas descritas en los artículos 188 y 188-A se realicen sobre menor de dieciocho (18) años se aumentará en la mitad de la misma pena.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Cuando la conducta descrita en el artículo 188 y 188 A sea cometida o facilitada por uno o ambos progenitores del niño, niña o adolescente, o por quien o quienes lo tengan bajo su custodia o cuidado, con fines de mendicidad ajena o cualquier otro fin de explotación, dará lugar a la terminación de la patria potestad de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Código Civil, o la norma que haga sus veces, así como la pérdida de la custodia de quien o quienes lo tengan al niño, niña o adolescente bajo su cuidado y sean igualmente responsables, previo al procedimiento legal vigente establecida en la Ley 1098 de 2006, adelantado por la autoridad administrativa o judicial según el caso.

**Justificación:** Se elimina la expresión "o sea menor de 18 años" contenida en el numeral 1 a fin de evitar una contradicción con lo previsto en el parágrafo primero que prevé una pena más gravosa cuando las conductas pesen sobre menores de 18 años. Igualmente, se mejora la redacción para evitar eventuales problemas de interpretación.

  
**GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJI**  
Representante a la Cámara por Risaralda  
Partido Centro Democrático

**RECIBI**  
COMISION 1 CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 27/07/21  
HORA 10:48 am  
  
FIRMA

**GABRIEL VALLEJO CHUJI**  
Representante a la Cámara por Risaralda

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

*Aprobada Acta 03 Julio 28/21*

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley No. 475 de 2020 Cámara – No.157 de 2020 Senado "Por medio del cual se modifica el Código Penal Colombiano Ley 599 de 2000, adicionando una circunstancia de agravación punitiva al delito de trata de personas consagrado en el artículo 188-B, se modifica su parágrafo y se adiciona un segundo parágrafo al citado artículo", para que quede así:

**Artículo 1º.** Modifíquese el artículo 188-B del Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

**Artículo 188-B.** Circunstancias de agravación punitiva. Las penas para los delitos descritos en el artículo 188 y 188-A, se aumentará de una tercera parte a la mitad, cuando:

1. Cuando se realice en persona que padezca, inmadurez psicológica, trastorno mental, enajenación mental y trastorno psíquico, temporal o permanentemente, o sea menor de 18 años.

2. Como consecuencia, la víctima resulte afectada en daño físico permanente y/o lesión psíquica, inmadurez mental, trastorno mental en forma temporal o permanente o daño en la salud de forma permanente.

3. El responsable sea cónyuge o compañero permanente o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.

4. El autor o partícipe sea servidor público.

5. Cuando para su comisión, se someta a un niño, niña, adolescente o mayor de edad a la ingesta de sustancias psicoactivas que inhiban su razón, juicio o voluntad, con fines de mendicidad ajena o cualquier otro fin de explotación o para la realización de los trayectos migratorios relacionados con la entrada o salida de niños, niñas y adolescentes de Colombia, sin el cumplimiento de los requisitos legales.

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CAMARA DE REPRESENTANTES

**AQUI VIVE LA DEMOCRACIA**  
Representante a la Cámara por el Guaviare  
David Ernesto Pulido

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**JULIO CESAR TRIANA**  
Presidente Comisión Primera  
Cámara de Representantes  
Ciudad

*Aprobada Acta 03 Julio 28/21*

**RECIBI**  
COMISION 1 CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 27/ Julio / 2021  
HORA 11:38 am  
  
FIRMA

Asunto: Proposición de adición al proyecto de Ley 475 DE 2020 CÁMARA –NO.157 DE 2020 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO LEY 599 DE 2000, ADICIONANDO UNA CIRCUNSTANCIA DE AGRAVACIÓN PUNITIVA AL DELITO DE TRATA DE PERSONAS CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 188-B, SE MODIFICA SU PARÁGRAFO Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PARÁGRAFO AL CITADO ARTÍCULO"

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento del Guaviare y de conformidad con el artículo 113 y 114 de la ley 5ª de 1992 me permito presentar la siguiente proposición de adición al PROYECTO DE LEY 475 DE 2020 CÁMARA –NO.157 DE 2020 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO LEY 599 DE 2000, ADICIONANDO UNA CIRCUNSTANCIA DE AGRAVACIÓN PUNITIVA AL DELITO DE TRATA DE PERSONAS CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 188-B, SE MODIFICA SU PARÁGRAFO Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PARÁGRAFO AL CITADO ARTÍCULO"

Adiciónese al inciso quinto del Artículo 1, el cual quedará así:

**Artículo 1º.** Modifíquese el artículo 188-B del Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

Artículo 188-B. Circunstancias de agravación punitiva. Las penas para los delitos descritos en el artículo 188 y 188-A, se aumentará de una tercera parte a la mitad, cuando:

1. Cuando se realice en persona que padezca, inmadurez psicológica, trastorno mental, enajenación mental y trastorno psíquico, temporal o permanentemente, o sea menor de 18 años.

2. Como consecuencia, la víctima resulte afectada en daño físico permanente y/o lesión psíquica, inmadurez mental, trastorno mental en forma temporal o permanente o daño en la salud de forma permanente.




- 3. El responsable sea cónyuge o compañero permanente o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- 4. El autor o partícipe sea servidor público.
- 5. Cuando para su comisión, se someta a un niño, niña, adolescente o mayor de edad a la ingesta de sustancias psicoactivas que inhiban su razón, juicio o voluntad, con fines de mendicidad ajena, **servidumbre por deudas**, o cualquier otro fin de explotación para la realización de los trayectos migratorios relacionados con la entrada o salida de niños, niñas y adolescentes de Colombia, sin el cumplimiento de los requisitos legales.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Cuando las conductas descritas en los artículos 188 y 188-A se realice sobre menor de dieciocho (18) años se aumentará en la mitad de la misma pena.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Cuando la conducta descrita en el artículo 188 y 188 A sea cometida o facilitada por uno o ambos progenitores del niño, niña o adolescente, o por quien o quienes lo tengan bajo su custodia o cuidado, con fines de mendicidad ajena o cualquier otro fin de explotación, dará lugar a la terminación de la patria potestad de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Código Civil así como la pérdida de la custodia de quien o quienes lo tengan bajo su cuidado y sean igualmente responsables, previo al procedimiento legal vigente establecido en la Ley 1098 de 2006, adelantado por la autoridad administrativa o judicial según el caso.

Atentamente,

  
**DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA**  
 Representante a la Cámara por el Guaviare



**AQUI VIVE LA DEMOCRACIA**  
 Representante a la Cámara por el Guaviare  
 David Ernesto Pulido

**JUSTIFICACIÓN**

El derecho de los derechos humanos prohíbe la servidumbre por deudas: la promesa de prestar servicios personales como garantía para una deuda sin que el valor de esos servicios se contabilice a los fines de liquidar dicha deuda, o cuando la duración y la naturaleza de los servicios no están limitadas ni definidas. Muchas víctimas de la trata contraen una deuda con sus explotadores (cantidades que deben abonar por su transporte o colocación en un empleo, por ejemplo) se encuentran en una situación de servidumbre por deudas: la deuda se convierte en un medio de control y explotación.

La servidumbre por deudas equivale al trabajo forzoso, cuando se ofrece mano de obra a modo de reembolso de un préstamo que no se consigue restituir en efectivo o en especie. Por ejemplo, una familia pobre puede entregar a uno de sus hijos en pago de una deuda, y el niño tendrá que trabajar durante años hasta saldarla.

 **ÓSCAR VILLAMIZAR MENESES**  
 Representante a la Cámara por Santander



Bogotá D.C., julio de 2021

Honorable Representante  
**JULIO CESAR TRIANA QUINTERO**  
 Presidente  
**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL**  
**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
 Bogotá D. C.

*Aprobada Acta 03 Julio 28/21*

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

Modifíquese el numeral 5 del Artículo 1 Proyecto de Ley No. 475 de 2020 Cámara – 157 de 2020 Senado "Por medio del cual se modifica el Código Penal Colombiano Ley 599 de 2000, adicionando una circunstancia de agravación punitiva al delito de trata de personas consagrado en el artículo 188-B, se modifica su parágrafo y se adiciona un segundo parágrafo al citado artículo", para que quede así:

5. Cuando para su comisión, se someta a un niño, niña, adolescente o mayor de edad a la ingesta de sustancias psicoactivas que inhiban su razón, juicio o voluntad, con fines de mendicidad ajena o cualquier otro fin de explotación, ~~o para la realización de los trayectos migratorios relacionados con la entrada o salida de niños, niñas y adolescentes de Colombia, sin el cumplimiento de los requisitos legales.~~

Cordialmente,

  
**ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES**  
 Representante a la Cámara por Santander  
 Partido Centro Democrático  
 Julio 2021



H.R. ANDRÉS DAVID CALLE AGUIAS

Bogotá D.C Julio de 2021

Honorable Representante  
**JULIO CESAR TRIANA**  
 Presidente  
**COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
 Bogotá D.C

*Aprobada Acta 03 Julio 28/21*

Cordial saludo, Señor Presidente:

De manera atenta, presento proposición modificativa en relación con el Proyecto de Ley No. 475 de 2020 Cámara – No.157 de 2020 Senado "Por medio del cual se modifica el Código Penal Colombiano Ley 599 de 2000, adicionando una circunstancia de agravación punitiva al delito de trata de personas consagrado en el artículo 188-B, se modifica su parágrafo y se adiciona un segundo parágrafo al citado artículo".

**Modificar el PARÁGRAFO 2º del artículo 1, el cual quedará así:**

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Cuando la conducta descrita en el artículo 188 y 188 A sea cometida o facilitada por uno o ambos progenitores **padres** del niño, niña o adolescente, o por quien o quienes **tengan su representación legal** o lo tengan bajo su custodia o cuidado, con fines de mendicidad ajena o cualquier otro fin de explotación, dará lugar a la terminación de la patria potestad de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Código Civil así como la pérdida de la representación legal o de la custodia de quien o quienes lo tengan bajo su cuidado y sean igualmente responsables, previo al procedimiento legal vigente establecido en la Ley 1098 de 2006, adelantado por la autoridad administrativa o judicial según el caso.

**Justificación:** Se elimina la expresión progenitores y se sustituye por "Padres" toda vez que progenitores hace referencia a «padres biológicos». Eso significa la palabra «progenie», una combinación de la raíz indoeuropea «gen» (parir), después presente en los verbos latinos «gignere» (engendrar), «generare» (generar) y



  
H.R. ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS

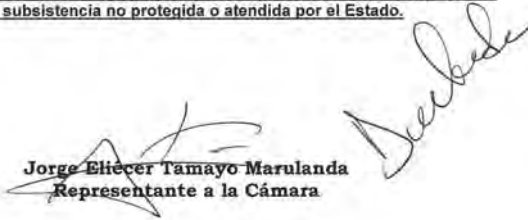
«gnasci» (nacer). Es decir, hay padres que son progenitores y padres que no son progenitores, por tanto, se propone acudir a un concepto general –PADRES–.


Además, La corte constitucional ha aclarado en múltiples oportunidades que: en Colombia "no son lo mismo la patria potestad y la custodia y cuidado personal de un niño, niña o adolescente". Así mismo se ha indicado que pese a que la representación legal por regla general está en cabeza de los padres, un Juez de Familia podrá disponer tal representación en manos de un tercero, por esto agregamos la expresión que si la conducta es cometida o facilitada por su representante legal la consecuencia razonable es que pierda sus facultades.


  
**ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS**  
Representante a la Cámara  
Partido Liberal Colombiano



judicial según el caso. En todo caso para la aplicación de este parágrafo se deberá establecer si la conducta no se comete por un estado real de necesidad y subsistencia no protegida o atendida por el Estado.

  
**Jorge Eliécer Tamayo Marulanda**  
Representante a la Cámara



  
**PROPOSICIÓN**

*Aprobada Acta 03 Julio 03/21*

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley No. 475 de 2020 Cámara – No.157 de 2020 Senado **“Por medio del cual se modifica el Código Penal Colombiano Ley 599 de 2000, adicionando una circunstancia de agravación punitiva al delito de trata de personas consagrado en el artículo 188-B, se modifica su parágrafo y se adiciona un segundo parágrafo al citado artículo”**, el cual quedará así:

**Artículo 1º.** Modifíquese el artículo 188-B del Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

Artículo 188-B. Circunstancias de agravación punitiva. Las penas para los delitos descritos en el artículo 188 y 188-A, se aumentará de una tercera parte a la mitad, cuando:

1. Cuando se realice en persona que padezca, inmadurez psicológica, trastorno mental, enajenación mental y trastorno psíquico, temporal o permanentemente, o sea menor de 18 años.
2. Como consecuencia, la víctima resulte afectada en daño físico permanente y/o lesión psíquica, inmadurez mental, trastorno mental en forma temporal o permanente o daño en la salud de forma permanente.
3. El responsable sea cónyuge o compañero permanente o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
4. El autor o participe sea servidor público.
5. Cuando para su comisión, se someta a un niño, niña, adolescente o mayor de edad a la ingesta de sustancias psicoactivas que inhiban su razón, juicio o voluntad, con fines de mendicidad ajena o cualquier otro fin de explotación para la realización de los trayectos migratorios relacionados con la entrada o salida de niños, niñas y adolescentes de Colombia, sin el cumplimiento de los requisitos legales.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Cuando las conductas descritas en los artículos 188 y 188-A se realice sobre menor de dieciocho (18) años se aumentará en la mitad de la misma pena.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Cuando la conducta descrita en el artículo 188 y 188 A sea cometida o facilitada por uno o ambos progenitores del niño, niña o adolescente, o por quien o quienes lo tengan bajo su custodia cuidado, con fines de mendicidad ajena o cualquier otro fin de explotación, dará lugar a la terminación de la patria potestad de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Código Civil así como la pérdida de la custodia de quien o quienes lo tengan bajo su cuidado y sean igualmente responsables, previo al procedimiento legal vigente establecido en la Ley 1098 de 2006, adelantado por la autoridad administrativa o

Bogotá, D. C., 14 de abril de 2021

Doctor  
**ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA**  
Presidente Comisión Primera Cámara De Representantes  
Ciudad

*Aprobada Acta 03 Julio 28/21*

Asunto: **Proposición de modificación**

Respetado Señor presidente,

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta proposición ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, de modificación al título del proyecto de ley número 475 de 2020 Cámara – No.157 de 2020 Senado “Por medio del cual se modifica el Código Penal Colombiano Ley 599 de 2000, adicionando una circunstancia de agravación punitiva al delito de trata de personas consagrado en el artículo 188-B, se modifica su parágrafo y se adiciona un segundo parágrafo al citado artículo”, el cual quedará de la siguiente forma:

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CODIGO PENAL COLOMBIANO LEY 599 DE 2000, ADICIONANDO UNA CIRCUNSTANCIA DE AGRAVACIÓN PUNITIVA AL DELITO DE TRATA DE PERSONAS CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 188-B, SE MODIFICA SU PARÁGRAFO Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PARÁGRAFO AL CITADO ARTICULO”**

Elimínese los apartes tachados.

Atentamente,

  
**JORGE MÉNDEZ IDROBA**  
Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Partido Cambio Radical.



Motivación

El artículo 188B establece circunstancias de agravación punitiva comunes a los delitos descritos en los artículos 188 y 188A, esto es, Tráfico de migrantes y trata de personas, respectivamente. Bajo aquel entendido, cualquier circunstancia de agravación que se adiciona en el artículo 188-B del Código Penal se puede configurar en cualquiera de los dos tipos penales en mención.

Así, con el proyecto de ley número 475 de 2020 Cámara - número 157 de 2020 Senado no se estaría adicionando exclusivamente una circunstancia de agravación punitiva al delito de trata de personas, sino también al de tráfico migrantes, por lo que se propone la modificación al mismo.



Bogotá D.C julio 2021

PROPOSICIÓN

Modifíquese el título del Proyecto de Ley No 475 de 2020 Cámara No 157 de 2020 Senado "Por medio del cual se modifica el Código Penal Colombiano Ley 599 de 2000, adicionando una circunstancia de agravación punitiva al delito de trata de personas consagrado en el artículo 188b, de modifica su parágrafo y se adiciona un segundo parágrafo al citado artículo"; el cual quedará así:

"Por medio del cual se modifica el Código Penal Colombiano Ley 599 de 2000, adicionando una circunstancia de agravación punitiva ~~al delito de trata de personas~~ consagrado en el artículo 188-B, se modifica su parágrafo y se adiciona un ~~segundo parágrafo~~ al citado artículo y se adicionan dos parágrafos al citado artículo".

Atentamente,

Signature of Harry Giovanni González García, Representante a la Cámara, Departamento del Caquetá

RECIBI stamp with date 26 Julio 2021 and signature



PROPOSICIÓN

Constancia

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley No. 475 de 2020 Cámara - No.157 de 2020 Senado "Por medio del cual se modifica el Código Penal Colombiano Ley 599 de 2000, adicionando una circunstancia de agravación punitiva al delito de trata de personas consagrado en el artículo 188-B, se modifica su parágrafo y se adiciona un segundo parágrafo al citado artículo", el cual quedará así:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 188-B del Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

Artículo 188-B. Circunstancias de agravación punitiva. Las penas para los delitos descritos en el artículo 188 y 188-A, se aumentará de una tercera parte a la mitad, cuando:

- 1. Cuando se realice en persona que padezca, inmadurez psicológica, trastorno mental, enajenación mental y trastorno psíquico, temporal o permanentemente, o sea menor de 18 años.
2. Como consecuencia, la víctima resulte afectada en daño físico permanente y/o lesión psíquica, inmadurez mental, trastorno mental en forma temporal o permanente o daño en la salud de forma permanente.
3. El responsable sea cónyuge o compañero permanente o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
4. El autor o participe sea servidor público.
5. Cuando para su comisión, se someta a un niño, niña, adolescente o mayor de edad a la ingesta de sustancias psicoactivas que inhiban su razón, juicio o voluntad, con fines de mendicidad ajena o cualquier otro fin de explotación para la realización de los trayectos migratorios relacionados con la entrada o salida de niños, niñas y adolescentes de Colombia, sin el cumplimiento de los requisitos legales.

PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando las conductas descritas en los artículos 188 y 188-A se realice sobre menor de dieciocho (18) años se aumentará en la mitad de la misma pena.


PARÁGRAFO SEGUNDO. Cuando la conducta descrita en el artículo 188y 188-A sea cometida o facilitada por uno o ambos progenitores del niño, niña o adolescente, o por quien o quienes lo tengan bajo su custodia cuidado, con fines de mendicidad ajena o cualquier otro fin de explotación, dará lugar a la

terminación de la patria potestad de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Código Civil así como la pérdida de la custodia de quien o quienes lo tengan bajo su cuidado y sean igualmente responsables, previo al procedimiento legal vigente establecido en la Ley 1098 de 2006, adelantado por la autoridad administrativa o judicial según el caso.

Signature of Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Representante a la Cámara

RECIBI stamp with date Julio 28/21 and signature



  
**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

*Confundido Acta 03 Julio 28/21*

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley No. 475 de 2020 Cámara - No.157 de 2020 Senado "Por medio del cual se modifica el Código Penal Colombiano Ley 599 de 2000, adicionando una circunstancia de agravación punitiva al delito de trata de personas consagrada en el artículo 188-B, se modifica su parágrafo y se adiciona un segundo parágrafo al citado artículo", el cual quedará así:

**Artículo 1º.** Modifíquese el artículo 188-B del Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

**Artículo 188-B.** Circunstancias de agravación punitiva. Las penas para los delitos descritos en el artículo 188 y 188-A, se aumentará de una tercera parte a la mitad, cuando:

1. Cuando se realice en persona que padezca, inmadurez psicológica, trastorno mental, enajenación mental y trastorno psíquico, temporal o permanentemente, a sea menor de 18 años.
2. Como consecuencia, la víctima resulte afectada en daño físico permanente y/o lesión psíquica, inmadurez mental, trastorno mental en forma temporal o permanente o daño en la salud de forma permanente.
3. El responsable sea cónyuge o compañera permanente o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
4. El autor o partícipe sea servidor público.
5. Cuando le sea suministrado a la víctima cualquier tipo de sustancia que inhiban su razón, juicio o voluntad.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Cuando las conductas descritas en los artículos 188 y 188-A se realice sobre menor de dieciocho (18) años se aumentará en la mitad de la misma pena.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Cuando la conducta descrita en el artículo 188 y 188 A, sea cometida o facilitada por uno o ambos progenitores del niño, niña o adolescente, o por quien o quienes lo tengan bajo su custodia o cuidado, ~~con fines de mendicidad ajena o cualquier otro fin de explotación~~, dará lugar a la terminación de la patria potestad de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Código Civil así como la pérdida de la custodia de quien o quienes lo tengan bajo su cuidado y sean igualmente responsables, previo al procedimiento legal vigente establecida en la Ley 1098 de 2006, adelantado por la autoridad administrativa o judicial según el caso.

  
**BUENAVENTURA LEÓN LEÓN**  
Representante a la Cámara

**RECIBI**  
COMISIONE I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 27/07/21  
HORA 10:53 p.m.  
  
FIRMA

  
**PROPOSICIÓN**

Bogotá D.C julio 2021

*Confundido Acta 03 Julio 28/21*

Adiciónese un parágrafo al artículo 1 del Proyecto de Ley No 475 de 2020 Cámara NO 157 de 2020 Senado "Por medio del cual se modifica el Código Penal Colombiano Ley 599 de 2000, adicionando una circunstancia de agravación punitiva al delito de trata de personas consagrada en el artículo 188b, se modifica su parágrafo y se adiciona un segundo parágrafo al citado artículo"; el cual quedará así:

**PARAGRAFO TRANSITORIO.** El Gobierno Nacional en el plazo de 6 meses después de la entrada en vigencia de la presente ley, reglamentará el procedimiento y ruta de acceso para el restablecimiento de derechos de las personas víctimas de trata de personas e igualmente, su incorporación y priorización en los programas sociales que brinda el Gobierno Nacional.

Atentamente,

  
**Harry Giovanni González García**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Cauca

**RECIBI**  
COMISIONE I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 28 Julio 2021  
HORA 11:45 a.m.  
  
FIRMA

  
Bogotá D.C., 26 de julio del 2021

Honorable Representante  
**JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO**  
Presidente  
Comisión Primera Constitucional  
Cámara de Representantes

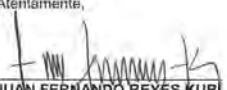
*ÚLTIMO SUEVES - AGOSTO BUENAVENTURA*

**Proposición**

Conforme al Artículo 114 de la Constitución Política, a los artículos 6, 233 y 234 de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, solicitamos se cite a debate de control político en Buenaventura, al señor Ministro de Interior DANIEL PALACIOS MARTÍNEZ, al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO, a la señora Ministra de Educación MARÍA VICTORIA ÁNGULO, a la señora Ministra de Transporte ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ, al señor Ministro de Salud y Protección Social FERNANDO RUIZ GÓMEZ, al señor Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio JONATHAN MALAGÓN GONZÁLEZ, a la señora Ministra de Cultura ANGÉLICA MARÍA MAYOLO OBREGÓN para que en el marco de sus competencias y de conformidad con el cuestionario anexo, rindan informe sobre el cumplimiento de los acuerdos del Gobierno Nacional con el Comité del Paro Cívico de Buenaventura.

Para efectos de escuchar a interesados en el tema igualmente le solicitamos invitar a la Gobernadora del Valle del Cauca Dra. CLARA LUZ ROLDÁN, al Alcalde del Distrito de Buenaventura Dr. VÍCTOR HUGO VIDAL, a los Voceros del Comité Ejecutivo del Paro Cívico de Buenaventura, y a la Presidenta ejecutiva de la Cámara de Comercio de Buenaventura Dra. KATHERINE GONZÁLEZ IBARGUEN.



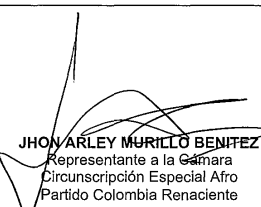
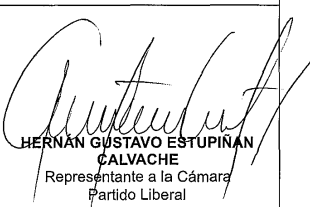



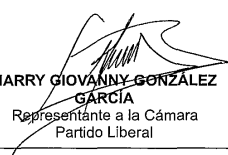

Atentamente,


  
**JUAN FERNANDO REYES KURI**  
Representante a la Cámara  
Partido Liberal

*Aprobado Acta 03 Julio 28/21*

**Recibi:**  
Gobernador A  
Julio 28/21  
11:24 a.m.




 <b>CATALINA ORTIZ LALINDE</b> Representante a la Cámara Partido Alianza Verde	 <b>LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO</b> Representante a la Cámara Partido Comunes	 <b>GABRIEL SANTOS GARCÍA</b> Representante a la Cámara por Bogotá	 <b>ELBERT DÍAZ LOZANO</b> Representante a la Cámara
 <b>MAURICIO TORO</b> Representante a la Cámara por Bogotá Alianza Verde	 <b>ADRIANA GOMEZ MILLÁN</b> Representante a la Cámara Partido Liberal	 <b>JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA</b> Representante a la Cámara	 <b>JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA</b> Representante a la Cámara
 <b>JHON ARLEY MURILLO BENÍTEZ</b> Representante a la Cámara Circunscripción Especial Afro Partido Colombia Renaciente	 <b>HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑÁN SALVACHE</b> Representante a la Cámara Partido Liberal	 <b>ANDRÉS DAVID CALLE</b> Representante a la Cámara	 <b>JUAN PEINADO</b> Representante a la Cámara
 <b>JUAN CARLOS LOZADA VARGAS</b> Representante a la Cámara	 <b>HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA</b> Representante a la Cámara Partido Liberal	 <b>Gabriel Vallejo G.</b>	 <b>Alfredo Delgado</b>



**CUESTIONARIO PARA DANIEL PALACIOS MARTÍNEZ**  
Ministro de Interior

Sírvase enviar el siguiente cuestionario al Ministerio de Interior.

- Sírvase informar sobre los proyectos que ha adelantado este ministerio en cumplimiento de los Acuerdos con el Comité del Paro Cívico de Buenaventura. Por favor detallar cada proyecto por eje temático, estado de ejecución y presupuesto asignado y ejecutado.
- ¿Cuántos recursos ha destinado este ministerio para la realización de los Proyectos ejecutados conforme al Acuerdo del Paro Cívico de Buenaventura? Por favor discrimine por proyecto, año y estado de ejecución.
- Sírvase informar sobre las estrategias que ha formulado este Ministerio para disminuir la violencia en la ciudad de Buenaventura desde la suscripción de los acuerdos con el Comité del Paro Cívico de Buenaventura hasta la fecha.
- De acuerdo con sus funciones asignadas en el artículo 2° del Decreto 1402 de 2017 como coordinador de la Comisión de Seguimiento, sírvase informar sobre las entidades con responsabilidades en el Cumplimiento de los Acuerdos con el Comité del Paro Cívico, las acciones *-cumplidas, en cumplimiento y sin cumplir-* describiendo el porcentaje de ejecución y el cronograma de los proyectos en desarrollo.
- Sírvase informar sobre la creación de la comisión de impulso investigativo y esclarecimiento histórico de las causas y efectos de los problemas estructurales de carácter económico, social y del conflicto armado. Detalle los hallazgos y logros de la comisión, desde su creación hasta la fecha.



**CUESTIONARIO PARA JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO**  
Ministro de Hacienda y Crédito Público

Sírvase enviar el siguiente cuestionario al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- ¿Cuáles han sido las asignaciones presupuestales que ha realizado su cartera ministerial, para la ejecución y cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional con el Comité del Paro Cívico de Buenaventura, conforme a la disposiciones previstas en la Ley 1872 del 2017 y en el artículo 265 de la Ley 1955 de 2019? Por favor detalle la información por monto asignado, entidad a la que se le asignan los recursos y estado de ejecución de los recursos.
- Desde sus funciones ministeriales sírvase informar ¿cuáles son los mecanismos/fuentes de los recursos destinados a la implementación de los proyectos del Acuerdo del Paro Cívico de Buenaventura?
- De acuerdo a lo previsto en el artículo 2° de la Ley 1872 de 2017, sírvase remitir un informe detallado del manejo, recaudo y destinación de los recursos pertenecientes al Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura. Sírvase detallar la destinación de los recursos de este fondo de acuerdo con los acuerdos suscritos con el Comité del Paro Cívico de Buenaventura.
- Sírvase informar sobre las medidas que desde esta cartera se planean adelantar para facilitar el proceso de reactivación económica del Distrito de Buenaventura. Informe específicamente los proyectos, tratos tributarios diferenciales y destinaciones específicas que se realizarán.



**CUESTIONARIO PARA  
JONATHAN MALAGÓN GONZÁLEZ  
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**

**Sírvase enviar el siguiente cuestionario al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.**

1. Sírvase informar sobre los proyectos que ha adelantado este ministerio en cumplimiento de los Acuerdos con el Comité del Paro Cívico de Buenaventura. Por favor detallar cada proyecto por eje temático y estado de ejecución.
2. ¿Cuántos recursos ha destinado este ministerio para la realización de los Proyectos ejecutados conforme al Acuerdo del Paro Cívico de Buenaventura? Por favor discrimine por proyecto, año y estado de ejecución.
3. Sírvase informar cuántos recursos se han destinado y ejecutado al Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado a partir de la suscripción de los acuerdos con el Paro Cívico de Buenaventura y el porcentaje de cobertura de aseo y saneamiento básico en el distrito a la fecha.

**CUESTIONARIO PARA  
MARÍA VICTORIA ANGULO  
Ministerio de Educación.**

**Sírvase enviar el siguiente cuestionario al Ministerio de Educación.**

1. Sírvase informar sobre los proyectos que ha adelantado este ministerio en cumplimiento de los Acuerdos con el Comité del Paro Cívico de Buenaventura. Por favor detallar cada proyecto por eje temático y estado de ejecución.
2. ¿Cuántos recursos ha destinado este ministerio para la realización de los Proyectos ejecutados conforme al Acuerdo del Paro Cívico de Buenaventura? Por favor discrimine por proyecto, año y estado de ejecución.
3. Sírvase informar sobre la infraestructura de las instituciones educativas del Distrito de carácter oficial, las necesidades evidenciadas y las obras que ha adelantado desde la suscripción de los Acuerdos con el Comité del Paro Cívico de Buenaventura.

**CUESTIONARIO PARA  
FERNANDO RUÍZ GÓMEZ  
Ministerio de Salud y Protección Social.**

**Sírvase enviar el siguiente cuestionario al Ministerio de Salud y Protección Social.**

1. Sírvase informar sobre los proyectos que ha adelantado este ministerio en cumplimiento de los Acuerdos con el Comité del Paro Cívico de Buenaventura. Por favor detallar cada proyecto por eje temático y estado de ejecución.
2. ¿Cuántos recursos ha destinado este ministerio para la realización de los Proyectos ejecutados conforme al Acuerdo del Paro Cívico de Buenaventura? Por favor discrimine por proyecto, año y estado de ejecución.
3. Sírvase informar cuántos recursos se han destinado y ejecutado para proyectos de infraestructura para atención en salud. Así mismo informe los recursos destinados y ejecutados sobre talento humano en salud en el Distrito a partir de la suscripción de los acuerdos.
4. Informe sobre los recursos destinados y ejecutados para la Ciudadela Hospitalaria, la Unidad de Cuidados Intensivos e informe sobre la situación financiera y de infraestructura de los hospitales Luis Ablaunche de la Plata y San Agustín.
5. Sírvase informar sobre el registro que adelanta su cartera en temas de salud pública por la falta de alcantarillado y saneamiento básico universal en el Distrito de Buenaventura. ¿Cuántos casos de enfermedades relacionadas con la falta de acceso a agua potable y saneamiento básico se presentan en el distrito anualmente?

**CUESTIONARIO PARA  
ANGÉLICA MARÍA MAYOLO OBREGÓN  
Ministerio de Cultura**

4. Informe sobre las estadísticas de deserción escolar a partir del inicio de la pandemia por el Sars-CoV-2 y las acciones que ha adelantado esta cartera para contrarrestar esta problemática.

**CUESTIONARIO PARA  
ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ  
Ministerio de Transporte**

**Sírvase enviar el siguiente cuestionario al Ministerio de Transporte.**

1. Sírvase informar sobre los proyectos que ha adelantado este ministerio en cumplimiento de los Acuerdos con el Comité del Paro Cívico de Buenaventura. Por favor detallar cada proyecto por eje temático y estado de ejecución.
2. ¿Cuántos recursos ha destinado este ministerio para la realización de los Proyectos ejecutados conforme al Acuerdo del Paro Cívico de Buenaventura? Por favor discrimine por proyecto, año y estado de ejecución.
3. Sírvase informar sobre el estado de las obras de dragado del canal de acceso al puerto de Buenaventura y los recursos destinados a esta. Así mismo, informe sobre las fuentes de financiación para el proyecto. En caso de existir retraso en el proyecto, por favor indique las razones y los responsables.
4. Sírvase informar el estado proyecto de doble calzada de la vía Buga-Buenaventura, los recursos destinados a la obra y el cronograma previsto para adelantar el proyecto. En caso de existir retraso en el proyecto, por favor indique las razones y los responsables.

**Sírvase enviar el siguiente cuestionario al Ministerio de Cultura.**

1. Sírvase informar sobre los proyectos que ha adelantado este ministerio en cumplimiento de los Acuerdos con el Comité del Paro Cívico de Buenaventura. Por favor detallar cada proyecto por eje temático y estado de ejecución.
2. ¿Cuántos recursos ha destinado este ministerio para la realización de los Proyectos ejecutados conforme al Acuerdo del Paro Cívico de Buenaventura? Por favor discrimine por proyecto, año y estado de ejecución.

Acta 03  
Julio 28/21  
Aprobado



Julio 28 de 2021

Doctor  
**JULIO CESAR TRIANA**  
PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**REGIÓN DE CALIMA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES


FECHA: 28 Julio 2021  
HORA: 11:50 am

**ASUNTO: PROPOSICIÓN CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO**

Según lo establecido en los artículos 234 y 237 de la Ley 5ª de 1992, me permito poner a consideración de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes la presente situación a DEBATE DE CONTROL POLÍTICO al señor SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD, así como al Agente Interventor De La E.S.E. Hospital San Jerónimo De Montería, Doctor Rubén Darío Trejos Castrillón, al Agente Interventor De La E.S.E. Hospital San Andrés de Tumaco, Capitán de Navío (R) Pedro Espilús Mancipe, y al Agente Interventor de la Nueva E.S.E. Departamental San Francisco de Asís, Camilo Eduardo Ramírez Mejía para que en el marco de sus competencias rindan informe sobre el cumplimiento de sus funciones de vigilancia y control sobre las diferentes E.S.E.s intervenidas en todo el territorio nacional, así como sobre las labores desarrolladas en el marco de la emergencia sanitaria causada por el COVID19.

Cordialmente, los honorables representantes

**ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

H.R ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS

Julio de 2021

**CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO**

La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD en ejercicio de sus funciones constitucionales, legales y reglamentarias, así como de las facultades otorgadas en el artículo 115 y 116 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, aplicable al Sistema de Seguridad Social en Salud por remisión del artículo 233 de la Ley 100, toma medidas como la consistente en la Intervención Forzosa Administrativa para Administrar o para Liquidar a las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, que prestan sus servicios en los diferentes lugares del territorio nacional.

En el desarrollo de dichas tomas de posesión por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, dicha entidad nombra un Agente Interventor o Liquidador que se vuelve el titular de la administración y representación legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO intervenida. Es fundamental que los ciudadanos conozcan de primera mano cómo se están interviniendo los recursos públicos, máxime cuando hay una intervención de parte del Estado Central sobre los recursos que pertenecen a un Departamento o un Municipio.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 114 de la Constitución Política que señala "Corresponde al Congreso de la República reformar la Constitución(...)", y teniendo en cuenta que uno de los aspectos más sensibles de la administración pública es el relacionado con la garantía de la prestación de servicios de la salud, y mucho más ahora que el país entero está atravesando por una difícil situación en materia hospitalaria a causa de la pandemia generada por la COVID 19, se hace necesario realizar un debate de control político al SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD y a los AGENTES INTERVENTORES para que rindan explicaciones de las actuaciones que han adelantado en el ejercicio de sus funciones. Para ello nos permitimos formular el siguiente

**CUESTIONARIO:**

**AL SEÑOR SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD:**

El presente cuestionario consultará sobre situaciones particulares de cada HOSPITAL intervenido o en situación de crisis, para lo cual, le solicitamos, además de resolver las indicadas en cada acápite, se sirva responder adicionalmente las siguientes preguntas de acuerdo a la situación particular de cada hospital.

- De manera precisa y con el suficiente soporte técnico, sírvase exponer al país un completo comparativo de las condiciones de cada Hospital INTERVENIDO antes de serlo por parte de la SuperSalud y las condiciones actuales después de dicha intervención. Mínimamente incorpore asuntos presupuestales, financieros, laborales y servicios prestados.
- Señale de manera sucinta los resultados satisfactorios posteriores a la intervención de cada uno de los Hospitales.
- Certifique al país, el costo total de la intervención en cada uno de los Hospitales, señale el origen de los recursos mediante los cuales se han cubierto dichos gastos e individualice por concepto cada una de las inversiones o gastos.
- Sírvase indicar el valor total del pago de los honorarios por los servicios prestados en virtud de las actividades propias de la intervención de cada uno de los Hospitales.
- Presente un informe de las condiciones de prestación de servicios de salud de cada uno de los Hospitales, señale las condiciones actuales de cartera entre la entidad y las Entidad Promotora de Salud y su relación actual con las EPS que se encuentran en liquidación.
- Es crítica la condición financiera de las IPS públicas ¿Cómo ha estructurado la Superintendencia de Salud el financiamiento para la compra de los equipos diagnósticos, mobiliario hospitalario, implementación de los módulos faltantes del Software Dinámica Gerencial, equipos de hardware, planta de oxígeno, planta eléctrica con tecnología de punta, mejoras en la infraestructura física, implementación de las camas UCI y pago del talento humano, entre otros, que necesita cada institución?

**RESPECTO DE LA ESE HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA:**

Mediante Resolución 000360 de 2019 se ordenó la intervención, inicialmente por el período de seis meses, la cual fue prorrogada posteriormente por un año más.

1. Mediante Resolución 6240 del 25 de junio de 2019, la SUPERINTENDENCIA, removió del cargo de agente interventor al doctor Omar Alexander Prieto García por "debilidades en el manejo administrativo, financiero y jurídico" y en su lugar nombró al Doctor Rubén Darío Trejos Castrillón, quien actualmente permanece como agente especial interventor.

Sírvase informarnos cuáles fueron todas las debilidades administrativas, financieras y jurídicas halladas en la labor que venía desempeñando el anterior agente interventor de la ESE HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, y que causaron

la remoción del mismo. Y manifieste si se realizaron las respectivas denuncias ante las entidades competentes en caso de haberse presentado irregulares.

2. Sírvase allegar el Registro de inscripción como agente interventor del Doctor Rubén Darío Trejos Castrillón, en el Registro de Interventores, Liquidadores y Contralores (RILCO). Adicionalmente informar y soportar cuál es su clasificación según las categorías definidas por la SUPERINTENDENCIA. En caso de hacer parte de mecanismos excepcionales de selección como agente especial interventor, aportar los respectivos documentos que soporten la idoneidad de la que habla el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, así como los requisitos de idoneidad profesional de los que habla el artículo 5 de la Resolución 002599 de 2016.

3. Sírvase allegar el informe del empalme y propuestas entregadas por parte del agente interventor a la Superintendencia Nacional de Salud el día 9 de julio de 2019.

4. Desde que se tomó el control de la ESE HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA. Por favor sírvase informar a esta célula congresional cuál era el estado administrativo, financiero y técnico científico en que se encontraba la ESE HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA al momento de su intervención, y cuál es el estado en que se encuentra actualmente, en cada uno de los indicadores de medición FÉNIX o su correspondiente.

5. Según resolución 000360 de 2019 la intervención inicial de la ESE HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA estaba planeada para seis (6) meses, a la fecha se han superado con creces. Por favor sírvase manifestar cuáles han sido todas las causas que han motivado dichas prórrogas y qué labores ha encomendado la SUPERINTENDENCIA al agente interventor para corregirlas.

6. Mediante Resolución 5949 de 2019, por medio de la cual se modificó parcialmente la Resolución 2599 de 2016, la Superintendencia Nacional de Salud estableció varias fórmulas para calcular los honorarios de los agentes interventores dependiendo de la clasificación de la entidad intervenida. Por favor sírvase manifestar en qué categoría está clasificada la ESE HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, y porqué, cuál es la fórmula que aplican para calcular los honorarios, y cuáles son los honorarios que percibe actualmente el agente interventor.

7. Sírvase manifestar cuántos informes ha presentado el actual Agente Interventor en los meses que lleva desempeñando sus funciones y ¿cuáles han sido los logros reportados? Se solicita anexar dichos informes a las respuestas.



<p>8. Sírvase manifestar cuáles han sido las directrices señaladas por parte de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD al agente interventor de la ESE HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA para mitigar los efectos derivados del COVID-19 en el Departamento de Córdoba y su área de influencia ¿Qué tipo de control se está ejerciendo sobre la contratación y demás medidas que toma el agente para la lucha contra la epidemia?</p> <p><b>RESPECTO DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ, DE MAICAO.</b></p> <p>1. Atendiendo las Resoluciones No. 2509 del 2012, 1877 de 2013, 2090 de 2014, 1893 de 2015, 2184 de 2016, 1755 de 2017 y la 2249 de 2018, del Ministerio de Salud y Protección Social, que categorizaron a la E.S.E Hospital San José de Maicao en RIESGO ALTO, sírvase indicar, en razón al tiempo de intervención,</p> <p>¿Cuál es el estado del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, en concordancia a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019?</p> <p>2. Indique el estado actual del plan de acción, liderado por el agente interventor, que se viene desarrollando en el proceso de intervención para que la mencionada ESE sea económica y socialmente viable, toda vez que aun con las políticas implementadas, no se ha logrado la recuperación efectiva y oportuna de cartera, así como también, la consecución de recursos que le permitan mejorar su infraestructura hospitalaria.</p> <p>3. Sírvase indicar el Plan de Acción para asegurar la operatividad efectiva de la Unidad de Cuidados intensivos y exponga si se prevé una administración tercerizada para esta unidad.</p> <p>4. Se ha catalogado como una dificultad accesoria la necesidad del capital de trabajo para el funcionamiento de la UCI, sin embargo, al hacer un referenciamiento del mercado, la Unidad que opera hoy dentro del hospital tiene la contratación vigente con las diferentes Entidades responsables de pago y la población objetivo sería aquella no asegurada, población migrante y Nacionales retornados, lo que aumentaría el riesgo financiero que aqueja hoy al Hospital. ¿Ante esa situación cuál es la estrategia para evitar dicho riesgo?</p> <p>5. Ante la grave situación por la inminente propagación del COVID-19 en el municipio de Maicao, así como la población cercana que también atiende, sírvase suministrar un informe con sus respectivos indicadores del Programa de Seguridad del Paciente y cuáles son las contingencias implementadas que garanticen la</p>	<p>atención a los usuarios a través de prácticas seguras por parte del personal asistencial.</p> <p><b>RESPECTO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE – HUSJ – PEREIRA</b></p> <p>Estuvo con medida preventiva de vigilancia especial por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, por un periodo de 6 meses, contados desde el 30 de diciembre de 2019.</p> <p>1. ¿Cuáles fueron los motivos de índole financiero, jurídico, administrativo y de prestación del servicio que llevaron a la Superintendencia a realizar la intervención del HUSJ?</p> <p>2. ¿Cuáles fueron las medidas ordenadas por la Supersalud en el marco de la intervención y cuál era el objetivo de cada una de ellas?</p> <p>3. ¿Qué acciones concretas realizó la Supersalud en el marco de la intervención del HUSJ?</p> <p>4. ¿Cuál es la situación actual del HUSJ después de la intervención?</p> <p>5. ¿Qué medidas y acciones ha tomado la Supersalud para evitar el cierre o liquidación del HUSJ o que se vuelvan a presentar los hechos que dieron origen a la intervención?</p> <p><b>RESPECTO A LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS – QUIBDÓ (CHOCÓ).</b></p> <p>1. La Superintendencia de Salud mediante la Resolución 004891 de 2020, "Ordena la posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la Intervención Forzosa Administrativa para Administrar la NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS de Quibdó-Chocó", la cual se hizo efectiva el día once (11) de junio de 2020 en las instalaciones de la entidad. ¿Para la fecha de expedición de la Resolución No. 004891 de 2000, la Superintendencia ya había finiquitado la liquidación del extinto Hospital San Francisco de Asís en intervención?</p> <p>2. Desde la creación de la Nueva ESE HDSFA, mediante Ordenanza departamental No. 032 del 16 de diciembre de 2016 y la puesta en funcionamiento de la misma.</p>
<p>¿Estuvo la Superintendencia Nacional de Salud al tanto de las actividades iniciales de la ESE en términos administrativos, financieros, técnicos y de la prestación del servicio de salud con calidad?, si fue así, ¿Cual fue el apoyo de la Supersalud a la Nueva ESE HDSFA, para que no llegara a la situación que dio pie a una nueva intervención en un tiempo de dos (2) años?</p> <p>3. Según se ha establecido por los medios de comunicación, la Supersalud entregó a la administración de la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís recursos financieros cercanos a los DOCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$12.000.000.000), para iniciar la operación de la Nueva ESE. ¿Cuál fue la razón para entregar dicha cantidad de recursos financieros? ¿Se suscribió algún acuerdo entre las partes de cómo se deberían invertir los recursos? ¿Cuándo tuvo conocimiento la SUPERSALUD del supuesto mal manejo de los recursos?</p> <p>4. ¿Conoce usted, de la situación penal, disciplinaria y fiscal de los agentes especiales interventores del Hospital San Francisco de Asís, nombrados por la Superintendencia de Salud a lo largo de las diferentes intervenciones? Informe cuántos de los agentes interventores que ha designado la SUPERSALUD para la Nueva ESE San Francisco de Asís se han escogido de la lista del Registro de Interventores registrados en el RILCO, y cuántos se han elegido bajo el Mecanismo Excepcional para la selección de Agente Especial, de manera directa ¿A qué se debe la no escogencia de los agentes especiales de la lista del RILCO?</p> <p>5. El Agente Especial Interventor de la Nueva ESE HDSFA, debía presentar dentro de los treinta (30) días calendarios siguiente a la toma de posesión de la entidad el Plan de Acción de la intervención, el cual debe contener las actividades a realizar con miras a subsanar los hallazgos que dan pie a la presente medida, tal como lo establece el Artículo Sexto de la Resolución No. 004891 de 2020. ¿El interventor radicó el Plan de Acción? ¿Qué actividades tiene el Plan de Acción para subsanar los hallazgos en términos administrativos, financieros, técnicos, tecnológicos, ambientales, legales, talento humano y prestación del servicio de salud con calidad, en el año de intervención?</p> <p>6. ¿La Superintendencia de Salud, en cabeza del Agente Especial Interventor contratara una empresa privada para tercerizar la facturación electrónica de la Nueva ESE HDSFA? Favor exponer las razones técnicas, administrativas y de conveniencia de Costo-Beneficio que apoyan dicha decisión, si se llegare a tomar.</p> <p>7. La situación financiera actual de las IPS públicas y privadas resultante de la pandemia del COVID 19 es preocupante, debido a la falta de producción y ventas de servicios de salud; de esta situación no escapa la Nueva ESE HDSFA. ¿Cómo ha estructurado la Superintendencia de Salud el financiamiento para la compra de</p>	<p>los equipos diagnósticos, mobiliario hospitalario, implementación de los módulos faltantes del Software Dinámica Gerencial, equipos de hardware, planta de oxígeno, planta eléctrica con tecnología de punta, mejoras en la infraestructura física, implementación de las camas UCI y pago del talento humano, entre otros, que necesita la Institución y cuya adquisición y pago son indispensables para subsanar los hallazgos que dieron pie a la intervención?</p> <p>8. Las anteriores intervenciones aplicadas por la Superintendencia de Salud al único hospital departamental del Chocó de segundo nivel de atención -San Francisco de Asís-, dieron pie a malos manejos de diversa índole, trayendo como resultado los incrementos superlativos de la deuda, la postración en los niveles de atención de salud con calidad, algunos agentes interventores cuestionados penal, disciplinaria y fiscalmente por los organismos de control, la liquidación traumática y la falta de pago total de las acreencias a cargo de las intervenciones. ¿Cree usted que la actual intervención va a ser distinta de las fallidas intervenciones del pasado?</p> <p>¿Cuáles son los factores que diferencian esta intervención de las anteriores y que la harán exitosa?</p> <p>9. ¿Qué está fallando en el sistema de salud colombiano para que año tras año viva en crisis? ¿Se necesita pensar en una reforma que incluya modelos de salud con enfoques diferencial y salir de la intermediación de las EPS? En calidad de superintendente de salud ¿Qué le propone al país para salir de la crisis?</p> <p>Adicional al cuestionario, se solicita a la entidad citada a control político copia de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acto administrativo del cierre total de la liquidación del Hospital San Francisco de Asís en intervención.</li> <li>• Plan de Acción presentado por el Agente Especial Interventor de la Nueva ESE HDSFA. (Artículo Sexto de la Resolución No. 004891 de 2020.)</li> <li>• Actos administrativos expedidos por la Superintendencia de Salud, por medio de los cuales ejercen la inspección, vigilancia, control y el ejercicio de la función jurisdiccional de manera transparente y oportuna, a la Nueva ESE HDSFA, en el tiempo de constitución y funcionamiento.</li> <li>• Documento de la necesidad del área de facturación y los estudios técnicos, administrativos y financieros que avalan la contratación de una empresa privada para desarrollar la facturación electrónica de la Nueva ESE HDSFA.</li> </ul>

<p><b>RESPECTO AL HOSPITAL SAN ANDRES DE TUMACO:</b></p> <p>Resoluciones por medio de las cuales se adoptó la intervención:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución No. 0515 del 21 de marzo de 2017 (primera intervención por un año)</li> <li>- Resolución No. 3947 del 21 de marzo de 2018 (prórroga por 6 meses)</li> <li>- Resolución No. 9773 del 20 de septiembre de 2018 (segunda prórroga por 3 meses)</li> <li>- Resolución 035 del 22 de marzo de 2019 (tercera prórroga por 6 meses)</li> <li>- Resolución 23 de septiembre de 2019 (cuarta prórroga por un año)</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Cuáles fueron los motivos que llevaron a la Superintendencia Nacional de Salud a intervenir el Hospital San Andrés ESE de Tumaco?</li> <li>2. ¿Cuáles han sido los motivos por los que, se han realizado 4 prórrogas de la intervención forzosa administrativa del Hospital San Andrés ESE de Tumaco?</li> <li>3. ¿Mediante un informe, explique cuáles han sido los resultados que se han obtenido desde la primera resolución de intervención que se le realizó al hospital San Andrés ESE de Tumaco y sus correspondientes prórrogas?</li> <li>4. ¿Cuál es a la fecha, la condición de los indicadores mínimos de gestión del Hospital San Andrés ESE de Tumaco frente a lo establecido en la norma, teniendo en cuenta que esta es una de las causas por las que la Superintendencia de Salud realiza Intervención?</li> <li>5. ¿Cuáles han sido los planes de salud y prevención que se han adoptado por parte de la Superintendencia de Salud frente a la Pandemia originada por el Covid -19?</li> </ol> <p>¿Específicamente en lo que tiene que ver al control y vigilancia de entrega de ventiladores y diferentes insumos de salud?</p> <p><b>RESPECTO DE LOS HOSPITALES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Cuál ha sido el control y vigilancia que ha ejercido la Superintendencia de salud, frente a los Hospitales: Civil de Ipiales y Departamental de Pasto, con relación al manejo de la pandemia originada por el Covid – 19?</li> <li>2. ¿Qué planes de acción y prevención se han desarrollado por parte de Superintendencia de la Salud en los Hospitales, Civil de Ipiales y Departamental de Pasto, ¿para proteger al personal de la salud y administrativos que laboran en estos hospitales?</li> <li>3. ¿Cuál ha sido el control y vigilancia que ha ejercido la Superintendencia de Salud frente a la distribución de ayudas que se han entregado en el Departamento de Nariño, específicamente en lo que tiene que ver al Hospital Civil de Ipiales y al Hospital Departamental de Pasto?</li> <li>4. De acuerdo a su función de control y vigilancia, por favor sírvase responder sí, a la fecha, la Superintendencia de Salud conoce si en el Departamento de Nariño, se tiene programada la instalación de hospitales de campaña, como apoyo alterno a los hospitales que están atendiendo a pacientes relacionados con Covid 19?</li> </ol> <p><b>RESPECTO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE – META:</b></p> <p>La Superintendencia Nacional de Salud a través de la Resolución 2001 del 27 de octubre de 2015 ordenó levantar la medida cautelar de vigilancia especial ordenada por la Superintendencia Nacional de Salud, mediante la Resolución 001612 de 2015 y en su lugar, ordenar la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar el Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E. - Meta, por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, designando como agente especial interventor al doctor Luis Oscar Galves Mateus; medida que fue prorrogada en seis oportunidades por la Superintendencia Nacional de Salud.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Sírvase allegar :</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Informe que contenga los motivos por los cuales se realizaron seis (6) prórrogas de la medida de intervención forzosa administrativa del Hospital Departamental de Villavicencio ESE.</li> <li>b. Informe final de empalme realizado por el doctor Luis Oscar Galves Mateus, quien actuó como Agente Especial Interventor durante el tiempo que duró la intervención.</li> </ol> </li> </ol>
<ol style="list-style-type: none"> <li>2. <b>Sírvase informar :</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Qué acciones ha desarrollado la Supersalud después de terminada la intervención en del Hospital Departamental de Villavicencio para evitar que se vuelvan a presentar los hechos que motivaron la intervención.</li> <li>b. Cuál es el estado actual del hospital según el Sistema de Gestión y Control de las Medidas Especiales "FENIX".</li> <li>c. Qué acompañamiento y apoyo le han dado al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero del Hospital Departamental de Villavicencio.</li> <li>d. Después de la intervención, qué acciones han tomado para apoyar el hospital en el proceso de recuperación de la cartera corriente con las empresas responsables de pago.</li> <li>e. Qué medidas han implementado para acompañar el fortalecimiento de la capacidad resolutive del hospital frente a los retos que hoy le impone la pandemia del Covid-19.</li> <li>f. Qué acciones especiales se han implementado para fortalecer el rol que tanto la gerencia como la nueva Junta Directiva del Hospital deben ejercer después de la intervención.</li> <li>g. Cuál es el Plan de Acompañamiento técnico y financiero que han construido junto con el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para acompañar al hospital después de la intervención.</li> <li>h. Cuál es el estado actual de las denuncias interpuestas ante las entidades competentes por los hechos que llevaron a intervenir al hospital durante casi 5 años.</li> </ol> </li> </ol> <p><b>RESPECTO DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL – LETICIA</b></p> <p>Mediante Resolución 2118 de abril de 2020 se ordenó la intervención forzosa para administrar de la E.S.E. Hospital San Rafael de Leticia, Amazonas, por el término de un año.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Cuáles fueron las fallas de tipo administrativo, financiero, asistencial y jurídico que determinaron la intervención del HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA por el término de un año?</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. ¿Cuáles han sido los objetivos logrados en los meses de administración?</li> <li>3. Siendo el Amazonas uno de los Departamentos más afectados por la COVID-19, ¿Cuáles han sido las medidas implementadas en el territorio para hacerle frente a la pandemia?</li> </ol> <p><b>PREGUNTAS AL DOCTOR RUBÉN DARIÓ TREJOS CASTRILLÓN, AGENTE INTERVENTOR DE LA ESE HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Doctor, Rubén Darío Trejos Castrillón, desde que usted se posesionó como agente especial interventor de la ESE HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA. Por favor sírvase informar a esta célula congresional ¿cuál era el estado administrativo, financiero y técnico científico en que se encontraba la ESE HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA al momento de su intervención?, y ¿cuál es el estado en que se encuentra actualmente, en cada uno de los indicadores de medición?.</li> <li>2. Sírvase allegar el informe del empalme y propuestas entregadas a la Superintendencia Nacional de Salud el día 9 de julio de 2019.</li> <li>3. ¿Cómo la distribución y estructura de toda la planta de personal 2019-2021? Esto en todas las áreas, servicios o dependencias. Por favor anexarla con las respuestas.</li> <li>4. ¿Cómo es la distribución y estructura de todos los contratos de prestación de servicios y contratación de personas jurídicas? Lo anterior en todas las áreas, servicios o dependencias. Por favor anexarla con las respuestas.</li> <li>5. ¿Cuál ha sido la gestión realizada para mitigar los efectos derivados del COVID-19 en el Departamento de Córdoba y su área de influencia? ¿Cuál ha sido el presupuesto invertido en esa labor? Detallar uno a uno los gastos e inversiones que se han realizado bajo este concepto.</li> <li>6. ¿Cuáles han sido los protocolos de bioseguridad seguidos por parte de la E.S.E HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA con el personal del sector salud que allí labora para protegerlos del COVID19?</li> <li>7. ¿Cuáles fueron las razones que motivaron el cierre del quirófano de la E.S.E HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA por parte de la Secretaría Departamental de Salud durante los primeros días del mes de julio de 2020?</li> <li>9. ¿Cuál es la dotación que le están dando al personal de salud que labora en la E.S.E HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA? Por favor señale de manera</li> </ol>



específica, el número de guantes, gorros, batas, tapabocas, y demás implementos de bioseguridad que se le otorga a cada uno de los miembros del personal médico y asistencial, y cada cuánto se le da la dotación.

**AL AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR DEL HOSPITAL SAN ANDRÉS ESE DE TUMACO, CAPITÁN DE NAVÍO (R) PEDRO ESPITIA MANCIPE,:**

1. Cuales fueron los resultados del empalme que se realizó con el anterior agente especial interventor. ¿Sirvase entregar el informe de este empalme y las propuestas presentadas?
  2. De acuerdo con el acta S.D.M.E 008 del 18 de febrero de 2019, por medio de la cual usted tomó posesión de cargo como Agente Especial Interventor. ¿Por favor sírvase informar en qué estado recibió usted al Hospital San Andrés ESE de Tumaco y en qué condiciones se encuentra actualmente, especificando los avances que se han logrado?
  3. ¿Sirvase responder a la fecha, cuál es la estructura de la planta de personal del Hospital San Andrés ESE de Tumaco? ¿Cuántos profesionales al servicio de la salud se encuentran contratados por nómina y cuantos por prestación de servicios?
  4. ¿Sirvase responder a la fecha, cuáles han sido los protocolos de bioseguridad que se han tomado para proteger a los profesionales de la salud y administrativos que prestan sus servicios en el Hospital San Andrés ESE de Tumaco?
  5. A la fecha, ¿cuáles han sido las medidas y/o gestiones adoptadas frente a la pandemia – Covid 19 en el Hospital San Andrés ESE de Tumaco?
  6. De acuerdo a la anterior pregunta. ¿A la fecha, cuál es la capacidad de ventiladores y medicamentos con las que cuenta el Hospital San Andrés ESE de Tumaco? ¿En qué estado se encuentran los mismos?
  7. Así mismo, sírvase responder, a la fecha, cuál es la capacidad que tiene el Hospital San Andrés ESE de Tumaco de Unidades de Cuidados Intensivos y/o intermedios?
- ¿En caso de tenerlos, cual es el estado de las mismas?

intervención de la Nueva ESE HDSFA, para enfrentar la pandemia del Covid 19 en la Institución?

8. ¿Qué directrices impuso la Superintendencia Nacional de Salud para la intervención de la Nueva ESE HDSFA, tendientes a no caer en los desaciertos de las intervenciones del pasado?
9. ¿Cómo se está implementando y administrando la extensión de la Nueva ESE HDSFA, en las instalaciones de la antigua Clínica de ISS, para la atención de la pandemia del COVID 19?
10. ¿El hospital es viable administrativa, operativa y financieramente? ¿Cuáles son los condicionamientos para que así sea? ¿Tiene usted un conocimiento claro de la ruta a seguir para sacar el Hospital de la situación actual? De ser afirmativa su respuesta, exponer dicha ruta.

**PROPOSICIÓN**

En ejercicio de la función de Control Político consagrada en el artículo 6° numeral 3° de la Ley 5ª de 1992, cítese en la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, al Ministro del Trabajo doctor Angel Custodio Cabrera Báez, a la Ministra de Comercio, Industria y Turismo doctora María Ximena Lombana Villalba, a la Ministra de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones doctora Karen Abudinen, a la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer doctora Gheldy Gallo Santos, al Director General del DANE doctor Juan Daniel Oviedo Arango y a la Directora de Mujer Rural doctora Gina Paola Pérez Solo, a un Debate de Control Político sobre: **"Covid-19 y su impacto en la vida laboral de la mujer colombiana"**.

Invítase a la doctora Linda Cabrera Directora de la Corporación Sisma Mujer, a la doctora Ana Isabel Arenas integrante de la Mesa de Economía Feminista, a la doctora Alejandra Trujillo integrante de la Mesa Intersectorial de Economía del Cuidado, al Director ejecutivo de Oxfam Colombia doctor Carlos Mejía, al Presidente de la Confederación de Cámaras de Comercio-Confeccionarias doctor Julián Domínguez.

**CUESTIONARIO**

Teniendo en cuenta las desigualdades socioeconómicas que siempre han existido en Colombia entre hombres y mujeres y que ahora se intensificaron con el covid 19, sírvase informar:

**MINISTERIO DEL TRABAJO**

1. ¿Cuáles ha sido las medidas adoptadas a partir de la emergencia sanitaria generada por el covid 19, para fomentar la empleabilidad femenina? Sírvase explicarlas y justificarlas.
2. ¿Cuáles ha sido las medidas adoptadas a partir de la emergencia sanitaria generada por el covid 19, para reducir la discriminación salarial que sufren las mujeres? Sírvase explicarlas y justificarlas.
3. ¿Cuáles ha sido las medidas adoptadas a partir de la emergencia sanitaria generada por el covid 19, para promover la formalización del empleo femenino? Sírvase explicarlas y justificarlas.
4. ¿Cuáles ha sido las herramientas de formación adoptadas a partir de la emergencia sanitaria generada por el covid 19, para promover el trabajo femenino digno? Sírvase explicarlas y justificarlas.

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

1. ¿Cuántas empresas de las que venían operando en 2019, 2020 y 2021, se han visto obligadas a cerrar por los efectos económicos del COVID-19? sírvase clasificarlas por tamaño de la empresa.

**MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

2. ¿Qué incentivos (económicos y sociales) se crearon a partir de la emergencia sanitaria generada por el covid 19, para fomentar la formalización empresarial femenina? Sírvase explicarlos, especificando las metas cuantitativas establecidas y obtenidas.
3. ¿Qué incentivos (económicos y sociales) se crearon a partir de la emergencia sanitaria generada por el covid 19, para fomentar el emprendimiento femenino? Sírvase explicarlos, especificando las metas cuantitativas establecidas y obtenidas.

**CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER**

1. ¿Cuáles han sido las acciones adelantadas a partir de la emergencia sanitaria generada por el covid 19, para fomentar la empleabilidad femenina? Sírvase explicarlas y justificarlas.
2. ¿Cuáles han sido las acciones adelantadas a partir de la emergencia sanitaria generada por el covid 19, para lograr que las mujeres alcancen una mayor autonomía económica y se conviertan en empresarias? Sírvase explicarlas y justificarlas.
3. ¿Cuáles han sido las acciones adelantadas a partir de la emergencia sanitaria generada por el covid 19, para reducir la discriminación salarial que sufren las mujeres? Sírvase explicarlas y justificarlas.
4. ¿Cuáles han sido las acciones adelantadas a partir de la emergencia sanitaria generada por el covid 19, para promover la formalización del empleo femenino? Sírvase explicarlas y justificarlas.
5. ¿Cuáles han sido las herramientas de formación adoptadas a partir de la emergencia sanitaria generada por el covid 19, para promover el trabajo femenino digno? Sírvase explicarlas y justificarlas.

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**

1. Sírvase remitir un histórico de la tasa de desempleo en Colombia para las vigencias 2019, 2020 y 2021, discriminando los datos por sexo (F/M).
2. Sírvase remitir un histórico de la tasa de ocupación en Colombia para las vigencias 2019, 2020 y 2021, discriminando los datos por sexo (F/M).
3. Del total de mujeres ocupadas ¿cuántas ganan menos de un salario mínimo? Sírvase remitir un histórico para las vigencias 2019, 2020 y 2021, discriminando los datos por mes.

*Acta 03  
JUNO 28/21  
Aprobado*

**MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

1. Sírvase informar ¿Cuál es la brecha de género en materia de acceso a Internet?
2. ¿Cuáles son las causas que han intensificado las brechas de género en el uso de TICs? Sírvase explicarlas y justificarlas.
3. ¿Qué acciones ha adelantado la cartera que usted dirige, para estimular la integración de TICs en las actividades productivas altamente feminizadas? Sírvase explicarlas y justificarlas.

**CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER**

1. ¿Cuáles han sido las acciones adelantadas a partir de la emergencia sanitaria generada por el covid 19, para fomentar la empleabilidad femenina? Sírvase explicarlas y justificarlas.
2. ¿Cuáles han sido las acciones adelantadas a partir de la emergencia sanitaria generada por el covid 19, para lograr que las mujeres alcancen una mayor autonomía económica y se conviertan en empresarias? Sírvase explicarlas y justificarlas.
3. ¿Cuáles han sido las acciones adelantadas a partir de la emergencia sanitaria generada por el covid 19, para reducir la discriminación salarial que sufren las mujeres? Sírvase explicarlas y justificarlas.
4. ¿Cuáles han sido las acciones adelantadas a partir de la emergencia sanitaria generada por el covid 19, para promover la formalización del empleo femenino? Sírvase explicarlas y justificarlas.
5. ¿Cuáles han sido las herramientas de formación adoptadas a partir de la emergencia sanitaria generada por el covid 19, para promover el trabajo femenino digno? Sírvase explicarlas y justificarlas.

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**

1. Sírvase remitir un histórico de la tasa de desempleo en Colombia para las vigencias 2019, 2020 y 2021, discriminando los datos por sexo (F/M).
2. Sírvase remitir un histórico de la tasa de ocupación en Colombia para las vigencias 2019, 2020 y 2021, discriminando los datos por sexo (F/M).
3. Del total de mujeres ocupadas ¿cuántas ganan menos de un salario mínimo? Sírvase remitir un histórico para las vigencias 2019, 2020 y 2021, discriminando los datos por mes.



- 4. Sírvase remitir un histórico de la tasa de informalidad en Colombia para las vigencias 2019, 2020 y 2021, discriminando los datos por sexo (F/M).
- 5. Sírvase remitir un histórico de la brecha salarial (ingresos laborales) en Colombia para las vigencias 2019, 2020 y 2021, discriminando los datos por sexo (F/M).
- 6. ¿Cuántos empleos se perdieron como consecuencia de la llegada del covid 19? Sírvase remitir los datos para las vigencias 2020 y 2021, discriminando la información por sexo (F/M).
- 7. ¿Cuáles fueron las actividades económicas en que más se perdieron empleos? Sírvase remitir los datos para las vigencias 2020 y 2021, discriminando la información por sexo (F/M).

DIRECCIÓN DE MUJER RURAL

- 1. ¿Cuáles han sido las acciones adelantadas a partir de la emergencia sanitaria generada por el covid 19, para fomentar la empleabilidad de la mujer rural? Sírvase explicarlas y justificarlas.
- 2. ¿Cuáles han sido las acciones en materia de tecnificación agropecuaria, emprendimiento rural y masificación de exportaciones, implementadas a partir de la emergencia sanitaria generada por el covid 19, para promover el trabajo femenino? Sírvase explicarlas y justificarlas.

Presentada por:

  
**ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS**  
 Representante a la Cámara por Tolima

**RECIBI**  
 COMISIÓN CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA 27 Julio 2021  
 HORA 10:19 am  




**EDWARD RODRIGUEZ**  
LAS COSAS POR SU NOMBRE

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2021

Honorable representante  
**ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA**  
 Presidente Comisión Primera Constitucional  
 Cámara de Representantes  
 La ciudad

**PROPOSICIÓN CITACIÓN DEBATE CONTROL POLÍTICO**

En concordancia con lo dispuesto en el Título II, capítulo X de la ley 5ª de 1992, en sus artículos 233 y siguientes, señor presidente, le solicito se sirva citar, a los siguientes funcionarios al debate de Control Político, con el fin de que se sirvan informar sobre los puntos que se indicarán en el cuestionario a continuación, relacionados con la actuaciones adelantadas en el marco del paro nacional:

- CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ: Alcaldesa de Bogotá
- JORGE IVAN OSPINA: Alcalde de Cali
- DANIEL QUINTERO CALLE: Alcalde de Medellín
- JUAN CARLOS LÓPEZ CASTRILLÓN: Alcalde de Popayán
- DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE: Ministro de Defensa

Aprobado  
 Acta 03  
 Julio 28/21

**ANTECEDENTES**

Colombia desde hace 33 días se encuentra en paro nacional, razón por la cual, se han venido presentando multitudinarias manifestaciones que han generado a desmanes, actos de vandalismo y bloqueos en las principales vías del país propiciando desabastecimiento de alimentos básicos de la canasta familiar e inclusive de elementos médicos necesarios como el oxígeno.

De acuerdo a la cifras del Ministerio de Defensa Nacional, el balance del paro nacional a corte del 30 de mayo se han presentado 5.775 concentraciones, 2180 marchas, 2.924 bloqueos y 598 movilizaciones; de las cuales la afectación a la población civil en el marco de la protesta ha sido 17 civiles fallecidos y 1.106 lesionados en todo el país. Respecto a la fuerza pública, 1.192 uniformados resultaron lesionados y 2 han fallecido.

Lo anterior, evidencia la urgencia y el interés nacional de salvaguardar la seguridad pública, la vida e integridad de todos los colombianos en estos momentos de coyuntura; pues, los allí citados cumplen un deber Constitucional de protección del orden público establecido en artículo 2º, el cual dispone que: “Es obligación de las autoridades de la República de proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”

Desde allí se desprende que imperativamente las autoridades administrativas tienen un compromiso con la misma sociedad en aras de generar las estrategias necesarias para garantizar derechos y libertades. Es así como el artículo 189 de la norma superior, dispone que Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa, teniendo en sus funciones la de conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere turbado.

Por otra parte, en aras de garantizar la descentralización administrativa y la autonomía de los territorios, el artículo 296 superior, contempla que para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y órdenes del Presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores; los actos y órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes.

En tal circunstancia, si bien existe una jerarquía en el cumplimiento de las normas para restablecer o conservar el orden público, ha sido la misma Constitución la que entrega facultades a las autoridades administrativas territoriales para que en cada jurisdicción lleven a cabo las actividades que consideren pertinentes para lograr dicha situación.

Es por tal razón que el artículo 303 de la Carta, impone a los Gobernadores como jefe de la administración seccional serán agentes del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público.

Finalmente, el artículo 315 de la norma de normas, ha dispuesto dentro de las atribuciones del alcalde **Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador**, indicando a la vez que es él, **la primera autoridad de policía del municipio.**

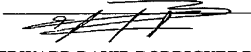
Evidencia todo este soporte constitucional, las responsabilidades que les competen a las autoridades administrativas en la conservación del orden público y la coordinación que deben hacer con la Fuerza Pública y organismos de seguridad en la respectiva jurisdicción para contribuir a ese restablecimiento del orden público.

De acuerdo al marco legal, se encuentra que la Ley 62 de 1993, por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional determina quienes son las primeras autoridades de policía en los municipios y cuáles son sus atribuciones, obligaciones y funciones de lo cual se establece que:

**ARTÍCULO 12. DE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS. El Gobernador y el Alcalde son las primeras autoridades de Policía. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que éstas, le impartan por conducto del respectivo comandante o quien haga sus veces.**

*Deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción.*

**ARTÍCULO 16. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS GOBERNADORES Y ALCALDES EN RELACIÓN CON LOS COMANDANTES DE POLICÍA.**

<p><u>2. Impartir órdenes a la Policía Nacional atinentes al servicio, por conducto del respectivo comandante.</u></p> <p>4. Promover en coordinación con el Comandante de la Policía programas y actividades encaminadas a fortalecer el respeto por los derechos humanos y los valores cívicos.</p> <p>10. Pedir a las instancias competentes que se investigue disciplinariamente a los oficiales, suboficiales y agentes que presten sus servicios en la respectiva jurisdicción. “</p> <p>Por su parte la Ley 136 DE 1994 “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”, en concordancia con la Ley 1551 de 2012, que adiciona la Ley 136 de 1994, y moderniza la organización de los municipios, señala:</p> <p>“ARTÍCULO 91. FUNCIONES. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.</p> <p>Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:</p> <p>b) En relación con el orden público:</p> <p>2. Dictar para el mantenimiento del orden público o su restablecimiento de conformidad con la ley, si fuera del caso, medidas tales como:</p> <p>b) Decretar el toque de queda; (...)”</p> <p>Asimismo, el Decreto 003 de 2021, “por el cual se expide el protocolo de acciones preventivas, concomitantes y posteriores, denominado “estatuto de reacción, uso y verificación de la fuerza legítima del estado y protección del derecho a la protesta pacífica</p>	<p>ciudadana”, contempló diversos compromisos para las autoridades administrativas, en acciones previas, concomitantes y posteriores a las manifestaciones públicas, entregando especiales obligaciones en aquellas situaciones donde se generen actos de violencia, así:</p> <p><b>PUESTO DE MANDO UNIFICADO:</b></p> <p>Obligación de su instalación al departamento, distrito o municipio como una instancia de coordinación interinstitucional que tiene como objetivo articular, supervisar, tomar las acciones que considere necesarias para la garantía de los derechos ciudadanos tanto de aquellos que realizan manifestaciones pacíficas como de aquellos que no participan de ella,</p> <p><u>Mesas de Coordinación: Los Gobiernos departamentales, distritales y municipales, previo al desarrollo de la jornada de manifestación, deberán convocar y conformar una mesa de coordinación en la respectiva jurisdicción.</u></p> <p><u>Diálogo con las organizaciones de derechos humanos que realizan observación en las manifestaciones públicas y pacíficas. Las autoridades administrativas y de policía, a través de las mesas de coordinación, deberán mantener permanente diálogo con las organizaciones de Derechos Humanos,</u></p> <p><u>Acompañamientos a las movilizaciones. Los gobernadores, alcaldes distritales y municipales, deberán disponer el acompañamiento de la movilización o concentración, además de la Policía Nacional, de los gestores de convivencia o funcionarios delegados, para que promuevan el diálogo, interlocución y mediación</u></p> <p><u>Uso de la fuerza y ESMAD: los Alcaldes distritales o municipales serán los responsables de autorizar la intervención del ESMAD, el cual estará ubicado en sitios estratégicos que permitan una acción oportuna frente a actos de violencia a fin de restablecer la convivencia.</u></p> <p><u>Explicación pública sobre la actuación policial. El Alcalde o el Gobernador, según sea el caso, estarán en la obligación de rendir en el menor tiempo posible y en un plazo que no supere los tres (3) meses, una explicación pública satisfactoria, a través de los medios de comunicación y las redes sociales institucionales, sobre las actuaciones administrativas adelantadas por el Gobernador y el Alcalde, y sobre las actuaciones de policía relacionadas con el uso de la fuerza.</u></p>
<p>Asimismo, solicito se invite a los siguientes funcionarios al presente debate de control político:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• FRANCISCO BARBOSA DELGADO: Fiscal General de la Nación</li> <li>• MARGARITA CABELLO BLANCO: Procuradora General de la Nación</li> <li>• DANIEL PALACIOS MARTINEZ: Ministro del Interior</li> <li>• CARLOS CAMARGO ASSIS, Defensor del pueblo</li> <li>• LUIS FERNANDO NAVARRO JIMÉNEZ, Comandante General de las Fuerzas Militares</li> <li>• JORGE LUIS VARGAS VALENCIA, Director general policía nacional</li> </ul> <p>  <b>EDWARD DAVID RODRIGUEZ R.</b>  Representante a la Cámara</p>	<p style="text-align: center;"><b>CUESTIONARIO</b></p> <p><b>Ministro de defensa, Diego Molano Aponte</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Qué acciones se tomaron desde el ministerio de defensa en cuanto a la prevención de disturbios, vandalismo y actos delictivos en el marco de las movilizaciones que se han presentado desde el 28 de abril del año en curso?</li> <li>2. ¿Cuáles son los protocolos que se han aplicado para la contención de disturbios, vandalismo y actos delictivos en el marco de las movilizaciones?</li> <li>3. ¿Cómo se han identificado los focos de disrupción de la violencia pacífica y en qué zonas del país se han identificado? Relacionarlos es una tabla con las afectaciones</li> <li>4. ¿Cuáles han sido las medidas de coordinación que se han establecido con las autoridades territoriales para el manejo de las manifestaciones y las medidas coordinadas para el control de disturbios, vandalismo y actos delictivos? Mencione los resultados de dichas medidas si las hay</li> </ol> <p><b>Alcaldesa mayor de Bogotá, CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ; alcalde de Medellín, DANIEL QUINTERO CALLE; alcalde de Santiago de Cali, JORGE IVÁN OSPINA; alcalde de Popayán, JUAN CARLOS LÓPEZ</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Desde qué fechas se estableció el Puesto de Mando Unificado PMU para el ente territorial en el marco de las manifestaciones de trascendencia nacional que se han presentado desde el 28 de abril de 2021?</li> <li>2. ¿Qué medidas y órdenes se tomaron dentro del PMU para la contención de los disturbios, vandalismo y actos delictivos que se han suscitado dentro de las manifestaciones de trascendencia nacional que se han presentado desde el 28 de abril de 2021?</li> <li>3. ¿Qué acciones tomó la alcaldía mayor para evitar los desmanes, excesos, actos violentos, daños en bienes que se han presentado en el marco de las manifestaciones de trascendencia nacional desde el 28 de abril?</li> <li>4. ¿Cómo se ha impactado la movilidad de los ciudadanos, el transporte público, el abastecimiento de alimentos, la seguridad debido a los bloqueos de vías prolongados en el marco de las manifestaciones de trascendencia nacional desde el 28 de abril?</li> </ol>

- 5. ¿Cuáles son las cifras en daños en cuanto a vidas humanas, bienes públicos y demás consecuencias negativas producto de los disturbios, vandalismo y actos delictivos en el marco de las manifestaciones de trascendencia nacional desde el 28 de abril?
- 6. ¿Qué medidas en coordinación con el gobierno nacional se tomaron para el manejo de las manifestaciones de trascendencia nacional desde el 28 de abril?
- 7. Indique ¿Cómo cuándo, para qué fines fue solicitada o aceptada la herramienta de asistencia militar y su duración en el marco de las manifestaciones de trascendencia nacional desde el 28 de abril?
- 8. ¿Qué acciones de diálogo se han adelantado para mediar entre los manifestantes y el Estado en cabeza de la alcaldía en el marco de las manifestaciones de trascendencia nacional desde el 28 de abril?
- 9. ¿Qué medidas de reactivación económicas se han establecidos en los entes territoriales con qué medidas de bioseguridad?
- 10. ¿Qué restricciones a la reactivación se mantienen por relación directa con la pandemia y qué medidas de protección se han establecido frente a los actos vandálicos hacia el comercio formal e informal en el marco de las manifestaciones de trascendencia nacional desde el 28 de abril?

**Cuestionario para los invitados**

**FRANCISCO BARBOSA DELGADO, Fiscal General de la Nación**

- 1. ¿Cuántas judicializaciones ha adelantado la fiscalía General de la nación por presuntos actos delictivos ocurridos en el marco de las manifestaciones de trascendencia nacional desde el 28 de abril? Determine en una tabla los resultados y estadios del proceso penal en el que se encuentran.
- 2. ¿Cuántas denuncias y por qué delitos ha recibido la fiscalía general de la nación por presuntos actos delictivos ocurridos en el marco de las manifestaciones de trascendencia nacional desde el 28 de abril y con relación directa con ellas?
- 3. ¿Qué acciones coordinadas ha adelantado la Fiscalía General de la Nación con los entes territoriales y el gobierno nacional para la atención de denuncias, judicialización y atención a víctimas en el marco de las manifestaciones de trascendencia nacional desde el 28 de abril?

- 1. ¿Qué acciones ha adelantado el ejército nacional en el marco de las manifestaciones de trascendencia nacional desde el 28 de abril en cuanto al desarrollo de las funciones propias de su cargo?
- 2. ¿Cómo se adelantó la herramienta de asistencia militar? Detalle procedimiento, coordinación los entes territoriales, fechas, acciones y alcance del uso de la herramienta de asistencia militar, así como su sustento.

**JORGE LUIS VARGAS VALENCIA, director general policía nacional**

- 1. ¿Qué acciones se tomaron desde la policía nacional en cuanto a la prevención de disturbios, vandalismo y actos delictivos en el marco de las movilizaciones que se han presentado desde el 28 de abril del año en curso?
- 2. ¿Cuáles son los protocolos que se han aplicado para la contención de disturbios, vandalismo y actos delictivos en el marco de las movilizaciones desde la policía nacional?
- 3. ¿Cuáles han sido las medidas de coordinación que se han establecido con las autoridades territoriales y las órdenes impartidas por estas para el manejo de las manifestaciones y las medidas coordinadas para el control de disturbios, vandalismo y actos delictivos? Mencione los resultados de dichas medidas si las hay
- 4. ¿Explique la participación e injerencia de la policía nacional dentro de los Puesto de Mando Unificado adelantados en el marco de las movilizaciones que se han presentado desde el 28 de abril del año en curso?
- 5. ¿Cuántas quejas disciplinarias se han recibido por parte de la policía nacional por presuntos excesos de fuerza y qué impulso se las ha dado? Detalle los resultados

  
**EDWARD DAVID RODRIGUEZ R.**  
 Representante a la Cámara

 **Luis Alberto Albán Urbano**  
 Representante a la Cámara  
 Valle del Cauca

Bogotá, D.C., julio 27 de 2021

Doctor  
**JULIO CESAR TRIANA QUINTERO**  
 Presidente  
 Comisión Primera Constitucional  
 Cámara de representantes

**PROPOSICIÓN**

En mi condición de Representante a la Cámara y en concordancia con lo establecido en los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992, solicito citar debate de control político en hora y fecha a determinar por la mesa directiva de la Comisión Primera de la Cámara, para: **evaluar la situación de seguridad y derechos humanos de las personas ex integrantes de las FARC EP en proceso de reincorporación, en los departamentos de Nariño, Cauca y Valle del Cauca, conforme a lo establecido en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.**

Teniendo en cuenta lo anterior, por favor cite al debate de control político a los siguientes funcionarios:

- DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE – Ministro de Defensa Nacional
- ANDRÉS FELIPE STAPPER SEGRERA - Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)
- ALFONSO CAMPO MARTÍNEZ - Unidad Nacional de Protección (UNP)
- DANIEL PALACIOS - ministro del interior

En el mismo sentido, invítase a los siguientes funcionarios y/o ciudadanos:

- FRANCISCO BARBOSA DELGADO - Fiscal General de la Nación
- ANIBAL ARBELÁEZ BETANCOURT – Director Unidad Especial de Investigación (E) Fiscal General de la Nación
- PASTOR ALAPE - Consejo Nacional de Reincorporación – Componente FARC
- RICARDO TELLEZ - Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación de la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI) – Componente FARC
- CAMILO FAGUÁ - Comisión Nacional de Derechos Humanos Partido Comunes
- CARLOS RUIZ MASSIEU - Segunda Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia



**RECIBI**  
 PRESIDENCIA CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA: 27 Julio 2021  
 HORA: 10:40 AM  


- CARLOS ERNESTO CAMARGO ASSIS - Defensor del Pueblo


Cordialmente,

  
**LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO**  
 Representante a la Cámara  
 Valle del Cauca  
 Partido Comunes

Anexo cuestionarios para los funcionarios citados

Acta 03  
 Julio 28/21  
 Aprobado



<p><b>COMUNES</b>    <b>Luis Alberto Albán Urbano</b>                  Representante a la Cámara                  Valle del Cauca</p> <p></p> <p><b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>¿Qué diagnóstico tiene el Ministerio en relación con autores intelectuales y materiales de las amenazas y asesinatos de ex integrantes de las FARC – EP que se encuentran en proceso de reincorporación ubicados en los Departamentos de Nariño, Cauca y Valle del Cauca?</li> <li>¿Qué estrategias ha diseñado y está implementando el Ministerio de Defensa para garantizar la seguridad de los antiguos ex integrantes de las FARC EP en proceso de reincorporación en los departamentos de Nariño, Cauca y Valle del Cauca?</li> <li>¿Existe algún tipo de articulación entre el Ministerio de Defensa, las autoridades territoriales de los departamentos de Nariño, Cauca y Valle del Cauca, para garantizar la seguridad de los ex integrantes de las FARC – EP que se encuentran en proceso de reincorporación?</li> <li>¿Qué acciones vienen adelantando en relación con la orden impartida por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), donde le señala al Ministerio de Defensa y otras entidades del Gobierno Nacional, adoptar medidas para evitar el asesinato de ex integrantes de las FARC – EP que se encuentran en proceso de reincorporación?</li> </ol> <p><b>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>¿Cuál es el total de la población, antiguos ex integrantes de las FARC EP en proceso de reincorporación que atiende la ARN?</li> <li>¿Cuál es el total de la población, antiguos ex integrantes de las FARC EP en proceso de reincorporación que atiende la ARN y que se encuentra ubicada en los departamentos de Nariño, Cauca y Valle del Cauca?</li> <li>Explique de forma detallada por medio de qué plan, programa o proyectos, la agencia atiende a la población antiguos ex integrantes de las FARC EP en proceso de reincorporación y sus núcleos familiares, cuando son víctimas de delitos como: amenazas, desaparición forzada, desplazamiento u homicidio, entre otros.</li> <li>¿Cuáles han sido las acciones desarrolladas por la ARN en relación con las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo en las que se reportan posibles riesgos para antiguos ex integrantes de las FARC EP en proceso de reincorporación?</li> <li>Teniendo en cuenta el rol que la ARN cumple, de coordinación de la política pública de reincorporación, sírvase explicar cuáles han sido las acciones realizadas para la activación del Sistema Nacional de Atención y Reparación a Víctimas en los casos de victimización masiva de la población antiguos ex integrantes de las FARC EP en proceso de reincorporación.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>¿Qué evaluación de las condiciones de seguridad tiene la ARN de los ETCR de la Elvira y Monterredondo en el departamento del Cauca?</li> <li>¿Existe actualmente algún plan de reubicación de ETCR o NAR en los departamentos de Nariño, Cauca y Valle del Cauca?</li> </ol> <p><b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>¿Cuántas solicitudes de medidas de protección han sido presentadas por ex integrantes de las FARC –EP en proceso de reincorporación y miembros del partido político COMUNES, de los departamentos de Nariño, Cauca y Valle del Cauca con corte a la fecha de recepción de este cuestionario? ¿Cuántas se encuentran implementadas y cuántas en estado de análisis, pendientes de aprobación?</li> <li>De acuerdo a los análisis realizados por su entidad, ¿cuáles son las principales causas generadoras de riesgo para los solicitantes ex integrantes de las FARC –EP en proceso de reincorporación en los departamentos de Nariño, Cauca y Valle del Cauca? Describa el tipo de riesgo y/o estructura armada que pone en peligro la vida de los solicitantes.</li> <li>¿En los estudios de riesgo realizados por la UNP se han identificado patrones, organizaciones o personas, que permitan adelantar acciones preventivas y/o de judicialización?</li> <li>¿Existe articulación con el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política o alguna otra de las instancias o instituciones creadas por el Acuerdo de Paz, para garantizar la vida e integridad física de personas ex integrantes de las FARC –EP en proceso de reincorporación con medidas de protección? ¿En qué consiste esta articulación? ¿qué efectos o avances ha tenido esta articulación para garantizar su vida?</li> <li>¿Hay reportes de su entidad a la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), para la atención a situaciones de riesgo a personas ex integrantes de las FARC –EP en proceso de reincorporación o integrantes del partido COMUNES identificadas en el procedimiento de análisis? ¿En qué consiste esta articulación? ¿qué efectos o avances ha tenido esta articulación para garantizar la vida de las personas ex integrantes de las FARC – EP en proceso de reincorporación?</li> <li>¿Cuáles son las principales causas en las demoras de los análisis de riesgo y la aprobación de esquemas de aquellas personas que solicitan medidas de protección y que se evidencia tienen un alto grado de peligro y exposición?</li> <li>Precise cuáles han sido las recomendaciones y en qué fechas se han realizado por parte de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección, al Gobierno Nacional para el desarrollo de acciones para mitigar y conjurar las vulneraciones a los derechos humanos de la población de ex integrantes de las FARC –EP en proceso de reincorporación.</li> </ol>
<ol style="list-style-type: none"> <li>¿Cuántas evaluaciones y qué resultados arrojan las gestiones realizadas por la Mesa Técnica de Seguridad y Protección?</li> <li>¿Cuáles han sido los protocolos y medidas implementadas por su entidad en los casos de victimización contras las comunidades y las personas ex integrantes de las FARC –EP en proceso de reincorporación que fueron víctimas de desplazamiento forzado? Sírvase informar las cifras desagregadas por departamentos.</li> <li>¿La UNP cuenta con oficinas y/o funcionarios para la atención en los departamentos de Nariño, Cauca y Valle del Cauca?</li> <li>¿Qué criterios tiene establecidos la UNP para limitar el número de días máximo que puede viaticar un escolta en el ejercicio de sus funciones?</li> <li>¿Qué acciones vienen adelantando en relación con la orden impartida por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), donde le señala al Ministerio de Defensa, al Ministerio del Interior, al Comisionado de Paz, al Consejero Presidencial para la Estabilización y la Fiscalía, la adopción de medidas para evitar el asesinato de ex integrantes de las FARC – EP que se encuentran en proceso de reincorporación?</li> </ol> <p><b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>¿Indique la fecha en que se instaló la Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política?</li> <li>¿Cuál es el estado actual del Sistema de Planeación, Información y Monitoreo Interinstitucional y la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del Sistema Integral de Protección para la evaluación y seguimiento de la política pública? ¿Cuántas veces se ha reunido y cuáles han sido sus conclusiones y compromisos?</li> <li>Explique la forma en que su despacho articula con la ARN para atender situaciones de riesgo sufridas por personas en proceso de reincorporación y reportadas en las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. ¿Cuál es el número total de casos de riesgo reportados a la fecha en el marco de dicha articulación?</li> <li>En atención a las medidas de prevención de vulneración de derechos de la población ex integrantes de las FARC –EP en proceso de reincorporación, previstas en el Decreto Ley 895 de 2017 del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, sírvase precisar:</li> <li>¿Cuáles han sido las medidas concretas derivadas del cumplimiento del Decreto Ley 895 de 2017, para el fortalecimiento técnico y operativo del sistema de alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo?</li> <li>¿Cuáles son las asignaciones presupuestales, técnicas, operativas, y el estado de ejecución para la implementación del Programa de Reconciliación, Convivencia y Prevención de la Estigmatización?</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>¿Cuáles son las asignaciones presupuestales, técnicas, operativas y el estado de ejecución del Programa Integral de Seguridad y Protección para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género a cargo del Ministerio del Interior en los territorios, incluyendo las garantías de seguridad para defensores y defensoras de derechos humanos?</li> <li>¿Cuáles son los avances de la política de no estigmatización en los departamentos de Nariño, Cauca y Valle del Cauca?</li> <li>¿Qué acciones vienen adelantando en relación con la orden impartida por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), donde le señala al Ministerio de Defensa, al Ministerio del Interior, al Comisionado de Paz, al Consejero Presidencial para la Estabilización y la Fiscalía, la adopción de medidas para evitar el asesinato de ex integrantes de las FARC – EP que se encuentran en proceso de reincorporación?</li> </ol> <p><b>FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Sírvase relacionar la cantidad de indagaciones iniciadas por hechos victimizantes cometidos en contra de personas ex integrantes de las FARC –EP en proceso de reincorporación y sus familiares. Ordene cronológicamente y en detalle en cada caso:</li> <li>¿Cuáles son los delitos que motivan la investigación? ¿En qué etapa procesal se encuentra cada caso?</li> <li>De las investigaciones iniciadas por su despacho: ¿cuántas han pasado a la etapa de juicio? ¿Cuántos casos finalizaron la etapa de juicio? Por favor adjuntar las sentencias de cada uno de los casos fallados.</li> <li>¿De qué manera se ha garantizado la participación de las víctimas directas e indirectas en el desarrollo de los procesos investigativos?</li> <li>¿En los casos en los que se han emitido sentencias condenatorias, se han interpuesto incidentes de reparación integral? ¿Cuántos?</li> <li>¿Cómo opera la coordinación con la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) para el impulso de las indagaciones e investigaciones en las cuales las víctimas son personas ex integrantes de las FARC –EP en proceso de reincorporación? ¿Cuáles han sido las solicitudes recibidas o enviadas a la ARN y las acciones adelantadas derivadas de estas solicitudes?</li> <li>¿Cuántas organizaciones criminales identificadas como "sucesoras del paramilitarismo" se han desmantelado desde la firma del Acuerdo de Paz?</li> </ol> <p>Teniendo en cuenta que, entre las funciones de la Unidad Especial de Investigaciones, conformada con ocasión del Acuerdo Final de Paz, está el "desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales responsables de</p>

homicidios y masacres (...) incluidas las organizaciones criminales identificadas como sucesoras del paramilitarismo" sírvase responder:

8. ¿Cuál es el criterio diferenciador que aplica su entidad para distinguir entre una organización criminal y una organización reconocida como sucesora del paramilitarismo?
9. ¿Qué estructuras identifica su despacho como "sucesoras del paramilitarismo" en los departamentos de Nariño, Cauca y Valle del Cauca?
10. ¿Qué móviles caracterizan a las organizaciones sucesoras del paramilitarismo?
11. En la experiencia investigativa de su despacho, ¿considera pertinente tener en cuenta la historia de las estructuras criminales para el desarrollo de estrategias de combate diferenciales que mejoren la eficiencia de los resultados?
12. ¿Qué resultados puede presentar su despacho en relación con las numerosas menciones hechas en Justicia y Paz acerca de empresas privadas financiadoras del paramilitarismo? Relacione los casos que motivaron apertura de investigación y el estado del proceso
13. ¿Qué acciones vienen adelantando en relación con la orden impartida por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), donde le señala al Ministerio de Defensa, al Ministerio del Interior, al Comisionado de Paz, al Consejero Presidencial para la Estabilización y la Fiscalía, la adopción de medidas para evitar el asesinato de ex integrantes de las FARC – EP que se encuentran en proceso de reincorporación?

**Luis Alberto Albán Urbano**  
Representante a la Cámara  
Valle del Cauca

Bogotá, D.C., julio 28 de 2021

Doctor  
**JULIO CESAR TRIANA QUINTERO**  
Presidente  
Comisión Primera Constitucional  
Cámara de Representantes

**PROPOSICIÓN**

En mi condición de Representante a la Cámara y en concordancia con lo establecido en los artículos 233 y 249 de la Ley 5ta de 1992, solicito citar debate de control político en hora y fecha a determinar por la mesa directiva de la Comisión Primera de la Cámara, sobre las vulneraciones a los Derechos Humanos contra la ciudadanía que protesta en el marco del Paro Nacional del 2021.

Para tal efecto, cítese a los siguientes funcionarios

- Ministro del Interior, Diego Palacio Martínez.
- Ministro de Defensa Nacional, Diego Molano.
- Consejera Presidencial para los Derechos Humanos, Nancy Patricia Gutiérrez.

En el mismo sentido, invítese a los siguientes funcionarios y/o ciudadanos

- Fiscal General de la Nación, Francisco Barbosa Delgado.
- Procuradora General de la Nación, Margarita Cabello Blanco.
- Defensor del Pueblo, Carlos Camargo.
- Alcalde de Cali, Jorge Iván Ospina.
- Corporación Colectiva de Abogados Suyana.
- Misión de verificación, observación, y acompañamiento a los puntos de concentración en Santiago de Cali

Cordialmente,

**LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO**  
Representante a la Cámara  
Valle del Cauca  
Partido Comunes

RECIBI  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA: Jul 28/21  
HORA: 10:45

Aprobado  
Acta 03  
Julio 28/21

ANEXO cuestionarios para los funcionarios citados

**COMUNES** | **Luis Alberto Albán Urbano**  
Representante a la Cámara  
Valle del Cauca

**CUESTIONARIO**

**Ministro del Interior**

1. Por favor indique de qué manera el Ministerio del Interior recogerá (o no) las recomendaciones realizadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos frente al comportamiento del Estado Colombiano con la protesta social.
2. ¿Qué tipo de balance realiza el Ministerio del interior de las vulneraciones a los derechos humanos en el marco de la protesta social por parte de la fuerza pública? Por favor explique.
3. ¿Existe interlocución del Ministerio con las organizaciones de derechos humanos que registran la vulneración a los derechos humanos por parte de la fuerza pública durante la protesta social? Por favor explique.
4. ¿Qué tipo de validez le da el Ministerio del Interior a los informes de las organizaciones sociales sobre vulneraciones a los derechos humanos en el marco de la protesta social? ¿Lleva un registro de estas denuncias? ¿Adelanta algún proceso administrativo a partir de su conocimiento? Por favor explique.
5. ¿Ha adelantado el Ministerio interlocución con las organizaciones sociales y líderes sociales que se han manifestado en la protesta social que se desarrolla desde marzo de este año?
6. ¿Qué tipo de reconocimiento le ha dado el Ministerio a los jóvenes organizados en las llamadas Primeras Líneas, con gran presencia en la ciudad de Cali?
7. ¿Qué importancia le da el Ministerio al diálogo con las comunidades, organizaciones y líderes o lideresas, para la solución a los conflictos sociales evidenciados en el marco de la protesta social?
8. ¿Se han adelantado acuerdos con las organizaciones y líderes movilizados, con el fin de darle fin a la protesta social? Por favor especifique.
9. ¿Existe algún procedimiento institucional destinado al seguimiento de los acuerdos firmados? Por favor explique.
10. ¿Ha identificado el Ministerio agudización a la vulneración a los derechos humanos en ciudades como, Cali u otros municipios del Valle del Cauca? Por favor explique.

**Ministro de Defensa**

1. ¿De qué manera y en qué ciudades se ha usado la figura de "asistencia militar" para la atención de la protesta social? Por favor haga un breve balance de esta.
2. ¿Han registrado denuncias de vulneraciones a los derechos humanos a partir de la intervención del Ejército Nacional a la protesta social durante las movilizaciones del 2021? Por favor indique en qué lugares, de qué tipo y cuantos casos.
3. ¿Existe alguna operación militar especial desarrollada en la ciudad de Cali, o el Valle del Cauca, con ocasión de la atención a la protesta social realizada desde marzo del 2021?
4. ¿El Ministerio lleva algún registro de las denuncias sobre vulneraciones a los derechos humanos realizada por la fuerza pública en el marco de la protesta social que se desarrolla desde marzo del 2021? ¿Cuál es el procedimiento, que fuente utiliza y qué validez se acepta para este registro?
5. ¿Qué acciones adelanta el Ministerio de Defensa a partir de las denuncias realizadas por vulneraciones a los derechos humanos en las que se han visto implicados miembros de la fuerza pública? Por favor especifique los procedimientos administrativos desarrollados.
6. Qué tipo de acción adelantará el Ministerio, en lo que le corresponde, con el fin de atender las recomendaciones realizadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos expuesta en el documento "Observaciones y recomendaciones de la visita de trabajo de la CIDH a Colombia realizada del 8 al 10 de junio de 2021".

**Consejera Presidencial para los Derechos Humanos**

1. ¿Cuál es el papel que asume la Alta Consejería de Derechos Humanos a partir de las denuncias sobre vulneraciones a los derechos humanos realizadas en el marco de la protesta social por parte de la fuerza pública?
2. ¿Existe un registro de los casos de vulneraciones a los derechos humanos presentados en el marco de la protesta social? Por favor explique el procedimiento para su diligenciamiento y las acciones adelantadas a partir de este.
3. ¿Qué acciones adelantará la Alta Consejería en función de las recomendaciones realizadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con respecto a la violencia estatal y represiva en el marco de la protesta social?

4. ¿Qué acciones ha adelantado la Alta Consejería en el marco de su misionalidad con el fin de reducir la afectación a los derechos humanos de quienes ejercen el derecho a la protesta?

**Defensor del Pueblo**

1. ¿Cuántas denuncias, de qué tipo y en qué ciudades ha recibido la Defensoría del Pueblo con referencia a situaciones de vulneración de los derechos humanos en el marco de la protesta social que se desarrolla desde marzo de 2021?
2. ¿Cuántas denuncias y de qué tipo ha recibido sobre abuso de la fuerza pública en el marco de la protesta social que se desarrolla en el país desde marzo de 2021? Por favor discrimine de acuerdo al tipo de denuncia y el municipio donde se registró.
3. Por favor explique el procedimiento que adelanta la defensoría del pueblo luego del registro de denuncias sobre vulneraciones a los derechos humanos por parte de funcionarios de la fuerza pública.
4. ¿La Defensoría del Pueblo impulsa, agencia o acompaña diálogos de las instituciones con las organizaciones y líderes que participan de la protesta social con el fin de resolver la grave crisis social y la vulneración a los derechos humanos en el territorio? Por favor explique.
5. ¿Adelantará la Defensoría del Pueblo alguna acción a partir de las recomendaciones realizadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre vulneraciones a los derechos humanos por parte de la Fuerza Pública en el marco de la represión a la protesta social?
6. ¿La Defensoría del Pueblo ha dado cumplimiento estricto a la resolución No.481 de 2021 "Por la cual se dictan lineamientos para la revisión de elementos de datación e identificación del escuadrón móvil antidisturbios - ESMAD- en el marco de manifestaciones públicas y eventos privados"?
7. ¿La Defensoría del Pueblo ha articulado trabajo de prevención y protección a los Derechos Humanos con las organizaciones defensoras de Derechos Humanos en el marco de la protesta social que se desarrolla desde marzo de 2021?
8. ¿La Defensoría del Pueblo ha realizado acciones de prevención frente a las vulneraciones de Derechos Humanos por parte de la Fuerza Pública en el marco de la represión a la protesta social?
9. ¿Cuántos funcionarios de la Defensoría del Pueblo han sido agredidos por parte de la Fuerza Pública en el marco de la represión a la protesta social? Por favor indicar qué medidas han tomado al respecto.
10. ¿Cuál ha sido la ruta de atención frente a las denuncias de personas dadas por desaparecidas en el marco de la protesta social que se desarrolla desde marzo del 2021?

**Procuradora General de la Nación**

1. ¿Cuántas y qué tipo de denuncias ha tenido la Procuraduría General frente al comportamiento de la fuerza pública en el marco de la protesta social que se desarrolla desde marzo del 2021?
2. ¿Cuál es el procedimiento adelantado por la Procuraduría al recibir denuncias por abusos de la fuerza pública?
3. ¿Cuántos procesos disciplinarios y de qué tipo ha adelantado la Procuraduría a partir de las denuncias realizadas por vulneración a los derechos humanos por parte de la fuerza pública en el marco de la protesta social que se desarrolla en el país desde marzo de 2021?
4. ¿Además de las investigaciones, que acciones adelantará la Procuraduría en relación con la fuerza pública a raíz de las masivas denuncias sobre abuso de la fuerza y vulneración a los derechos humanos?
5. ¿En el marco de la protección a los derechos humanos la Procuraduría General diálogos de las instituciones con las organizaciones y líderes sociales que participan en la protesta social desde marzo del 2021 en el llamado Paro Nacional?
6. ¿Cuál ha sido la aplicación por parte de la institución del Decreto 575 de 2021 en relación a la asistencia militar?

**Alcalde de Cali**

1. Por favor informe qué tipo de acciones ha adelantado su administración para detener las causas que generaron la protesta social que se ha generado en el país y particularmente en su ciudad desde marzo de este año.
2. ¿Su administración adelanta algún registro sobre denuncias de vulneraciones a los derechos humanos por parte de la fuerza pública en el marco de la protesta social? Por favor explique.
3. ¿Existe una relación jerárquica del Alcalde como autoridad de policía frente a los procedimientos de la fuerza pública en el territorio de la ciudad?
4. ¿Define la alcaldía el tipo de respuesta que realiza la fuerza pública en el territorio de la ciudad frente a la protesta social? ¿Define cuando se usa fuerza disponible o ESMAD?
5. ¿La alcaldía adelanta diálogos con las organizaciones sociales y líderes que se han manifestado en el marco de la protesta social? ¿Han llegado a acuerdos? Por favor explique.
6. ¿Qué tipo de procedimiento adelantará la alcaldía para hacerle seguimiento al cumplimiento de los acuerdos firmados con las organizaciones y líderes sociales que se vienen manifestando desde marzo de 2021 en su ciudad?

Bogotá D.C. Julio de 2021

Doctor

Julio Cesar Triana  
Presidente  
Comisión Primera  
Bogotá

**ASUNTO:** Proposición citación a Debate de Control Político "Préstamo del BID a Colombia para la inclusión de personas con discapacidad"

Cordial saludo Señor Presidente,

En virtud del artículo 6 y su numeral tercero y el artículo 233 de la Ley 5 de 1992 respetuosamente solicito se cite a debate de Control Político al Señor Ministro de Hacienda José Daniel Restrepo y al Consejero Presidencial para la participación de las Personas con Discapacidad Jairo Raúl Ciopatsfky.

*Juan Carlos Wills Ospina*  
JUAN CARLOS WILLS OSPINA  
Representante a la Cámara

*Adriana Magaly Matz Vargas*  
ADRIANA MAGALY MATZ VARGAS  
Representante a la Cámara

*Buena Ventura León León*  
BUENAVENTURA LEÓN LEÓN  
Representante a la Cámara

*José Gustavo Padilla Orozco*  
JOSÉ GUSTAVO PADILLA OROZCO  
Representante a la Cámara

*1 ley en 15 días*  
*A la 03 julio 28/21*  
*Aprobado*  
RECIBÍ  
COMISIÓN 1 REPRESENTACIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 27 Julio / 21  
HECHA 10:31 AM  
P. J. J. J.

**CUESTIONARIO MINISTRO DE HACIENDA**

1. Sírvase informar que destinación tuvieron los 300 millones de dólares que fueron entregados en calidad de préstamo a Colombia por el Banco Interamericano de desarrollo con el fin de impulsar la inclusión social, productiva y laboral de las personas con discapacidad.
2. Sírvase informar las condiciones del crédito; número de cuotas y tasa de interés.
3. Sírvase informar desde el Ministerio de Hacienda a que carteras o a que programas para la inclusión de personas con discapacidad se destinaron los 300 millones de dólares.

**CUESTIONARIO CONSEJERO PRESIDENCIAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

1. De los 300 millones de dólares desembolsados por el Banco Interamericano de Desarrollo con el fin de impulsar la inclusión social, productiva y laboral de las personas con discapacidad sírvase detallar:
  - a. ¿Qué programa o estrategia se ha desarrollado para dar cumplimiento a este objetivo?
  - b. ¿Qué porcentaje de personas con discapacidad fueron vinculadas laboralmente de acuerdo con lo que estipula el Decreto 2011 del 2018, "Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, ¿En lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público"?
  - c. ¿De qué manera se llevó a cabo la distribución y ejecución de estos recursos en todo el país?
  - d. Sírvase informar si para la distribución de estos recursos se contó con la participación de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores considerando que el Art. 2 de la Ley que determina la Participación de las personas con discapacidad como el derecho de éstas a intervenir en la toma de decisiones, planificación, ejecución y control de las acciones que los



articular acciones para el establecimiento de un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación a la inclusión social de personas con discapacidad y la implementación del observatorio nacional de inclusión de discapacidad; y establecer, en coordinación con actores e instancias gubernamentales y no gubernamentales, sector privado, y sociedad civil, lineamientos y recomendaciones que permitan avanzar hacia un sistema de inclusión social de las personas con discapacidad, sírvase indicar ¿Qué estrategia ha desarrollado para tales fines y cuáles son los indicadores que se tienen establecidos para realizar el respectivo seguimiento?

- 6. De acuerdo con la función de coordinar la promoción y adopción del enfoque diferencial de discapacidad en las distintas políticas públicas, programas, observatorios y sistemas nacionales de información estadística en coordinación con las entidades competentes. Sírvase informar ¿Qué acciones se han adelantado al respecto y de qué manera se ha articulado el seguimiento al cumplimiento de la normatividad actual en materia de inclusión de las personas con discapacidad indicando además que estrategias se han implementado para promover el acceso efectivo de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones a la oferta institucional del Estado?
7. Sírvase informar ¿A cuánto ascienden los recursos destinados para los programas destinados a las personas con discapacidad para el año 2021 y 2022?
8. Sírvase informar ¿Cuál es el criterio para hacer la asignación de los recursos a las entidades, municipios y departamentos?

Handwritten signatures and names: JUAN CARLOS WILLS OSPINA, ADRIANA MAGALY MATÍZ VARGAS, BUENAVENTURA LEÓN LEÓN, JOSÉ GUSTAVO PADILLA OROZCO.



PROPOSICIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Cítese a debate de control político al señor Ministro de Justicia y del Derecho; Dr. Wilson Ruiz Orejuela y a la señora Superintendente de Notariado y Registro; Dra. Goethny Fernanda García Flórez, para que en sesión que determine la Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes, se sirvan explicar: i) el estado actual del proceso de implementación del Sistema Integrado de Registro y Catastro (Bachué) y cuáles son sus proyecciones; ii) la situación de las oficinas de registro en Colombia, indicando las condiciones técnicas, tecnológicas y financieras en las que se encuentran; así como iii) los resultados en los tiempos de respuesta y los logros alcanzados o dejados de alcanzar por parte de estas oficinas. Temas que se ampliarán en cuestionario que se adjuntará posteriormente.

Handwritten signature of Gabriel Vallejo Chuji and printed name: H.R. GABRIEL J. VALLEJO CHUJFI, Representante a la Cámara por Risaralda.

Handwritten notes: 'Acta 03 Julio 28/21', 'Hoy en día', 'Hoy en sesión', and a 'RECIBI' stamp from the Comisión I Constitucional, Cámara de Representantes, dated 28 July 2021.



Bogotá D.C., 26 de julio de 2021

Doctor JULIO CESAR TRIANA QUINTERO, Presidente Comisión Primera Constitucional, Honorable Cámara de Representantes, Ciudad.

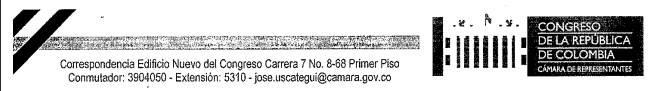
Asunto: Socialización del Plan Nacional de Política Criminal periodo 2021-2025.

Respetado Presidente:

Nos permitimos solicitar de la manera más respetuosa, se habilite un espacio en la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, para poder llevar a cabo la socialización del Plan Nacional de Política Criminal periodo 2021-2025, el cual fue aprobado en la sesión celebrada el lunes 26 de julio de 2021 por parte del Consejo Superior de Política Criminal, documento que enmarca los lineamientos a seguir en la lucha contra las diferentes manifestaciones de la criminalidad en el territorio nacional.

Cordialmente, ADRIANA MAGALI MATÍZ VARGAS, JUANITA MARÍA GOEBERTUS ESTRADA, ANGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ.

Aquí vive la Democracia. Edificio Nuevo del Congreso; Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 432E - 433B



Correspondencia Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68 Primer Piso, Bogotá D.C., 28 de julio de 2021.

Bogotá D.C., 28 de julio de 2021, OFI21-JJUP-040

Señor Julio Cesar Triana Quintero, Presidente Comisión Primera Constitucional, Cámara de Representantes, comision\_primera@camara.gov.co, Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de Audiencia Pública sobre ¿Cuál será la participación de los integrantes de la Fuerza Pública en las 16 curules de Paz? del de Acto Legislativo 017 de 2017 Cámara-005 de 2017 Senado.

Estimado Presidente Triana,

De manera respetuosa me dirijo a usted y a la mesa directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes y con fundamento en el artículo 264 numeral 3 de la Ley 5 de 1992 con el propósito de solicitar la realización de una Audiencia Pública que propicie la participación ciudadana de las organizaciones civiles de víctimas, las asociaciones de la reserva activa, las víctimas del conflicto armado en calidad de miembros de la Fuerza Pública, la academia, el Ministerio de Defensa y demás actores interesados en lo que depara el Proyecto de Acto Legislativo 017 de 2017 Cámara-005 de 2017 Senado, "por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026- Procedimiento Legislativo Especial para la Paz".

Lo anterior, con el ánimo de dar a conocer las diferentes posturas, tesis y planteamientos sobre la participación de los miembros de la fuerza pública como víctimas del conflicto armado en Colombia en las 16 circunscripciones transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes.

Atentamente, José Jaime Usategui Pastrana, Representante a la Cámara por Bogotá D.C., Capitolio Nacional, Congreso de la República.

Anexo: Listado de entidades y particulares a invitar a la audiencia pública

Handwritten notes: 'Hoy en día', 'Acta 03', 'Aprobado', and a 'RECIBI' stamp dated 28 July 2021.

Listado de invitados – Audiencia Pública  
 ¿Cuál será la participación de los integrantes de la Fuerza Pública en las 16 curules de Paz?

Nombre	Cargo	Entidad	Correo	Contacto
Diego Molano	Ministro	Ministerio de Defensa	<a href="mailto:usuarios@mindefensa.gov.co">usuarios@mindefensa.gov.co</a> <a href="mailto:enlacemindefensa@gmail.com">enlacemindefensa@gmail.com</a>	3138984427 (enlace)
Wilson Ruíz Orejuela	Ministro	Ministerio de Justicia y del Derecho	<a href="mailto:gestion.documental@minjusticia.gov.co">gestion.documental@minjusticia.gov.co</a>	3183911578 (enlace)
Ana Manuela Ochoa Arias	Magistrada Presidente Sección de Reconocimiento de verdad y de los hechos y conductas	Tribunal para la Paz – Jurisdicción Especial para la Paz	<a href="mailto:responsabilidadana.ochoa@iep.gov.co">responsabilidadana.ochoa@iep.gov.co</a>	3153876505 – <a href="mailto:patricia.tovar@iep.gov.co">patricia.tovar@iep.gov.co</a> (enlace)
Zoraida Anyul Chalela Romano	Magistrada Vicepresidente Sección de Reconocimiento de verdad y de los hechos y conductas	Tribunal para la Paz – Jurisdicción Especial para la Paz	<a href="mailto:zoraida.chalela@iep.gov.co">zoraida.chalela@iep.gov.co</a>	
Gloria Amparo Rodríguez	Magistrada Presidente Sección de Revisión de Sentencias	Tribunal para la Paz – Jurisdicción Especial para la Paz	<a href="mailto:gloria.rodriguez@iep.gov.co">gloria.rodriguez@iep.gov.co</a>	
Adolfo Murillo Granados	Magistrado Vicepresidente Sección de Revisión de Sentencias	Tribunal para la Paz – Jurisdicción Especial para la Paz	<a href="mailto:adolfo.murillo@iep.gov.co">adolfo.murillo@iep.gov.co</a>	
Danilo Alfonso Rojas Betancourth	Magistrado Presidente Sección de Apelación	Tribunal para la Paz – Jurisdicción Especial para la Paz	<a href="mailto:danilo.rojas@iep.gov.co">danilo.rojas@iep.gov.co</a>	
Nadiezha Natzha Henríquez Chacín	Magistrada Presidente Sala Reconocimiento de verdad, de responsabilidad y de determinación de los hechos y conductas	Salas de Justicia – Jurisdicción Especial para la Paz	<a href="mailto:n.henriquez@iep.gov.co">n.henriquez@iep.gov.co</a>	

Zapatelro Altamiranda				
Brigadier general Luis Fernando Puentes Torres	Rector	Universidad Militar	<a href="mailto:rectoria@unimilitar.edu.co">rectoria@unimilitar.edu.co</a>	650 0000 y 634 3200, exts. 1002 y 1003
Brigadier general (RA) Alfonso Vaca Torres	Vicerrector General	Universidad Militar	<a href="mailto:vicegen@unimilitar.edu.co">vicegen@unimilitar.edu.co</a>	
Doctora Martha Lucia Oviedo Franco	Vicerrectora académica	Universidad Militar	<a href="mailto:vicacd@unimilitar.edu.co">vicacd@unimilitar.edu.co</a>	
Mayor General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez	Director	Escuela Superior de Guerra	<a href="mailto:presdegue@esdegue.edu.co">presdegue@esdegue.edu.co</a>	(1) 620 4066
Brigadier General Adolfo Enrique Hernández Ruiz	Subdirector	Escuela Superior de Guerra	<a href="mailto:presdegue@esdegue.edu.co">presdegue@esdegue.edu.co</a>	
Doctor (PHD) Jean Carlo Mejía	Investigador	Escuela Superior de Guerra	<a href="mailto:jeanmejia39@gmail.com">jeanmejia39@gmail.com</a>	+57 320 4199432
Emilio José Archilla	Alto Consejería para el Posconflicto	Alta Consejería para el Posconflicto	<a href="mailto:emilioarchilla@presidencia.gov.co">emilioarchilla@presidencia.gov.co</a>	3822800
Francisco de Roux	Presidente de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición	Comisión de la Verdad	<a href="mailto:info@comisiondelaverdad.co">info@comisiondelaverdad.co</a> <a href="mailto:franjosederoux@gmail.com">franjosederoux@gmail.com</a>	744 4344

Carlos Julio Rodríguez Lara	Presidente	Asociación Colombiana de Soldados e Infantes de Marina profesionales en retiro y en pensión (Acosipar)	<a href="mailto:acosiparcolombia@gmail.com">acosiparcolombia@gmail.com</a>	316 2083352
Luis Gerardo Córdoba Mosquera	Presidente	Asociación de Soldados Pensionados de Colombia (Asopecol)	<a href="mailto:mdeamarin@hotmail.com">mdeamarin@hotmail.com</a>	3013712328
Carlos Hugo Rincón Camargo	Junta Directiva	Asociación Internacional de Paracaidistas de Colombia (Asipar)	<a href="mailto:rccarlos64@gmail.com">rccarlos64@gmail.com</a>	3133183330
Eliu Anaya Esterlin	Presidente	Asociación Cooperativa De Los Suboficiales De Las Fuerzas Militares En Retiro (Acolsure)	<a href="mailto:acolsure@gmail.com">acolsure@gmail.com</a>	3204541789
Teodoro Murcia Trujillo	Junta Directiva	Asociación de Infantes de Marina (Asimar)	<a href="mailto:asimarcolombia@hotmail.com">asimarcolombia@hotmail.com</a>	3421137
Marluz Gaitán	Directora	Interheroínas	<a href="mailto:interheroinas@gmail.com">interheroinas@gmail.com</a>	3505954966
Lindon Gamboa	Director	Asociación Patria Mía	<a href="mailto:papinapatriamia@gmail.com">papinapatriamia@gmail.com</a>	3143308978
José Hermeregildo Mora Morales	Presidente	Asociación Colombiana de Policía en Retiro (Acopore)	<a href="mailto:info@acopore.com">info@acopore.com</a>	3232925825
Javier Cáceres	Presidente	Federación Colombiana de Víctimas de las Farc (Fevcol)	<a href="mailto:fevcolterritorios@gmail.com">fevcolterritorios@gmail.com</a>	3125444554

**Julio César Triana Quintero**  
 Presidente

**Margarita María Restrepo Arango**  
 Vicepresidenta

  
**Amparo Yaneth Calderón Perdomo**  
 Secretaria

**Dora Sonia Cortés Castillo**  
 Subsecretaria